



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

25 DE FEBRERO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
VI	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. -----	2
	El señor Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir a representantes del sector agropecuario. -----	3
	Intervención del doctor Agustín Zimmermann, representante de FAO Ecuador.-----	3
	Intervención del señor Daniel Soriano, conferencista nacional de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (Copisa). -----	6
	Intervención del señor Héctor Fernando Onofre Mendoza, productor independiente de miel. -----	10
	Intervención de la abogada Silvia Bonilla Bolaños, representante de la Alianza de Organizaciones de los Derechos Humanos. -----	13
	Intervención del señor Romelio Gualán Japón, presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro. -----	15
	Intervención del señor Ángel Cuatucuamba, presidente de la Red Juvenil de Emprendedores	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Agropecuarios del Ecuador. -----	20
Intervención de la señora Bélgica de los Ángeles Jiménez Carpio, representante de la Confederación de Campesinos Agroecológicos del Ecuador. -----	24
Intervención del señor Rodrigo Gallegos Riofrío, director ejecutivo del Centro de Industrias Lácteas. -----	28
Intervención del señor José Antonio Patiño López, representante de Fonagro Ecuador. -----	33
Intervención del señor Fernando Rosero Garcés, representante del Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina. -----	38
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión. -----	48
Lectura del informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. -----	39
Intervención de los asambleístas:	
Proaño Cifuentes Mauricio. -----	63,123
Plaza Castillo Lenin. -----	83
Bergmann Reyna Carlos. -----	88
Terán Salcedo Ramón. -----	92
Pachala Poma Luis. -----	95
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	100
Collaguazo Pilco Rodrigo. -----	101
Ortega Álvarez Carlos. -----	105
Salgado Andrade Silvia. -----	109
Cruz Proaño Israel. -----	114
Yandún Pozo René. -----	119
Gavilánez Camacho Fafo. -----	125



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

	Alarcón Guillín Fredy. -----	128
V	Suspensión de la Sesión. -----	131

8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario.
 - 2.1. Oficio número AN-CSAP-2021-0006-M, con fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el asambleísta Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en el que se incluye el informe para segundo debate.
3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas veinticuatro minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, se reinstala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros, compañeras asambleístas, vamos a dar reinicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas, muy buenas tardes. En cumplimiento a su disposición, procedo a verificar el cuórum respectivo para la instalación de la Sesión seis nueve cuatro. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se reinstala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 694 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 25 de febrero de 2021, a las 14h00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Ejercicio y la Defensa Profesional de la Contabilidad”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “1. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Previo a la lectura del informe de este punto, hay varias solicitudes de comparecencia en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

comisión general por parte de algunas entidades representantes de algunos sectores relacionados con la Ley a tratar. Por lo tanto, procedamos primero con esas comisiones generales para luego proceder con el debate y lectura del informe. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En cumplimiento a su disposición, procederemos a recibir en comisión general para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable. En primera instancia tendremos la presencia y comparecencia del doctor Agustín Zimmermann, como representante de FAO Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AGUSTÍN ZIMMERMANN, REPRESENTANTE DE FAO ECUADOR. Muy buenas tardes con todos, con todas. Un placer poder participar en esta Sesión. Un saludo a todos los señores y señoras asambleístas. Desde FAO agradecemos, especialmente, la invitación a esta Sesión de trabajo para poder compartir y presentar la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre la importancia de construir marcos normativos enfocados a combatir el hambre, la inseguridad alimentaria y la pobreza rural con una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental enmarcada en lo que es la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Los temas de alimentación y agricultura deben ser considerados centrales para el desarrollo sostenible para las comunidades, organizaciones indígenas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

campesinas, las mujeres y jóvenes rurales del Ecuador. Garantizar el derecho a la alimentación y a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado está estrechamente vinculado con la transformación de los sistemas agrícolas y alimentarios que sean sostenibles e incluyentes, lo cual se logra transformando, precisamente, la forma de producir alimentos a fin de que los productores alcancen y se beneficien con el desarrollo rural. En Ecuador, la mayoría de la población está dedicada a la actividad agrícola y por ello se requieren marcos normativos, políticas y programas enfocados en incentivar el desarrollo sostenible de este sector mediante el acceso a los recursos y servicios productivos, el acceso a servicios financieros, la investigación, la transferencia y extensión agrícola, la movilización de inversiones y el manejo ambientalmente responsables de los sistemas productivos. Todo esto en el marco de la articulación y coordinación y complementariedad intersectorial y multinivel de los territorios de innovación, la participación, la integridad y la alianza multisectorial. Adicionalmente a lo mencionado, estamos en una situación global en la que los riesgos de un incremento de los índices de pobreza y la inseguridad alimentaria son inminentes por causa de los efectos de la pandemia del COVID-19. Sin embargo, Ecuador es un país con un alto potencial de crecimiento económico basado en el proceso de desarrollo del sector agrícola y rural. Y por ello la importancia de este marco normativo que se discute el día de hoy. Es importante destacar, como FAO, que hemos acompañado al Gobierno nacional, específicamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en lo que ha sido la actualización de la política pública para el sector y en el diseño de un plan nacional agropecuario con una visión a diez años. Que son, entendemos desde la FAO, instrumentos fundamentales enfocados en impulsar procesos de transformación agrícola, de desarrollo rural sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre. Además, también,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

estamos articulando con diferentes instancias de Gobierno acciones estratégicas, instrumentos de apoyo para dar orientaciones nuevas a inversiones en líneas a las propuestas de política con una perspectiva de diferenciación y focalización territorial optimizando los recursos que se invierten en la Ley. Cabe resaltar que la asistencia técnica del trabajo legislativo es un elemento fundamental en el accionar de la FAO en Ecuador y en la región. Además, a través de los frentes parlamentarios contra el hambre, hemos contribuido al intercambio de experiencias de desarrollo legislativo, desarrollo en espacios de diálogo, participación y sensibilización, intercambio con insumos técnicos, estándares, asistencia técnica de la Comisión de Soberanía Alimentaria para realizar el Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable el Sector Agropecuario en Ecuador. Y de esta forma, aportar con insumos técnicos y con recomendaciones al debate de este cuerpo legislativo. Quisiera manifestar que el análisis jurídico-técnico realizado reconoce importantes aportes para el desarrollo sostenible del sector agropecuario. Es importante el avance que se demuestra en el compromiso político nacional a través, como mencionaba, de la política pública para el sector agropecuario, del Plan Nacional Agropecuario, para avanzar en una agenda de desarrollo sostenible para este sector tan importante para la economía del Ecuador, tomando en cuenta también la transformación climática y ambiental a gran escala para conservar el ambiente y los recursos naturales, así como para alimentos y dietas saludables para todas y todos. En un escenario de recuperación de una crisis de salud más importante en los últimos tiempos, las intervenciones del Estado deben impulsar con recuperación económica y social. Por ello, hemos recomendado que el Proyecto de Ley debe contemplar claras directrices para mejorar la producción, dinamizar la economía, especialmente de los pequeños agroproductores, proteger la salud humana, preservar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

naturaleza y garantizar la seguridad alimentaria de la población ecuatoriana. Todos estos elementos, como mencionaba, están contenidos en la política pública que el Ministerio de Agricultura y Ganadería desarrolló y en el Plan Nacional Agropecuario. Finalmente, por la naturaleza y contenidos de este Proyecto de Ley, consideramos que la definición de este Proyecto se beneficiaría grandemente del desarrollo de espacios de diálogo con sociedad civil para promover, precisamente, el intercambio, la participación y los aportes y con esto lograr que esta Ley estratégica avance en una nueva implementación de forma consensuada. Muchísimas gracias, nuevamente, por la invitación y la posibilidad de participar y dar los aportes necesarios para construir un marco normativo fuerte, sólido, consensuado que el sector rural lo amerita. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del doctor Agustín Zimmermann como representante de FAO Ecuador. A continuación, escucharemos la intervención del señor Daniel Soriano en su calidad de conferencista nacional de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (Copisa). -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DANIEL SORIANO, CONFERENCISTA NACIONAL DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA (Copisa). Muy buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Bueno, como integrante del pleno de la Conferencia de Soberanía Alimentaria (Copisa), es bueno recalcar que nosotros somos un organismo de poder ciudadano con una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas desde la sociedad civil. De manera que en esta instancia, nosotros hemos tenido reuniones con organizaciones sociales, de las mismas nacen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

preocupación en torno a esta normativa que en la cual está por tratar de parte de la Asamblea Nacional. Dentro de estas preocupaciones, estimados asambleístas y señor Presidente, directamente es dada de que consideran que se está basando en un modelo de desarrollo agropecuario que es inequitativo y que ha demostrado tener claros impactos sociales y ambientales que generan beneficios solo a los sectores agroindustriales y agroexportador. ¿Qué puede decir esto, señores? Que desde el contexto del cambio climático de crisis sanitaria se requiere más que nunca la construcción de sistemas agrícolas sostenibles, locales y socialmente justos. De manera que las organizaciones están comprometidas con la soberanía alimentaria y la agricultura familiar campesina construyendo aproximadamente hace treinta años tener una agricultura de manera soberana. Y de manera que ellos apuestan a una agroecología, a los mercados locales, al consumo responsable. Por tanto, alejarnos de esta iniciativa que esté incluida dentro de estos articulados significa una autodestrucción tanto de los productores como los consumidores. En este momento es imprescindible recuperar y fortalecer de la soberanía alimentaria, garantizar la autonomía productiva. Que la única posibilidad de garantizar alimentos sanos seguros y locales, esto es algo importante desde las organizaciones. Otras preocupaciones que también vemos en el marco de la articulación que tenemos con las organizaciones sociales es de que generalmente esta propuesta desconoce el modelo de producción de la agricultura familiar campesina, considerando que es un sector que durante décadas ha cumplido un rol de abastecer alimentos para grandes ciudades, especialmente el sesenta y cuatro por ciento de alimentos básicos para llenar la canasta básica familiar. Además, consideran que se omite y pretende invisibilizar la función esencial de la agricultura campesina que todos los ecuatorianos hemos reconocido y aplaudido durante la pandemia sanitaria del Covid-19 y la crisis económica que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

afecta al país y al mundo. Por ello, dada la continuidad de un modelo de desarrollo agrícola basado en la producción para la exportación y desarrollo de la agroindustria a costa de los productos puntualmente consumidos en el país y de una manera a pérdida de la seguridad alimentaria. Dada esta situación, señores asambleístas, este Proyecto de Ley mantiene una estructura de concentración de la tierra y propone continuar con la subordinación de agricultura familiar campesina. A la agricultura corporativa, por medio de los llamados engranamientos productivos inclusivos, de su inserción directa en el mercado externo. Entonces, esto es directamente el pronunciamiento, el sentir de las organizaciones, quienes viven directamente dentro de la producción de la agricultura familiar campesina en el marco de la soberanía alimentaria, esto es muy importante considerar. En base a esta situación, nosotros como institución, dada la preocupación de que debe darse tal como dice el artículo dos ochenta y uno en la Constitución, proteger el sistema alimentario nacional para evitar la dependencia de alimentos, fortalecer diversificación y tecnología de alimentos, fortalecer ecológica y orgánica, promover la preservación recuperación de agrobiodiversidad, semillas, saberes ancestrales y fortalece el desarrollo de redes, productores y consumidores y con políticas para favorecer el acceso a la tierra y aguas a la familia campesina. Son directrices en las cuales, en el marco de la soberanía alimentaria, nosotros consideramos la importancia. Y, por ende, dada esta situación, consideramos que esta Propuesta de Ley debería ser más participativa. De manera que los grupos sociales, quienes se interrelacionan directa e indirectamente tengan ese derecho a ser consultados, tengan ese derecho de ser partícipes en los procesos que también la Asamblea puede dar pueden dar luz verde. Estoy hablando directamente en las consultas prelegislativas. En este proceso, es muy bueno de manera que las organizaciones quienes viven de la realidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

campo puedan dar a conocer toda iniciativa, toda propuesta que en realidad genere beneficios, genere producción local como también en forma externa. En fin, esta situación nosotros como institución creemos la importancia de que las organizaciones deben ser consultadas ante la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos. Por ende, señores asambleístas, como institución que tratamos el tema de la soberanía alimentaria, hay unos puntos muy importantes que deberían ser considerados. En el tema que se consiguiera la consulta prelegislativa, fortalecer y promover y proteger la soberanía alimentaria para alcanzar el desarrollo y la agricultura sustentable; fomentar la asociación para cumplir con los volúmenes que exige el mercado, donde una de la lógica de funcionamiento sea la escala de producción; diseñar y fomentar políticas, programas y proyectos que favorezcan a la agricultura familiar campesina a través la redistribución de la tierra; diversificación de cultivos; garantizar la comercialización; otorgar derecho a las semillas por su valor, merecen garantías especiales las semillas nativas, la semilla campesina. En este sentido, se ha mostrado que las semillas nativas son las mejores adaptadas a los procesos de cambio climático, eso es muy importante que hay que considerar este tema. Importante, también, nosotros es determinar procesos para combatir el cambio climático, control y cumplimiento de inversiones verdes para conservar los suelos ricos en carbono, prácticas ambientalmente limpias y sanas que no afecten el equilibrio ecológico del ecosistema como la tierra, el agua y el aire. Desarrollar la conservación de la apicultura, fomentar el fortalecimiento y recuperación de saberes. Por lo expuesto, señor Presidente, señores conferencistas, esta instancia solicita a su autoridad suspender el debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario y realizar la consulta prelegislativa cumpliendo todos los parámetros y normativas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

nacionales e internacionales. Es todo lo que puedo dar a conocer, señores. Gracias por la oportunidad. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Daniel Soriano en su calidad de conferencista nacional de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. A continuación, escucharemos la intervención del señor Héctor Fernando Onofre Mendoza, en su calidad de productor independiente de miel. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR FERNANDO ONOFRE MENDOZA, PRODUCTOR INDEPENDIENTE DE MIEL. Señor Presidente, muy buenas tardes. Señores asambleístas, compañeros, muy buenas tardes. Gracias por la participación. Estoy en representación del compañero Jorge Luis Claudio Mena. El compañero está en este momento en una reunión. Les solicita a usted, de la manera más comedida, las disculpas del caso porque no se hizo presente. Me ha pedido, por favor, que lo presida. El sector que yo represento es el sector apícola, es el sector de las abejas. Este sector en este momento no cuenta con respaldo, no tenemos una ley apícola como se viene manejando en Perú, como se viene manejando Chile, como vienen manejando en Argentina, en México. Y que, pues, lo que queremos con ustedes es que se nos abran las puertas para poderles informar un poco al respecto. Nosotros constantemente sufrimos de robos de colmenas, no hay quien nos ayude, no hay quien nos auxilie. Lastimosamente, las pérdidas para algunos compañeros son irre recuperables. He podido observar en este momento, pues, la propuesta que se ha realizado ahora, la he leído. Sí quisiera que se tomen en consideración algunos puntos. Que se permita que se haga un capítulo aparte en el tema de las abejas. Se lo está incluyendo dentro de otro rubro que lo engloba, mas cuanto la realidad no es así. La abeja no se la está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

reconociendo como el insecto polinizador que da vida, que genera vida, que genera expansión en el medio ambiente en la naturaleza. Lo estamos cerrando como un ente de producción, mas no como todo lo que representa. La abeja es el insecto más importante en la cadena de producción agrícola y que engloba todo, engloba vida. Solicitamos de esta manera pues que se lo considere. No se está considerando los actores dentro de cada una de la Ley. No se reconoce lo que es la abeja. No se reconoce lo que es los núcleos de producción. No se reconoce quién es un apicultor, quién es un melipolicultor. Para aquellos que no saben, pues, les instruyo un poco. El melipolicultor es el que se dedica al manejo que está encargado del cuidado de las abejas sin aguijón, en la Ley no se lo está reconociendo. No se está haciendo, pues, una segregación para poder facultar y reconocer a qué derechos y obligaciones en lo posterior podemos estar, pues, vinculados. El sector apícola constantemente sufre de migraciones, muertes enteras de colmenas. No prestamos un servicio de polinización directa, lo hacemos por amistad, lo hacemos por ayudar a los compañeros que pertenecen a la parte agrícola y ganadera. Al sector apícola no se le brinda, pues, ayuda directamente desde el Ministerio, desde Agrocalidad. No existen incentivos. A través de la banca no hay un fomento para recibir créditos a tasas preferenciales. Entonces queremos, por favor, que sea incluido nuestro sector para de alguna u otra manera poder fomentar, inclusive incluir a la universidad, a la academia, a la investigación de lo que es la parte apícola. También que sea incluido, por favor, en la ley del COIP las sanciones por las cuales no se actúa con la autoridad, no se actúa mediante jueces. Lastimosamente, se nos roban hasta por camiones, con todo, se nos llevan todo nuestro esfuerzo, se nos llevan todo. Ver la posibilidad también, compañeros, pues, que dentro de las inversiones que se realizan ya en un plazo acorde a la realidad que no se cobre el IVA de lo que es las herramientas para poder incluir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

dinamizar el sector apícola del Ecuador. Pues la demanda que existe actualmente sobrepasa las seiscientas mil toneladas anuales y lo que actualmente se produce por el desincentivo que existen, llegamos a bordear cerca de las trescientas mil toneladas. Hay una demanda alta para que se pueda cubrir y no, no, no hay el trabajo articulado con todas las demás instituciones para poder llegar a satisfacer esta demanda. Se puede inclusive llegar a entrar a mercados internacionales. Actualmente, hay un compañero apicultor que brinda, que está entrando pues a lo que son mercados de Estados Unidos con una producción pequeña, más no a nivel asociativo donde podamos llevar nuestro producto y ya poder generar divisas directamente al país para que de alguna u otra manera pues nuestra miel ya sea colocada en percha, colocada a nivel mundial, que sea premiada por la calidad, participar en ferias de la mano de Pro Ecuador, que nos permita, pues, siempre estar presentes en la mente de todos los apicultores y también, pues, de todos los consumidores a nivel mundial. Y sea un producto no solo como el banano, no solamente como el camarón, como el cacao, sino ya también empezar a ganar espacios de mercado. Esperamos que nuestra propuesta sea acogida, sea incluida realmente pues dentro de toda la cadena, dentro de nuestra nueva Ley que se va a generar. Gracias por la oportunidad. Esperamos tener el espacio y poderles hacer llegar nuestra observación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Héctor Fernando Onofre Mendoza en su calidad de productor independiente de miel. A continuación, escucharemos la intervención de la abogada Silvia Bonilla Bolaños como parte de la Alianza de Organizaciones de los Derechos Humanos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA SILVIA BONILLA BOLAÑOS, REPRESENTANTE DE LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Buenas tardes con todas, asambleístas. En este momento yo quisiera solamente solicitar que también se le habilite el micrófono a Romelio Gualán, porque en mi calidad de abogada defensora de derechos humanos también en el acompañamiento a organizaciones sociales, en este caso de organizaciones campesinas, es importante y urgente también escuchar la voz de quienes trabajan todos los días en el campo. Entonces en ese sentido, solicitaría que también se le habilite el micrófono para que pueda compartir esta intervención en un segundo momento. Debo reconocer y destacar que en el dos mil ocho, la Constitución del dos mil ocho ya hablaba de soberanía alimentaria y esto marcó un precedente importante en el país. El principio, los primeros pasos que se dio en materia de soberanía alimentaria advertían una posible configuración o constitucionalización de este gran derecho que no era únicamente una apuesta constitucional, sino que era una apuesta del sector campesino por la soberanía alimentaria, más allá de lo que ha establecido incluso hoy la misma FAO y ha mencionado sobre la seguridad alimentaria. Es decir, esta Ley ya al pensarse desde la seguridad alimentaria estaría generando retroceso y regresividad en derechos incluso desde la forma de comprender las relaciones entre el campo, la ciudad entre el agro y las relaciones campesinas y alimentarias. En ese sentido, si bien esta Ley denominada Orgánica de Desarrollo Sustentable para el Sector Agropecuario utiliza estos términos como la soberanía alimentaria, como la sustentabilidad, habla de mercados locales, habla de semillas campesinas, en el fondo lo que hace es poner fin a esta propuesta de estos primeros intentos que hubo de constitucionalizar el derecho a la soberanía alimentaria de los pueblos, sí, da paso con fuerza a un modelo de una faceta capitalista en el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

agrícola. Pone fin a estos intentos, también, de reconocer al sujeto campesino como un sujeto real de transformación y enfatiza esto que también hemos escuchado hoy, no, de parte de la FAO: conceptos como productividad, como comercio, como competitividad, como innovación, como calidad de la producción rural. Eso pone ventajas competitivas y comparativas territoriales. Tanto es así que esta Propuesta de ley está marcando esta diferencia o esta regresividad en materia de soberanía alimentaria que la disposición derogatoria tercera, inclusive contra toda lógica y contra todo principio de razonabilidad e incluso técnica legislativa, deroga todas las disposiciones legales de igual o inferior jerarquía que se opongan a la presente Ley. Esto quiere decir que si es que existieran en algún momento conflictos de leyes, no se sobrepondría, como manda la Constitución, la norma que garantice más derechos, sino esta norma que es en sentido regresivo. Por otro lado, antes de darle paso al compañero, el artículo cincuenta y siete punto diecisiete de la Constitución establece claramente que en todas las decisiones legislativas que se tomen tienen que ser consultados los sujetos de derechos colectivos. No solo eso, sino que la misma Corte Constitucional, que ya ha sancionado a la Asamblea Nacional, ha manifestado que la consulta prelegislativa es de carácter sustancial y que no es formal. Y en este Proyecto de Ley no se ha realizado consulta prelegislativa. Más allá de eso, la misma Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales aprobada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho y que aparentemente desconoce la Comisión de Soberanía Alimentaria, en el artículo dos punto tres, establece que sin perjuicio de esta legislación concreta que ampare los derechos colectivos, antes de aprobar cualquier ley o cualquier política, se tienen que consultar a los campesinos o a otras personas que trabajan en las zonas rurales. Y en ese sentido, estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

consultas tienen que ser no solo de buena fe, sino que además tienen que garantizar que haya un apoyo irrestricto de estos sectores campesinos. En ese sentido, también hemos manifestado desde varias organizaciones un rechazo al Proyecto de esta Ley porque constituye una amenaza a la soberanía alimentaria y constituye también una amenaza a la existencia misma de los sectores campesinos. Como legisladores, les corresponde crear leyes que recojan y que garanticen los contenidos de la Constitución, no que recogen intereses particulares de asambleístas o intereses particulares de ciertos capitales. La necesidad de la consulta prelegislativa no es un tema formal, es un tema sustancial que tiene que garantizarse. Doy paso, en ese sentido, para desarrollar el contenido de las disposiciones y cuál sería el rechazo propio de esas voces del sector campesino, a Romelio Gualán para que él complemente esta intervención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, escucharemos la intervención del señor Romelio Gualán Japón en su calidad de presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROMELIO GUALÁN JAPÓN, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA ELOY ALFARO. Buenas tardes, señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea Nacional, queridos compañeros, compañeras de las distintas organizaciones del país quienes se están conectados. A nombre de la Coordinadora Nacional Campesina y varias organizaciones que estamos preocupados por este Proyecto de Ley como el Comité de Agricultura Familiar Campesina, como Red de Guardianes de Semillas, como la Confederación de Campesinos Agroecológicos del Ecuador, como presidente del Pueblo Montubio, como el Pueblo Montubio del Cantón Rocafuerte, como los compañeros del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Observatorio del Cambio Rural, como también los compañeros de la Secretaría de Fonagro, como los compañeros de Acción Ecológica y varias organizaciones del territorio nacional, de pueblos indígenas, campesinos, afro, montuvios del Ecuador, quiero hacer algunas observaciones y preocupaciones sobre nuestro sector que hemos sido durante todo este tiempo no hemos sido considerados de forma como dice la Constitución garantizado el derecho a la agricultura familiar campesina y el derecho a la soberanía alimentaria. Quiero iniciar diciendo, señores asambleístas, con el cariño y con el respeto que ustedes se merecen, el Proyecto de Ley que hemos conocido nosotros también y hemos analizado de punto por punto, de párrafo por párrafo, este Proyecto de Ley, desde nuestro punto de vista, tiene un contenido más comercial y para llegar a tener el punto de vista más comercial, señores asambleístas, hay que resolver primeramente varias cosas que están en deuda a nivel de las organizaciones indígenas campesinas del país. Primero lo que tiene que ver, queridos, estimados asambleístas, el problema del agua no está resuelto. Cómo podemos hacer producir más si el problema del agua sigue concentrado más del ochenta por ciento al sector grande empresarial y simplemente nuestra agricultura no considera en ese margen de una igualdad para sostener y garantizar la producción de alimentos. El problema de la tierra, el problema de la tierra no está resuelto. Señores asambleístas, ustedes verán que me parece que en el dos mil catorce, dos mil quince, se aprobó la Ley de Tierras, pero desgraciadamente ha quedado en letra muerta y ni siquiera el Ministerio de Agricultura ha resuelto en tener hasta ahora avanzado el Fondo Nacional de Tierras para resolver los problemas de la tierra para producir alimentos en todo el territorio nacional. El otro tema que nosotros vemos con enorme preocupación es lo que tiene que ver, es sobre toda las semillas nativas que están en manos de las organizaciones indígenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

campesinas, afro, montuvias con toda la biodiversidad que tiene el territorio nacional. Ustedes han visto, ustedes son garantes que en plena pandemia donde se decretó el estado de emergencia el año pasado no hubo importaciones al Ecuador por lado del sector privado y quien nosotros como campesinos, como indígenas, hemos dado la alimentación con todos los esfuerzos, nosotros no hemos quedado en casa, hemos seguido produciendo alimentos en el campo para abastecer durante todo el periodo que hubo el Decreto del Gobierno por el COVID y todo eso nos demostraban y por lo tanto aquí debe haber una prioridad nacional para todos los pequeños, medianos agricultores que estamos en pie de lucha y en esa resistencia. Un cuarto elemento, señores asambleístas, lo que tiene que ver es con todo el problema de la innovación tecnológica. Si bien es cierto los discursos de los candidatos ahora mismo reciente pasado el tema electoral llegaban a nuestras comunidades a decir sí, sí, el próximo, nosotros sabemos el problema de la agricultura; pero queridos compañeros asambleístas, lo que queremos decir desconocen todo el trabajo por historia que hemos venido manteniendo desde muchísimos años atrás por millones de años. Por eso hemos sostenido por ejemplo el maíz, el maíz de la Sierra, aunque en la Costa ecuatoriana el agronegocio se fue quebrando, quebrando, y hoy en día hay una dependencia bastante fuerte de maíz y han perdido las semillas que estaban en manos montuvias para poder producir alimentos. Por otro lado también estamos muy preocupados en lo que tiene que ver sobre todo las importaciones y los tratados comerciales. Señores asambleístas, yo quiero preguntar, y habíamos puesto también mediante ustedes hagan unas preguntas al señor actual ministro de Agricultura y de que nos responda, no ha sido todavía resuelto, en plena pandemia importando hortalizas al Ecuador, como si el Ecuador no tuviera hortalizas para poder garantizar alimentos al consumidor. El problema de la leche, señores asambleístas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ustedes saben cuánto está entrando de leche en polvo desde Europa y el problema de la leche de los pequeños, medianos ganaderos ha sido un fracaso y precisamente el costo está por los suelos. Cómo podemos entonces resolver eso para empezar tener la lógica de esta Ley que ahora ya nos ponen que también queremos ser exportadores de productos hacia los mercados internacionales. Si estas cosas no están resueltas, por lo tanto no se puede garantizar como objetivamente cuando hablan de exportaciones desde aquí. El problema económico, señores asambleístas, señor Presidente, cómo hemos peleado mediante el Banco Nacional del Fomento facilite los créditos; sin duda ese Banco ha sido efectivamente igual chulquero que los otros bancos. Miles de compañeros, compañeras están en deuda por los efectos climáticos, por los problemas de riego y que eso hoy en día no está haciendo resuelto y nuevamente quieren poner un punto más a favor del sector comercial grande y nuestra agricultura sigue siendo la más tratada en peores condiciones sobre este modelo. Y cuando decimos de los saberes ancestrales, nuestros abuelitos, nuestras abuelitas nos enseñaron pues a cómo conservar nuestro producto, de cómo cultivar nuestras tierras. Creo que en la Asamblea Nacional hay asambleístas indígenas, hay asambleístas campesinos, pero resulta que en la noticia que nosotros escuchábamos, de pronto podría estar equivocado, que estaban hoy en día intentando aprobar este Proyecto de Ley que prácticamente nos pone, nos pone bala sobre nuestro pecho y acabarían con la agricultura familiar campesina indígena comunitaria. La agroecología, la agricultura orgánica, la agrobiodiversidad, la soberanía alimentaria garantiza la Constitución de la República en su artículo dos ocho dos. Por lo tanto nosotros solicitamos al señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, por Dios, por favor, archiven esa Ley y tratemos una agenda de conjuntos con todas las organizaciones, trabajemos en el marco de coordinación, en el marco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

de un trabajo colectivo entre indígenas, entre campesinos, para hacer una Ley que beneficie al pueblo ecuatoriano. En donde también marquen la interpretación desde la Asamblea Nacional a la consulta prelegislativa de pueblos y nacionalidades y el pueblo montubio, afroecuatoriano de todo el territorio nacional. Por eso para nosotros queremos en esta tarde hacer nuestras observaciones de manera que nosotros estamos enormemente preocupados, ha habido hambre, miseria, pobreza en el campo. Por lo tanto, señores asambleístas, el pedido de las organizaciones y el pedido de todo el sector campesino, quisiéramos dejar en manos de ustedes, ojalá este clamor, este pedido del pueblo ecuatoriano, se archive este Proyecto de Ley. Agradecemos al señor Presidente de la Asamblea por el espacio que nos ha dado y de todas formas continuar en expectativa nuestra lucha, nuestra batalla. Con todo esto antedicho, nosotros seguiremos en pie de lucha en el camino de la resistencia. La soberanía alimentaria es un derecho de los ecuatorianos, de las ecuatorianas para garantizar alimentos sanos para el consumidor. Por lo tanto, esto es un riesgo si aprobaríamos esta Ley, acabarían en pocos años con la población indígena campesina en el campo y volvería a la reconcentración de la tierra, volvería con fuerza en nuestros territorios el agronegocio que nos traería muerte y tercero el desconocimiento de la soberanía alimentaria. Ya ha dicho el representante de la FAO, queremos terminar el hambre en todos los niveles, pero si no arreglamos de este nivel, estamos equivocados; con respecto a la FAO lo que nosotros queremos expresar, lo que nosotros sentimos. Muchísimas gracias. Intervención del señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le solicitamos comedidamente, señor, que concluya por favor por mérito el tiempo, muy amable, gracias. Agradecemos su intervención. A continuación interviene el señor Ángel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Cuatucuamba Ulcuango, en su calidad de presidente de la Red Juvenil de Emprendedores Agropecuarios del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ÁNGEL CUATUCUAMBA, PRESIDENTE DE LA RED JUVENIL DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS DEL ECUADOR. ¿Sí me escuchan? Compañeros asambleístas, compañeros productores, compañeros de diferentes organizaciones, para nosotros los productores específicamente en el sector rural siempre he venido diciendo, siempre hemos venido compartiendo estas ideas, estos análisis que hemos hecho, si alguien tiene que quedarse a producir en el campo, para ello es muy necesario buscar las herramientas que nos permitan hacer este desarrollo sustentable en el territorio, en la producción, en la comercialización, en la asociatividad, en el tema de riesgo. Muchas personas, muchos productores carecen de conocimientos, entonces dónde hemos aplicado o dónde se debe aplicar una herramienta fundamental como una Ley la que estamos proponiendo es en el sector rural, es en donde el productor la especialización del productor para producir alimentos sanos, alimentos acordes a estas necesidades que ustedes saben o recuerdan que los consumidores cada vez son más exigentes. Entonces nosotros qué es lo que planteamos, hemos dicho y quién va a cumplir esas exigencias de los consumidores, vemos que un relevo generacional es muy importante y un relevo generacional acorde a estas necesidades con una Ley que permita este desarrollo, esta comercialización. Existe ya la Ley de Tierra, existe ya la Ley de Agua, hace falta una herramienta más como la Ley de Soberanía Alimentaria o esta Ley que hemos venido trabajando o estamos proponiendo, habrá algunos temas, algunos ajustes que podemos hacer obviamente en el tema de la asociatividad, en el tema de la asociatividad hay mucho que trabajar, hay mucho que hacer, en el tema de la comercialización cómo estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

nosotros en el tema de comercialización a nivel internacional, en qué punto estamos no solo en el en el tema lácteos, también en el tema agropecuario, cuáles son nuestras condiciones y por qué no estamos a esas condiciones de mejores mercados internacionales. Entonces vemos que es muy necesario crear una Ley que nos ampare o que proteja al productor, que proteja al ganadero, que proteja a los jóvenes. Vuelvo y repito, el abandono del campo a las grandes ciudades, a la migración es muy amplia, hablamos solo del veinte por ciento, este es el dato real, veinte por ciento de los jóvenes se quedan en el campo a producir las tierras. Quién nos va a alimentar el día de mañana, creo que esta es una gran pregunta: si no actuamos, si no actuamos con una gran responsabilidad y esa gran responsabilidad creo que está en los tomadores de decisión. A esto también yo quisiera adjuntar algunas cosas que ya hemos venido trabajando desde los jóvenes, desde el sector rural, de los emprendimientos rurales, cuáles son esas condiciones en cuanto al crédito. El crédito creo que es muy fundamental para el desarrollo o para que el joven no abandone el campo. Cuando nosotros tenemos en el tema de ganadería nosotros hacemos un crédito a la banca privada o a la banca pública, obviamente que debe haber otros ingresos, otros recursos, para poder solventar el crédito a esos pagos que estamos con esta Ley pidiendo que se regenere o hay unas mejores condiciones para el tema del financiamiento en el sector rural, que ese crédito sirva para pagar el crédito que hemos sacado, no cierto, porque muchas cosas o muchas de las veces nos toca salir, emigrar para poder pagar de ese crédito. Por eso necesitamos una herramienta fundamental como es una Ley, una Ley que nos ampare y esta Ley que sirva de herramienta hacia los productores. Considero mucho el análisis de los demás compañeros, del compañero que acabó de intervenir también, el tema de la agroecología, el tema ambiental es muy fundamental acá en el territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cuando ya estamos en el sector rural, específicamente cuidando la tierra, cuidando el agua, cuidando nuestros páramos, para una producción sana, para una producción amigable con el medio ambiente. Entonces sí creemos que nosotros al ser más eficientes, al tener más herramientas necesarias para hacer, para seguir produciendo, creo que también estaremos contribuyendo al medio ambiente, contribuyendo a la naturaleza y obviamente contribuyendo a los consumidores que son nuestros pilares fundamentales para el desarrollo sostenible dentro del sector rural, dentro de los productores, sin especificación obviamente de cuál es nuestra actividad específica, sino en forma general tanto productores de la Costa, Sierra y Oriente y Galápagos también para que estamos alimentando al mundo y estamos alimentando a nuestras grandes ciudades también acá y por qué no al sector rural. Y recuerden también esto también ya hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo y somos conocedores, la desnutrición está más en el sector rural donde producimos alimentos, tal vez a veces eso se nos pasó por alto cuando solo nos hemos dedicado a producir y a ver cuáles son las negativas que tenemos y cuáles son esas negativas que no hemos analizado profundamente, pero la desnutrición infantil por ejemplo de tres a cinco años creo que está en el sector rural, en el campo, donde producimos el alimento, eso creo que no es algo merecedor, entonces sí consideramos y considero yo desde nuestro punto de vista que necesitamos una herramienta como es esta Ley que estamos ahora en debate. Eso quisiera yo también añadir o adjuntar el tema del conocimiento, no cierto, ya hablamos nosotros del relevo generacional y ahora el tema del conocimiento cómo podemos aterrizar nosotros en el sector rural con conocimiento claro, con conocimiento amplio, para una producción sana, una producción sostenible. Entonces a eso quisiera también decirles a los asambleístas, a los demás compañeros que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ahí de diferentes organizaciones, a ver si aportemos con más propuestas, más ideas, más consideraciones fundamentales, pero sí también con una propuesta que nos lleve a un desarrollo, que nos lleve a una producción sana, a una comercialización justa, que ganemos, el ganar ganar creo que es lo fundamental de esas alianzas pública y privada, creo que sí funcionan y deben funcionar, pero para eso sí necesitamos las herramientas necesarias y las condiciones adecuadas que obviamente tiene que darnos el Estado, tiene que darnos nuestros representantes en la Asamblea y esas son las políticas públicas de Estado, que aterricen en el territorio, que aterricen en el productor, que aterricen en esta Pachamama, que aterricen en la naturaleza. Eso quisiera adjuntar y proponerles también a decirles que estamos aquí, estamos en el campo, estamos en el páramo y nos sentimos orgullosos y vamos a seguir produciendo y si necesitamos estas herramientas, una Ley que proteja al productor, proteja a la comercialización, proteja a los jóvenes, proteja al campo, específicamente las mujeres acá en el campo también son fundamentales esa mano de obra que a veces no es remunerada obviamente por ciertas condiciones pero sí necesitamos las herramientas adecuadas más allá de un azadón, de una maquinaria, necesitamos una política pública o una Ley que nos ampare a los productores. Muchísimas gracias, esa era mi intervención que quería dar y saludos a todos y esperemos que se lleve de mejor manera la situación esta de la Ley y vamos a ver cómo en el transcurso del día o en el transcurso del tiempo y el espacio nos va aterrizar ya aplicable en el territorio con los productores. Muchas gracias, compañeros, saludos a todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias su intervención. A continuación escucharemos la intervención de la señora Bélgica de los Ángeles Jiménez Carpio, en su calidad de representante de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Confederación de Campesinos Agroecológicos del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA BÉLGICA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ CARPIO, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CAMPESINOS AGROECOLÓGICOS DEL ECUADOR. Muy buenas tardes, un saludo a todos los señores asambleístas, en particular al señor Presidente de la Asamblea. Quiero manifestar nuestro agradecimiento a nombre de quienes hacemos la Confederación Campesina Nacional Agroecológica del Ecuador. Como bien lo manifestaba, mi nombre es Bélgica Jiménez, oriunda de la parroquia Ludo, cantón Sigüig, provincia del Azuay, formamos parte de la Red Agroecológica del Austro, la misma que forma parte de la Confederación Campesina Agroecológica del Ecuador, así también formamos parte de Maela, que es el Movimiento Agroecológico de Latinoamérica y el Caribe. Como decía reiterando el agradecimiento por dejarnos participar, totalmente de acuerdo con el compañero Romelio Gualán, si mal no me acuerdo el nombre de él. Nuestra manifestación ha sido ya en la reunión anterior que tuvimos, ya habíamos manifestado nuestra total preocupación frente a esta Ley que se quiere aprobar en la Asamblea Nacional, prácticamente dejándolos fuera a las pequeñas productoras y pequeños productores, realmente campesinas y campesinos, donde no tenemos el acceso, no tenemos los medios de producción, porque siempre en este Estado ha sido excluida nuestra participación, más bien ha sido de sobrevivencia. Como bien manifestaba el compañero que me antecedió, las leyes que ya están ahí de Tierra, de Agua, sí, esas no nos han beneficiado completamente en nada a nosotras y a nosotros. Hay tratados de libre comercio con la Unión Europea, ya que nos tiene en desventaja cada vez para atrás y vemos cada vez con profunda preocupación terribles amenazas frente a nuestra realidad. Ahora hemos hecho un estudio, estudio minucioso página por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

página de la Ley que manifiestan ustedes, esta Ley le vemos con profundo pesar que está prácticamente construida para satisfacer las necesidades de los de siempre, de los más grandes. Esto digo con mayor y gran respeto, no es con el ánimo de pelear ni mucho menos de atacar a nadie, pero sí podemos decir y podemos ver que no nos beneficia a nosotros. Están cada vez beneficiándose los que más tienen y los que menos tenemos somos los que más trabajamos, los que más madrugamos, los que más estamos en la intemperie, pero cada vez estamos más descuidados y estamos desprotegidos. Cada vez vemos esta matriz productiva que nos impone la misma está viniendo con este con este kit de productos químicos, se me fue el nombre, que cada vez está envenenando nuestra tierra y envenenando a quienes vivimos en el campo y no solo en el campo sino más bien a todo el pueblo ecuatoriano que consume estos alimentos. Más bien nosotros decimos como alternativa y lo que vivimos todo este históricamente que la mejor alternativa es la agroecología, donde hay esta armoniosidad, donde hay esta, esta defensa a la diversidad de la vida. Por esta razón nosotros estamos profundamente preocupados es porque así la Ley dice que va a tratar de crear empresas con los jóvenes donde van a supuestamente a trabajar con la gran industria, esto vemos que no es beneficioso para nosotros porque se vuelve un clientelismo solamente para el que tiene más dinero y para los que tienen más poder. Los compañeros jóvenes no van a tener esta oportunidad, ya que si nos llaman solamente a legalizarnos mediante organizaciones jurídicas esta no es beneficiosa, tal es el caso que debo manifestar que hoy en día nuestra asociación de base está legalmente jurídica, conformada, constituida, pero no hemos podido actualizar la directiva debido a que el sistema no nos permite, no podemos, hacemos cuántos viajes a la ciudad de Cuenca, a ver si la SEPS nos atiende pero no nos atienden, dice que solamente atienden en línea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

y por lo tanto no podemos legalizar nuestra organización, es decir actualizar los datos. Entonces esto es un problema que no piensan cómo tenemos nosotros los verdaderos problemas acá en el campo son otros. Es por eso que hacemos un llamado de atención a los señores asambleístas para que archiven esta Ley que pretenden aprobar y más bien se construya una con todas las organizaciones y con la veeduría de ustedes que sea la que verdaderamente beneficie al sector al cual yo pertenezco. Es que ustedes no pueden darnos solucionando el problema, es lo mismo que el médico venga y diga te duele la muela cuando en realidad a nosotros nos está doliendo la cabeza, no puede decir el médico les duele los pies cuando en realidad nos duela el estómago, más bien se debe hacer un verdadero diagnóstico y ver cuál es el problema de las campesinas y de los campesinos para poder solucionar este problema en armonía. Ya vemos que todas estas leyes que ustedes han aprobado han sido con verdadera violencia, pero es de una violencia que no es tal vez con piedras con palos, no, sino más bien es una violencia que nos afecta directamente a las más pequeñas, a los más pequeños. Es por eso que hacemos un llamado de atención para que esta Ley se construya en minga, en armonía, donde todos salgamos ganando, ustedes son nuestros usuarios, nosotros somos los productores, hemos visto ahora en esta pandemia, como dijo el compañero que me antecedió, nosotros hemos sido capaces de producir y hemos alimentado a nuestras ciudades. Entonces no nos desconozcan, no nos desatiendan, escuchen el clamor del pueblo, aquí está hablándoles una mujer campesina, una mujer totalmente desde los páramos, desde las alturas, que siente el dolor así como un sinnúmero de mujeres que sufrimos y somos afectadas por las leyes que no nos benefician a nosotros. Les pedimos por favor que respeten nuestra Pachamama, que respeten nuestras semillas, que respeten nuestra forma de vida, que respeten nuestra cultura. Hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cuándo van a hacer leyes que beneficien únicamente al sistema que domina, al sistema que tiene gran capital; ustedes hablan de exportación pero ni siquiera se han dado cuenta, ni siquiera tienen idea cómo viven nuestros hermanos en los suburbios. Hablemos de la gente que vive en la calle, de los que lustran los zapatos, de toda esa gente que anda vendiendo en los carritos por las calles, no tiene un acceso a la verdadera alimentación saludable. Eso les pedimos, que ensuavezcan su corazón, que atiendan el clamor del pueblo, aquí estamos no estamos nosotros negándonos ni cerrándonos para no participar en la construcción de una ley, un pueblo sin ley no puede tampoco seguir en adelante pero sí debe ser una Ley armoniosa que beneficie realmente a los campesinos y a los campesinas, en particular a las mujeres rurales a las que cada día como digo, perdonen que repita esto, a las que más sufrimos, a las que más madrugamos y somos las que menos ganamos. Solamente quiero decirles, y repito, archiven esa Ley y construyamos una en armonía, que deje de beneficiar solamente a un sector. A lo mejor no quiero faltarle el respeto pero sí puede ser a lo mejor por algún clientelismo, no sé por qué hay tanto apuro en aprobar esta Ley, más bien deberíamos trabajar con calma y que todos salgamos ganando. Entonces perdónenme, señores asambleístas, espero que hayan escuchado la intervención de esta humilde mujer con el corazón que está representando a esta organización a nivel nacional y que por favor nos den una respuesta válida, una respuesta con el corazón, espero que allí haya asambleístas de campo o al menos que conozcan el campo, que haya asambleístas mujeres y que se les toque el corazón, a lo mejor que tengan hijos aunque no hayan sentido la pobreza alguna vez, pero que se pongan un ratito la mano en el pecho y sientan cuál es el verdadero clamor y sufrimiento de la gente que vivimos acá en el campo, acá en los páramos, a lo mejor en las orillas del mar, en los manglares, a lo mejor en la selva ecuatoriana donde no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

son beneficiados, ni siquiera son escuchados, peormente consultados, vivimos completamente en el abandono, pero aquí estamos para decirles que sí estamos al tanto de que cómo ustedes hacen las leyes y no nos consultan ni nos hacen caso a nosotros, no nos escuchan. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos su intervención. A continuación escucharemos la intervención del señor Rodrigo Gallegos Riofrío en su calidad de director ejecutivo del Centro de Industrias Lácteas. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RODRIGO GALLEGOS RIOFRÍO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS. Buenas tardes, muchísimas gracias, señor Presidente, señores asambleístas, para el Centro de Industrias Lácteas es un verdadero placer poder presentarnos ante ustedes y es por nuestro pensamiento sobre una Ley extremadamente importante, Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. La visión del sector agropecuario, de cadena agropecuaria, creo que es fundamental y, les insisto, vamos viéndonos como una cadena agropecuaria, como una cadena agroalimentaria orientada fundamentalmente a dar sentido a las necesidades de los consumidores. Como hemos escuchado en todas las intervenciones, hay amplia preocupación en todo el sector agropecuario, hay reclamos que son muy válidos y que en el sector lácteo nosotros los hemos venido viviendo ya más de catorce años sin tener mayores progresos. Creemos que nos es posible que productores lácteos que tienen leche de mucha calidad queden a expensas de piqueros y de informales, por eso nuestra visión de cadena que la queremos compartir con ustedes. Si me permiten, tengo una muy pequeñita presentación para poder poner en contexto estos temas, no sé si me pueden ayudar para poderla compartir. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

decíamos, la cadena de valor de los lácteos es como se tiene que analizar las cadenas agroalimentarias, siempre pensadas en el consumidor como la razón de ser a partir de la cual toda nuestra actividad tiene sentido, pero nuestra cadena, como muchas otras agroalimentarias, está conformada por productores, por procesadores, por comercializadores y finalmente, como decíamos, por consumidores. Siempre en esta cadena están los intermediarios y, desgraciadamente, aparece aquí el fenómeno de la informalidad, y creo que eso es indispensable considerarlo y analizarlo, tomando en cuenta todas las intervenciones que ya han tenido brillantes compañeros antes mío, solo unos pocos datos para podernos dar cuenta de esta situación. Miren la situación actual, la leche en el Ecuador, apenas un veintinueve por ciento de toda la leche que se produce en el país se canaliza a través de mercados formales, es decir, un cincuenta y ocho por ciento de la leche nacional se mueve por canales informales, con gravísimas afectaciones a toda la cadena, a todos los actores, pero creo que fundamentalmente a los más pequeños, a los más vulnerables dentro de esta cadena y como consecuencia evidente a los consumidores que están accediendo a productos que no le garantizan, de ninguna manera, ni calidad ni inocuidad. Es decir, este fenómeno gravísimo de informalidad termina afectando a los más vulnerables, a los consumidores y a los pequeños productores, pero su vez arrastra a toda la cadena, y eso lo podemos ver todos los días en los noticieros: grave crisis en el sector, la venta del sector lácteo ha caído, bajo consumo de la leche, productos alternativos que no garantizan calidad. La coincidencia que se da dentro de los actores es grande, la industria, los pequeños productores, los medianos productores, los canales de distribución como cafeterías, restaurantes y hoteles, todos afectados por la crisis lechera y, como decimos, la informalidad. ¿Quiénes terminan pagando las consecuencias de esto? Son los consumidores, son los diecisiete millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

de ecuatorianos que acceden a leche costosa, producida por manos informales arriesgando la salud y, por lo demás, perjudicando a los productores. Consumo per capital ecuatoriano disminuido totalmente, estamos por debajo de cien litros de leche por año, cuando, incluso, nuestros países vecinos están sobre los ciento setenta, ciento ochenta litros como recomiendan organismos internacionales. Por ello es fundamental pensar desde las perspectivas de la Ley cómo generar lo que sucede en economías avanzadas, esquemas de apoyo directo al productor, apoyar directamente al productor sin tener que sacrificar al consumidor, que a la final termina pagando ese tipo de ineficiencias con lo más valioso que tiene, la salud. Como ustedes conocen bien, los impactos de la crisis sanitaria generó o hizo evidente una crisis económica y por lo tanto una crisis social muy grande, la caída de empleo formal en el Ecuador es dramática y ustedes conocen que todos estos hogares, más de setecientos mil hogares que han perdido sus ingresos, lo que tienen que hacer es contraer, entonces, su gasto, su consumo mensual en productos y, por lo tanto, entonces, las cadenas caen. Fíjense, esta es la comparación de la cadena de la leche entre el año dos mil diecinueve y el año dos mil veinte, los procesos que se venían dando, la estacionalidad del sector y una caída abrupta, terrible que llega hasta un treinta y cuatro por ciento, promedio ponderado del acceso a la leche, con una pequeñísima recuperación que ni de lejos nos pone todavía en las condiciones del año pasado, no se diga de años en los cuales tuvimos mejores resultados. Esa crisis económica lleva de la mano, entonces, una crisis sanitaria. Como bien lo mencionó Ángel, un buen amigo nuestro, en el Ecuador uno de cada cuatro niños menores de cinco años tiene desnutrición crónica, pero lo más grave en el sector campesino, en el sector indígena, uno de cada dos niños tiene desnutrición crónica y cuatro de cada diez niños tienen anemia, y eso lleva consecuencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

terriblemente graves para toda la vida y no nos olvidemos que también aquí está involucrada la salud de la madre, esa madre gestante, esa madre que está dando de lactar a su niño, ella es un actor fundamental para la nutrición. Ese pequeño niño que tiene desnutrición crónica lamentablemente va a ver afectaciones gravísimas en su desarrollo. Este, por ejemplo, es un dato muy interesante, las personas que han tenido desnutrición crónica a quince años después, ya cuando se incorporan al mercado laboral, no tienen, ni de lejos, las mismas capacidades o las mismas posibilidades para acceder, en igualdad de condiciones, a un salario mínimo legal como se maneja en diferentes países. Entonces, los problemas de la desnutrición creo que son extremadamente severos, por lo tanto, ¿qué es lo que estamos compartiendo?, ¿qué es lo que estamos promoviendo?, que se tenga una visión de cadena agroalimentaria, es decir, cinco pilares: enfoque de mercado, orientarse fundamentalmente a la razón de ser, a los diecisiete millones de ecuatorianos, asegurar su soberanía alimentaria; un enfoque de cadena, como bien decían nuestros compañeros, un ganar ganar, que todos los actores de la cadena encuentren procesos de desarrollo que sean justos, que sean sostenibles, que sean equitativos y que además sean permanentes en el tiempo; una incorporación acelerada de tecnología en el campo indispensable y necesaria; la organización territorial para poder ir especializando a los territorios y generando productos cada vez con mayor valor agregado que aseguren alimentación nacional y que, de ser posible, también generen posibilidades importantes de exportación, porque el agroecuatoriano tienen esa capacidad, y por último, no nos olvidemos, el trabajo comprometido de todos los actores de la cadena, las empresas ancla, empresas que tienen capacidad, que tienen voluntad y que tienen conocimiento como para poder montar verdaderos procesos de desarrollo productivo sostenible. Por ello, ¿qué es lo que hemos planteado? Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

propuesta para impulsar oportunidades para el sector lácteo, que se genere, que la Ley permita el desarrollo de contratos de producción sostenible, es decir, acuerdos productivos directos entre productor y procesador e industrializador de tal forma que sea favorable para las dos partes. Esto permite generar oportunidades de desarrollo sostenible, que el trabajo sea digno, estable y seguro para todos los productores, que los campesinos que lamentablemente han tenido que llevar su leche de muy buena calidad a los informales porque no hay nadie más que se los compre, informales que están pagando, he visto hoy en la mañana en el Carchi diez a doce centavos por litro de leche, pues que puedan incorporarse a mecanismos en los cuales llegan a acuerdos estos campesinos directamente con la industria y se establece las condiciones de compra. Se permite entonces que todo campesino, todo productor pueda entrar a la cadena de proveedores de la industria formal, sin distinciones de tamaño ni ninguna otra condición, así se desbarata, perdón, se desatan cadenas de oportunidades importantísimas al interior del país, como decíamos, asegurar la soberanía de nuestros consumidores, asegurar que cada ecuatoriano pueda tener dentro de su mesa al mejor alimento, la leche, pero que también se puedan generar nuevas oportunidades de desarrollo, la agregación tecnológica, el conocimiento, la innovación, que son factores fundamentales para el desarrollo. Por lo tanto la propuesta de apoyo integral para la producción de leche de alta calidad lo que hace es facilitar a que pequeños ganaderos, voluntariamente, se sumen a este acuerdo con las industrias, de tal forma que reciben asistencia técnica, desarrollo de proveedores, consultorías para desarrollo de agronegocios, permanentemente, acompañados por la industria láctea que es quien va a estar acompañando el proceso, ¿para qué?, para garantizar trazabilidad, porque recuerden que condición necesaria e indispensable para poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

salir a mercados exteriores es la trazabilidad de la leche, asegurar una relación justa y transparente con los productores. Esto de la mano con las organizaciones asociativas formales. Creemos que los caminos asociativos, cooperativas, asociaciones, gremios son fundamentales para poder con ellos poder construir procesos de economía de escala, reducción de costos, reducción de costos al máximo, perdón, a los mínimos y maximizar los resultados para los productores y, desde luego, esto tiene que ir de la mano con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industrias a fin de que la cadena de valor de los lácteos pueda verse beneficiada y seamos lo que debimos ser siempre, un país altamente competitivo, diferenciado, innovador con posibilidades de poder salir adelante. Muchísimas gracias por su atención, una buena tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, escucharemos la intervención del señor José Antonio Patiño López, en su calidad de representante de Fonagro Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, REPRESENTANTE DE FONAGRO ECUADOR. Buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, don José, por favor, prosiga. -----

EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, REPRESENTANTE DE FONAGRO ECUADOR. Muchas gracias. Muy buenas tardes, señor Presidente, señores legisladores, perdón, señores asambleístas. En realidad la representación era para el señor César Herrera, que es el secretario general del Foro Nacional Agropecuario existente en la Costa ecuatoriana, pero que cubre a todas las regiones del país, conformado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

prácticamente, por mestizos, por gremios, asociaciones, cámaras, integrantes todos del campo y del agro de la provincia de Los Ríos, de la provincia del Guayas, de la provincia de Santa Elena, la provincia de El Oro, de la provincia de Guaranda, de la provincia, perdón, de la provincia del Azuay, en todo caso, pues, de la provincia de Bolívar, perdónenme. Para nosotros, en el análisis que hemos hecho de este Proyecto de Ley resulta bastante dudosa la conformación del haber llegado al segundo debate en nuestra Asamblea un Proyecto que como ustedes han escuchado en esta tarde no tiene pies ni cabeza, un Proyecto que ha hecho espaldas a todos los gremios y asociaciones que hoy día se han manifestado inconformes, incluso por no haber sido considerados. Pienso que la Asamblea, con sus organismos correspondientes, tomará en cuenta estas observaciones populares, sentidas y tendrá que llamar la atención por la celeridad de esta presentación, hasta segundo debate, de un Proyecto que tiene el rechazo popular en general. El Foro Nacional Agropecuario ha hecho su evaluación del Proyecto y en resumidas partes puedo exponer de que se trata de un interés de que la economía familiar campesina se dedique a una minucia de la agricultura, a observar las buenas prácticas agropecuarias, a observar la inocuidad de los alimentos, a observar la trazabilidad, a utilizar la biotecnología, a utilizar los productos biogénicos, biológicos, orgánicos con la finalidad de estar nosotros listos y dispuestos para comercializarlos al exterior. Eso, eso, señores asambleístas, es un engaño. La FAO ha presentado hace pocos días un cuadro de la proyección en el mundo, hasta el dos mil cincuenta, de la carencia de los cereales, de la carencia de la leche, de la carencia de la carne, de los pollos, de los huevos, de los aceites comestibles en donde en el mundo, en este momento, están cerrando todas las fronteras los países productores para defender su cadena alimentaria y su soberanía alimentaria. Tenemos precios exorbitantes de los granos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cereales, pero esa misma FAO, que presenta esa información, nos pone acá, con el Ministerio de Agricultura, a que la economía popular campesina le prepare también otros productos que ellos necesitan para comer y que no producen como producen los granos, los cereales, pollo, huevos fértiles y leche en polvo que nos disparan a nosotros a diestra y siniestra. Eso ha sido totalmente soslayado en el Proyecto y Fonagro, con toda la fortaleza y el análisis y la justificación realizada, rechazamos de plano y nos sumamos a todo el clamor de las exposiciones que hemos escuchado en la tarde de hoy ante ustedes, señores asambleístas, porque esto no tiene un propósito reivindicativo del campesino ecuatoriano ni del agroecuatoriano. Nosotros desde mil novecientos setenta hemos concurrido a la siembra del petróleo y a la extinción y sepelio de la agricultura ecuatoriana. En mil novecientos setenta teníamos nosotros cien mil hectáreas de trigo sembradas en el país, sin maquinaria, en el campo, en la Sierra ecuatoriana y comíamos pan de trigo, pan de centeno, pan integral, pan de Riobamba, pan de Ambato con manteca de chanco, ¿y había tantas cadenas de boticas y tantos médicos como hay ahora? No. ¿A quiénes les debemos nosotros, entonces, tanta enfermedad y tantas enfermedades catastróficas que ahora no puede controlar el Estado? Justamente a este descalabro de la siembra del petróleo y de la extinción de la agricultura en el país. Tenemos cincuenta años comiendo pan importado de la Argentina, de Canadá, de los Estados Unidos. Hubo y hay un proyecto PL-480 que todavía funciona por la cual los Estados Unidos mandan trigo y aquí el Gobierno lo vende y con esa plata, según el proyecto, teníamos para aumentar la frontera triguera en el país y desde mil novecientos setenta ahora deberíamos tener por lo menos cien mil un hectáreas de trigo sembrado, no tenemos ni seis mil y las noventa y cuatro mil hectáreas las importamos desde hace cincuenta años, y la nueva Ley de Soberanía Alimentaria propuesta y sugerida por el señor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

la FAO, con todo respeto, y por el señor ministro, con todo respeto, y sus asesores, ignora esta falencia del país. Nosotros somos productores como de la siembra de maíz, maíz duro que comen todos los pollos del Ecuador, ese maíz duro nosotros no podemos sembrarlo. ¿Por qué? Porque nuestras semillas no sirven, porque nuestros agricultores no son competentes, no somos competitivos, entonces vienen los kits que señalaban los compañeros con semillas todas importadas, todas híbridas, todas transgénicas y nos mandan a nosotros al cadalso, y sin embargo cuando sacamos nosotros nuestra producción, alta, carísima, entonces vienen los barcos famosos de todas partes del mundo trayéndonos maíz que abarrotan nuestra falsa industria agropecuaria. Es mentira que nosotros no importamos leche, puedo demostrarles en un momento oportuno y ustedes muchos lo conocen, en plena pandemia, en plena pandemia, es verdad que nosotros los agricultores nos esforzamos y fuimos autosuficientes para dar de comer al país; pero sin embargo tengo las cifras del Banco Central, señores asambleístas, de las importaciones que se hicieron en plena pandemia de leche importada, de pollos, de carne, de maíz, de cebada, de arveja, arvejas secas, aquí les inyectan agua y comemos arveja importada, eso no puede ser, es antipatriótico, y la nueva Ley lo ignora, no lo toma en cuenta. La FAO sí lo sabía, ellos tienen el cuadro de cómo está el comercio mundial y cómo va a estar hasta el dos mil cincuenta los granos y todo lo demás. Es imposible que a nosotros nos manden a sembrar y a trabajar ahí la economía popular campesina, cuando, sin embargo, nosotros, han acabado con la producción nuestra de soya, han acabado, no hacen absolutamente nada por la recuperación de nuestra producción de palma aceitera. Pero, señores asambleístas, revisemos las cifras del Banco Central para que ustedes vean, en plena pandemia, la cantidad de aceite de soya, la cantidad de aceite de girasol, la cantidad de aceite de maíz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

que nosotros los ecuatorianos comemos, todo importado, vayan ustedes a las cadenas alimentarias que exhiben los productos que son cuatro en el país o cinco y no más y vean ahí en las letritas chiquitas: aceites importados de Bolivia, triangulados por Argentina. Esa es nuestra realidad, somos un país que nosotros subsidiamos a todos los agricultores del mundo y tenemos a nuestros agricultores de nuestro país en la miseria, no solamente en el páramo, no, no, no, no; vengan ustedes acá al área nuestra donde estamos también los mestizos, no tienen ni servicios higiénicos, en la provincia del Guayas, una de las provincias más ricas del país, de los veinticinco cantones solamente un cantón tiene agua potable, el resto están a orillas del río Babahoyo, del río Daule y no tenemos ni agua potable, esa es nuestra realidad. Vean la calidad de agua que se toma en Santa Elena, la que viene del trasvase desde allá de la represa Marcel Laniado una contaminación ... (vacío de grabación, fallas de conectividad) ...Y qué dice la Ley en ese sentido. Bueno, en todo caso ese es el punto de vista de Fonagro frente a esta Ley. Nosotros no estamos de acuerdo con la misma, nos sumamos al reclamo general que ha hecho, pues, en esta tarde, todos los compañeros que me han antecedido la palabra y les guardo mucho respeto, cariño y soy solidario con todas las exposiciones, menos con la de la leche. En plena pandemia importamos leche en polvo y hace un mes hemos exportado leche en polvo. ¿Dónde está la fábrica de leche en polvo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le solicitamos comedidamente, señor Patiño, le solicitamos comedidamente concluir su intervención en mérito al tiempo y a las intervenciones que están...-----

EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, REPRESENTANTE DE FONAGRO ECUADOR. Con todo gusto, me perdonan y les agradezco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

mucho la atención. Muy gentiles. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor José Antonio Patiño López y a continuación escucharemos la intervención del señor Fernando Rosero Garcés, en representación del Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO ROSERO GARCÉS, REPRESENTANTE DEL COMITÉ NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA. Hola, buenas tardes. A nombre del Comité, nosotros nos sumamos, justamente, a la solicitud que viene desde la sociedad civil, es decir, nosotros estamos pidiendo que se pare el proceso normal de discusión del segundo debate y que más bien, justamente, se llame a una consulta legislativa a amplios sectores de la sociedad civil, porque consideramos que no ha sido suficientemente discutida, por un lado, y, por otro lado, porque consideramos que, justamente, tenemos el respaldo de la Constitución, que nos da la posibilidad, cuando una ley afecta a comunidades, pueblos y nacionalidades, da la posibilidad, precisamente, de recurrir a este recurso. De modo que nosotros nos adherimos a las exposiciones que han sido expuestas anteriormente por los colectivos que defienden la soberanía alimentaria. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, señores asambleístas, que hemos concluido con las comisiones generales previstas para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que se han terminado las comisiones generales, nos reinstalamos en Sesión para continuar. Empezamos con el procedimiento del debate, por favor, señor Secretario, dé lectura al respectivo informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “Memorando Nro. AN-CSAP-2021-0006-M Quito, D.M., 25 de enero de 2021. Para: Señor ingeniero César Fausto Solórzano Sarria, Presidente de la Asamblea Nacional, Subrogante. Asunto: Informe para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Estimado Señor Presidente: Con un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir el “Informe para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario”; mismo que ha sido debatido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, documento firmado electrónicamente. Licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Antecedentes. I. Los proyectos de ley que han sido analizados, debatidos, unificados y que forman parte del presente Informe son los siguientes: 1. Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el ex-asambleísta doctor Nelson Alcides Serrano Reyes, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-076 de 15 de diciembre de 2015. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2015-4372, signado con trámite No. 234172. 2. Proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Productivo y Agro Industrial, presentado por la asambleísta Verónica Margarita Guevara Villacrés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-064 de 12 de septiembre de 2017. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2017-2019-1476, signado con trámite No. 299528. 3. Proyecto de reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, presentado por el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-107 de 3 de octubre de 2017. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2017-2019-1953, signado con trámite No. 302521. 4. Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Luis Alberto Pachala Poma, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-303 de 16 de abril de 2018. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2017-2019-1587, signado con trámite No. 324536. 5. Proyecto de Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Henry Fredy Moreno Guerrero, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-493 de 25 de septiembre de 2018. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2017-2019-3405, signado con trámite No. 341498. 6. Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, presentado por el asambleísta William Garzón Ricaurte, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-1516 de 17 de octubre de 2018. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2018- 3615, signado con trámite No. 343715. 7. Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, presentado por el asambleísta Ramón Fortunato Terán Salcedo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-613 de 17 de enero de 2019. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2019-4666, signado con trámite No. 353562. 8. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-616 de 17 de enero de 2019. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2019-4661, signado con trámite No. 353565. 9. Proyecto de Ley Orgánica para la Implementación y Desarrollo de la Agricultura de Precisión en el Sector Agropecuario, presentado por el asambleísta Juan Carlos Yar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-687 de 27 de marzo de 2019. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. SAN-2019-5533, signado con trámite No. 360911. 10. Proyecto de Ley Orgánica de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, presentado por la asambleísta Rosa Verdezoto Reinoso, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-328 de 01 de septiembre de 2020. Remitido a esta Comisión mediante memorando No. AN-SG-2020-1480-M. 11. Proyecto de Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Industrialización y Consumo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Lácteos, presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CA-2019-2021-367 de 28 de octubre de 2020, remitido a esta Comisión mediante memorando No. AN-SG-2020-2067-M de fecha 30 de octubre de 2020. Proyecto de Ley unificado al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, de conformidad con lo dispuesto por el CAL y la Resolución No. AN-CESADAP-2019-2021-090 de 13 de enero de 2020. II. El 05 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2019- 2021-083, el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resolvió por unanimidad, aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Este documento fue puesto en conocimiento del señor Presidente de la Asamblea Nacional, mediante memorando No. AN-CSAP-2020-0076-M, de 06 de noviembre de 2020. III. El Pleno de la Asamblea Nacional, conoció y debatió el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, en la continuación de la sesión virtual No. 686 de 18 de noviembre de 2020. IV. El 20, 25, 27, de noviembre de 2020 y el 2, 3, 4, 11 de diciembre de 2020, se instalaron varias mesas de trabajo mediante videoconferencia, en las que participaron asambleístas miembros de la Comisión, asesores, funcionarios delegados de las instancias del Ejecutivo, representantes del sector público, rectores, docentes y estudiantes de varias universidades del país, representantes de los diferentes sectores, relacionados con el tema y ciudadanía en general, con el fin de recibir observaciones al Proyecto de Ley. V. En cumplimiento al procedimiento señalado en el memorando No. PAN- ECG-241-2018, de 20 de noviembre de 2018, la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, procedió con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

revisión lingüística y jurídica del presente Informe para el Segundo Debate. VI. Con lo expuesto, el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, conforme con sus atribuciones establecidas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ha recibido observaciones de asambleístas, sector público y representantes del sector privado relacionados con el tema, y luego del debate interno realizado en la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021- 090 de 13 de enero de 2021, resolvió en sesión No. AN-CESADAP-2019-2021- 091, aprobar el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. 3. Síntesis de trabajo de la Comisión. 3.1. 3. Observaciones presentadas en sesión plenaria. En el marco del Primer Debate del Informe del Proyecto de Ley, en la continuación de la Sesión Plenaria No. 686 de 18 de noviembre de 2020, se presentaron observaciones y recomendaciones por parte de varios asambleístas, las mismas que han sido analizadas en el presente Informe, de acuerdo con el siguiente cuadro: -----

Cuadro No. 1

Continuación de la Sesión Plenaria	Fecha	Interviniente	Representación
686	18-11-2020	Roberth Mauricio Proaño Cifuentes	Asambleísta por Pichincha
686	18-11-2020	Lenin Plaza Castillo	Asambleísta por Esmeraldas
686	18-11-2020	Marcia Cecilia Arregui Rueda	Asambleísta por Los Ríos
686	18-11-2020	Carlos Alberto Bergmann Reyna	Asambleísta por Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

686	18-11-2020	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Asambleísta por Guayas
686	18-11-2020	Félix Fernando Burbano Montenegro	Asambleísta Nacional
686	18-11-2020	María Encarnación Duchi Guamán	Asambleísta por Cañar
686	18-11-2020	Ramón Fortunato Terán Salcedo	Asambleísta por Pichincha
686	18-11-2020	Eddy Colón Peñafiel Izquierdo	Asambleísta por Orellana
686	18-11-2020	Israel Ludovico Cruz Proaño	Asambleísta por Chimborazo
686	18-11-2020	Patricio Donoso Chiriboga	Asambleísta por Pichincha
686	18-11-2020	Cástulo René Yandún Pozo	Asambleísta por Carchi
686	18-11-2020	Wilma Piedad Andrade Muñoz	Asambleísta Nacional
686	18-11-2020	Rodrigo Collaguazo Pilco	Asambleísta Nacional
686	18-11-2020	Ana Belén Marín Aguirre	Asambleísta por Cotopaxi
686	18-11-2020	Freddy Óscar Alarcón	Asambleísta por Sucumbios
686	18-11-2020	María Alguasaca Zuña	Asambleísta
686	18-11-2020	Euro Torres Torres	Asambleísta por Los Ríos
686	18-11-2020	Henry Freddy Moreno Guerrero	Asambleísta por Pastaza
686	18-11-2020	Brenda Azucena Flor Gil	Asambleísta por Galápagos

3.2. Observaciones presentadas en reuniones de trabajo de la Comisión. Durante el debate del articulado de este Proyecto de Ley, han sido escuchados en reuniones de trabajo de la Comisión, varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

representantes gremiales dedicados a la actividad agropecuaria, ciudadanas y ciudadanos del sector comunitario, público y privado, mediante videoconferencia en la plataforma zoom, conforme se detalla a continuación: -----

Cuadro No. 2

Reunión	Fecha	Interviniente	Representación
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-001	20-11-2020	Sofía Velásquez Cedeño	Directora de la Carrera de Ingeniería Agrónoma de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-002	25-11-2020	Yilda Rivera	Presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Conagopare
		Elsa Saguay	Secretaria Tesorera GAD Parroquial de San Cristóbal
		René Lucero	Director Ejecutivo Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Conagopare
		Lacey Bravo	GAD Parroquial de Tarifa
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-003	27-11-2020	Vicente Véliz	Rector Universidad Técnica de Manabí (UTM)
		Leonardo Orlando	Prefecto de Manabí
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-004	02-12-2020	Jimmy Miranda Galarza	Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí
		Ramón Zambrano	Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí
		José Xavier Cedeño Moncayo	Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí
		Milton Vega	Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

		Gonzalo Antonio Sabando Cevallos	Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-005	03-12-2020	Girard David Vernaza Arroyo	Rector de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-006	04-12-2020	Miguel Camino	Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro
		Jimmy Cevallos Zambrano	Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro
		George García Mera	Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro
		Diego Nevárez	Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro
Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-007	11-12-2020	Omelio Borroto	Rector de la Universidad Estatal del Sur de Manabí Unesum
		Cirilo Alberto Macías Cajape	Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí Unesum
		Luciano Ponce	Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí Unesum

3.3. Observaciones presentadas por escrito por parte de asambleístas, instituciones públicas y sector privado. En el análisis del Proyecto de Ley, fueron consideradas las observaciones y recomendaciones formuladas por representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, Prefectura de Manabí, Viceprefectura de Pichincha, y otras instituciones públicas, Universidades, y representantes del sector agropecuario, asambleístas y ciudadanos que se han manifestado mediante misivas remitidas a esta Comisión, los cuales se resumen en el siguiente cuadro: -----

Cuadro No. 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

No.	Documento	Fecha	Compareciente	Organización
1	MAG-MAG-2020-0578-OF	13-10-2020	Ing. Xavier Enrique Lazo Guerrero	Ministerio de Agricultura y Ganadería
2	N/A	25-10-2020	Sr. Eudaldo Fales Jadán Veriñas	Consejo Sectorial Campesino MAG
3	N/A	27-10-2020	As. Rodrigo Collaguazo	Asambleísta
4	20-VPRF-20	12-11-2020	Sra. Patricia Torres	Viceprefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha
5	AN-FGBA-2020-0033-M	18-11-2020	As. Brenda Flor	Asambleísta
6	N/A	27-11-2020	Ing. Miryan Angélica Pinoargote Chang	Universidad Técnica de Manabí
7	PREM-OF-840-2020	10-12-2020	Sr. Leonardo Orlando Arteaga	Prefectura de Manabí
8	ESPAM MFL-DCIA-2020-165-OF	11-12-2020	Ing. Sofía Velásquez Cedeño, Mg.	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López
9	DEQ-1201-20	20-12-2020	Sr. Rodrigo Gallegos Ríofrío	Centro de la Industria Láctea
10	MPCEIP-DMPCEIP-2020-1525-O	29-12-2020	Ing. Jackson Guillermo Torres Castillo	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca

3.4. Observaciones realizadas por el sector público, privado y los ciudadanos que participaron en sesiones de Comisión. En el análisis del presente Proyecto de Ley, fueron analizados y estimados los argumentos formulados por representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria y Subsecretaría de Producción Pecuaria Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y otros representantes del sector privado quienes fueron recibidos en comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

general, en las sesiones de Comisión. Como referencia de la participación en el debate de este Proyecto se muestra en el siguiente cuadro: -----

Cuadro No. 4

No.	Sesión	Fecha	Compareciente	Representación
1	AN-CESADAP-2019-2021-088	09/12/2020	Luis Alfredo Yáñez Vinueza	Presidente de la Asociación de Avicultores de Santo Domingo
2	AN-CESADAP-2019-2021-088	09/12/2020	Hernán Macías	Presidente de la Asociación de Avicultores de Manabí
3	AN-CESADAP-2019-2021-088	09/12/2020	Ramiro Apolo Apolo	Presidente de la Asociación de Productores Pecuarios de El Oro
4	AN-CESADAP-2019-2021-088	09/12/2020	Israel Cruz Proaño	Asambleista
5	AN-CESADAP-2019-2021-088	09/12/2020	Johana Flores, Luis Lobo delegados de Agustín Zimmermann	Representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
6	AN-CESADAP-2019-2021-089	14/12/2020	Robert Córdova	Subsecretario de Comercialización Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería
7	AN-CESADAP-2019-2021-089	14/12/2020	Luis Bolívar Hierro	Subsecretario de Producción Pecuaria Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería

3.5. Oficios remitidos por la Comisión. Con la finalidad de socializar y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

recibir aportes y observaciones al presente Proyecto de Ley, la Comisión ha recibido los siguientes documentos, conforme se detalla a continuación: -----

Cuadro No. 5

N°	N.° Documento	Fecha	Representante	Organización
1	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0252	13-11- 2020	Mirian Elizabeth Félix López	Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Espam
2	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0258	18-11- 2020	Berto Zambrano	Gerente de la Corporación Fortaleza del Valle
3	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0260	23-11- 2020	Yilda Rivera	Presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Conagopare
4	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0264	30-11- 2020	Girad Vernaza	Rector Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE)
5	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0265	30-11- 2020	Jacinta Maritza Cabeza Mercado	Representante de la Organización Comunitaria de Producción Artesanal el Capricho (Orcopac)
6	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0266	30-11- 2020	Leisy Lorena Valdez Caicedo	Representante de la Asociación de Mujeres Afroecuatorianas Timbire en el Futuro
7	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0267	30-11- 2020	Kléver Calderón	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Comunidad Galerita
8	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0268	30-11- 2020	Maribel Juanita Vera Cobeña	Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria la Chillangua
9	No. AN- CESADAP- PRESLPC-2020- 0269	30-11- 2020	Manuel Francisco Véliz Rojas	Administrador de la Asociación de Producción Agropecuaria Don Efrede Véliz Asoproefre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

10	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0270	Cruz Alfredo Plaza Angulo	Presidente de Centro Agrícola Cantonal San Lorenzo
11	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0271	Canga Vidal Caicedo	Presidente de la Asociación de Pequeños Palmicultores San Lorenzo del Pailón
12	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0272	Carlos Chávez	Presidente de la Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Aceitera (Ancupa)
13	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0273	Wilfrido Acosta	Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Aceitera (Ancupa)
14	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0274	Duval Xavier Zambrano Rodríguez	Representante de la Organización Campesina Eloy Alfaro
15	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0275	Juan Carlos Kanyat Jurado	Presidente Asociación de Producción Agrícola de Palmicultores del Sur - los Ríos, Guayas y el Oro (Asopropal)
16	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0276	Jimmy Miranda Galarza	Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí (CIAM)
17	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0279	Rider Sánchez	Director Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Esmeraldas
18	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0280	Arsenio Lucas Muentes	Profesor de la Universidad Luis Vargas Torres de Esmeraldas
19	No. AN-30-11-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0281	Carlos Bergmann Reyna	Asambleísta por Manabí
20	No. AN-10-12-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0286	Agustín Zimmermann	Representante de la FAO en Ecuador
21	No. AN-09-12-2020 CESADAP- PRESLPC-2020- 0288	Pablo Morales	Productor Apícola



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

22	No. CESADAP- PRESLPC-2020- 0289	AN-09-12- 2020	Guillermo Villafuerte	Productor Apicola
----	--	-------------------	-----------------------	-------------------

3.6. Sesiones y asistencias de los miembros de la Comisión. De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en cumplimiento al Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo de la Asamblea Nacional, la Comisión ha sesionado telemáticamente, para analizar las observaciones del articulado y debatir el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. La constancia de estas sesiones se encuentra en actas y en los audios de cada sesión realizada, las cuales se resumen en el siguiente cuadro: -----

Cuadro No. 6

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN				
Convocatoria	AN-CESADAP- 2019 - 2021 - 084	AN-CESADAP- 2019 - 2021 - 088	AN-CESADAP- 2019 - 2021 - 089	
Fecha	13/11/2020	09/12/2020	14/12/2020	Total de Asistencias
Asambleísta				
Lenin Plaza Castillo	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0
Tanlly Janela Vera Mendoza	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0
Marcia Cecilia Arregui Rueda	Presente	Presente	Ausente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 1
Diana Saltos Moreira	Presente	Ausente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Juan Bustamante García	Presente	Ausente	Ausente	Asistencias: 1 Suplente: 0 Ausencias: 2
Liuba Elisa Cuesta Ríos	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0
Boris Estupiñán Ortíz	Presente	Ausente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 1
Carlos Bergmann Reina	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0
Verónica Guevara Villacrés	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 9
Mercedes Serrano Viteri	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0
Mauricio Proaño	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 3 Suplente: 0 Ausencias: 0

Referencia*: Asambleísta suplente

Referencia*: Asambleísta Ausente

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente No. 7

Convocatoria	AN-CESADAP-2019-2021-090	AN-CESADAP-2019-2021-091	
Fecha	13/11/2020	09/12/2020	Total de Asistencias
Asambleísta			
Lenin Plaza Castillo	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Lenin Paúl Cedeño Loo (S)	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Marcia Cecilia Arregui Rueda	Ausente	Presente	Asistencias: 1 Suplente: 0 Ausencias: 1
Diana Saltos Moreira	Ausente	Presente	Asistencias: 1 Suplente: 0 Ausencias: 1
Juan Bustamante García	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Liuba Elisa Cuesta Ríos	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

			Ausencias: 0
Marco Antonio Zavala (s)	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 1
Carlos Bergmann Reina	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Verónica Guevara Villacrés	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Mercedes Serrano Viteri	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0
Mauricio Proaño	Presente	Presente	Asistencias: 2 Suplente: 0 Ausencias: 0

Referencia*: Asambleísta suplente

Referencia*: Asambleísta Ausente

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente No. 7

Total de sesiones de comisión: 5

4. Análisis y razonamiento. Toda vez que se han analizado las observaciones recibidas en la Comisión, en el debate del Pleno de la Asamblea Nacional, comisiones generales, reuniones de trabajo, oficios y debates del Pleno de la Comisión, en este acápite se analizan y detallan los cambios realizados al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Sobre el título de la Ley. Dentro de las recomendaciones después del Primer Debate y consultas a la ciudadanía se discutió sobre el título del “Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario”, con la posibilidad de cambiar el término “sustentable” a “sostenible”, sin embargo, como la definición de sustentable, usada en la Ley, incluye también el concepto de sostenible, no se considera necesario realizar ningún cambio. Sobre la Exposición de Motivos. En la Exposición de Motivos, se sugirieron varios cambios que permiten desarrollar mejor el texto de la Ley. Se actualizan con mayor precisión temas como la actual pandemia mundial causada por el COVID-19 y el gran reto compartido por todos, que es hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cumplir las disposiciones constitucionales. Además, se incluyeron recomendaciones propuestas por la FAO en relación con los problemas y retos ambientales por regiones naturales y se incluyen conceptos de “innovación” y “extensión agroecológica”. Sobre los artículos de la Ley. En el Título I, Capítulo I, De los principios: en el artículo 1, se incluye el concepto de sistemas agroalimentarios y la forma de incidir en ellos como son la investigación científica, innovación y extensión agroecológica. Además, en los artículos 2 y 3, se recomienda utilizar los términos “agricultura familiar campesina” y dar mayor claridad al texto. En los literales se mejora la redacción de varios términos como: forma sostenible, seguros agropecuarios, aportes que dan mayor precisión a los principios de la Ley. En el Capítulo II, Definiciones: en el artículo 6 se acepta incluir el numeral 9. Buenas Prácticas Agropecuarias BPA, y su definición como base de la agricultura sana. FAO (2004). En el Capítulo III, en los Lineamientos de Política Agropecuaria: En los artículos 7 y 8, de los Lineamientos Generales, se incluye para establecer un proceso de responsabilidad compartida con todas y todos los actores de la cadena agroproductiva, que responsabilice sobre la calidad e inocuidad de los alimentos a cada uno de ellos, se aumenta la frase: “y minimizar los riesgos relacionados con el trabajo en el campo”. Y en el Artículo 8, se modifican las letras a, b y c, esto se acepta porque mejora la redacción sobre la productividad, la comercialización y la generación de valor agregado, así como la coordinación con las distintas entidades competentes del Estado y los mecanismos que permitan obtener mejores precios de los insumos agropecuarios. Además, se incluyen dos literales: Formular y ejecutar un proyecto de certificación agroecológica nacional, que garantice la producción familiar campesina, abriendo más espacios de comercialización nacional e internacional y Fomentar la generación, implementación y ejecución de programas, planes y proyectos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

investigación y desarrollo en los ámbitos de atención prioritaria para la agricultura familiar campesina. En el número 2, sobre la disponibilidad del uso de semillas y material genético de calidad: se mejora el contenido de la letra a) al incluir el establecimiento de un programa de semillas autóctonas, en favor de los saberes ancestrales y protección de sus derechos de propiedad intelectual, en la letra b. Sobre la ejecución no solo al acceso sino de producción de semilla certificada. Se mejora la redacción con la inclusión de palabras como circuitos alternativos y centros de acopio. El número 3. Desarrollo de procesos de comercialización interna, se acepta las sugerencias porque clarifica el texto sobre el fortalecimiento los canales de comercialización directa mediante la reorganización y modernización de las ferias para productores agropecuarios de la Agricultura Familiar Campesina y el fortalecimiento de los controles Fito y zoonosanitarios. Se incluye la letra f. Sobre el consumo responsable de productos locales provenientes principalmente de la agricultura familiar campesina. En los artículos 9, 10, 12 y 13, se aceptan los cambios sugeridos, porque se mejora el texto en relación a la investigación, transferencia de tecnología, extensión e innovación; y la inclusión de otro que dice: e. Fortalecer convenios con las universidades y asociaciones de productores para la definición de una agenda conjunta y la ampliación de los programas de investigación agropecuaria. Sobre la defensa de la producción nacional y contribución con la Autoridad Nacional de Salud, se acepta la observación, para precisar el texto de ley, a fin de fortalecer la coordinación salud y alimentos y así se diseñará e implementará políticas públicas destinadas a la defensa de la producción agropecuaria nacional y establecer alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicos o privados, programas continuos de educación para niños y jóvenes sobre aspectos nutricionales propios de la actividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

agropecuaria. Se incluyen dos letras que permiten precisar el Artículo: c. Incluir de manera prioritaria en los programas de Alimentación Escolar productos nativos y tradicionales nutritivos con agregación de valor; y, d. Elaborar y ejecutar estrategias masivas de consumo social y ambientalmente responsable de los productos y servicios que ofrece a la agricultura familiar campesina. En el capítulo IV, De los derechos y responsabilidades, en el Artículo 20. Derechos y responsabilidades del Estado, no existió ningún cambio. En el título II, del sistema nacional para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, en el capítulo I, de las Generalidades del Sistema, en el Artículo 24, sobre los Objetivos del Sistema, se redacta mejor el texto del mismo y se incluye una letra f) Fomentar programas con metodologías modernas de capacitación, innovación para el reforzamiento de capacidades tecnológicas que permitan una mayor sostenibilidad. Se incluye en el Artículo 25, de los Organismos del Sistema una letra: f) Entidad encargada de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación. Siendo de importancia esta definición para la ejecución de la Ley. En el capítulo II, De los Organismos que Conforman el Sistema, sección primera, De la Autoridad Agraria Nacional, en el Artículo 29. De las Atribuciones, se acepta la recomendación y se enfatiza en las políticas públicas, quedando de la siguiente forma: e) Coordinar con el ente rector de educación a nivel medio y superior, la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos, para garantizar el acceso de los jóvenes, hombres y mujeres rurales a los diferentes niveles de educación; y se acepta el cambio en la letra i) La Autoridad Agraria Nacional en coordinación con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, el Instituto Público de Investigación Agropecuaria y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, elaborarán, ejecutarán y perfeccionarán de manera periódica, el Plan Nacional de la Agricultura Sustentable. Además, se incrementan dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

letras que son los siguientes: z) Crear mecanismos que permitan continuar con la actividad productiva para evitar la pérdida de empleos en el campo debido a factores ambientales adversos que puedan provocar pérdidas en la productividad agropecuaria y zi) Gestionar la obtención de fondos internacionales para el desarrollo de planes, programas y proyectos para investigación y desarrollo agropecuario. En la sección segunda, de la Entidad Encargada de la Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, no existen cambios en el texto de la Ley. En la sección tercera, del Consejo Consultivo para el Desarrollo del Sector Agropecuario, No existen cambios en el articulado. En la sección cuarta, de la Entidad Encargada de la Investigación Agropecuaria Nacional, Artículo 34 que trata sobre el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Se complementa con la palabra “científica” después de investigación. En el artículo 35, sobre las Atribuciones del Instituto, se incrementan las letras : n) Desarrollar, conservar y mejorar las semillas nativas, contribuyendo a su difusión y adopción; o) Fomentar la capacitación a través de la inversión en becas de formación para garantizar la renovación generacional de personal técnico; p) Desarrollar procesos de transferencia de tecnologías incluyendo la validación tecnológica, capacitación y difusión de tecnologías y conocimientos generados con base en la investigación agropecuaria, literales que dan mayor precisión al texto. En la sección quinta. De los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ningún cambio propuesto. En el título III, De la planificación participativa para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, en el capítulo I, de la Planificación y del Plan Nacional Agropecuario, se cambia en el Artículo 40, de cinco a una vigencia de diez años de la Planificación Participativa Nacional Agropecuaria. En el título IV, Del desarrollo sustentable del sector agropecuario. En el capítulo I, sobre el acceso a los factores de la producción agropecuaria. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Artículo 43, se incluyen dos letras que son: g) Implementar programas con metodologías modernas de capacitación, innovación para el reforzamiento de capacidades tecnológicas, de acuerdo con los diferentes modelos de producción de la agricultura familiar campesina, que permitan una mayor sostenibilidad; y, h) Promover proyectos que permitan revalorizar y fortalecer prácticas y saberes ancestrales enfocados a mejorar la producción sostenible. Letras que ayudan a la determinar acciones de la Autoridad Nacional Agraria con mayor precisión. En la sección primera sobre la tierra rural con fines productivos, no existen cambios en el articulado. Sección segunda. Del agua de riego y de actividades agroproductivas, en el artículo 47, sobre medidas para facilitar el acceso al agua de riego, se incluye una letra: d) Impulsar sistemas de riego tradicional basados en la aplicación de prácticas y saberes ancestrales. Sección tercera. Del trabajo agropecuario y del empleo rural agrícola y no agrícola, en el artículo 48. Trabajo agropecuario. Se precisa el texto en la frase donde se prohíbe toda forma de trabajo infantil, así como toda forma de trabajo precario en la producción agropecuaria. Parágrafo primero. Del empleo juvenil rural, en los artículos 55 y 56, en los lineamientos de política pública, para crear oportunidades en favor de los jóvenes del agro y de los territorios rurales y de las acciones para promover el empleo juvenil rural, se incluye dos literales: Establecerá programas productivos con base en las necesidades de la zona y promoverá la comercialización de la producción obtenida por las instituciones educativas técnicas, se priorizará la producción a través de convenios de cooperación. Impulsará la formación de unidades agro empresariales que dinamicen la economía del territorio, diversificando el trabajo rural. Parágrafo segundo. De las actividades productivas agropecuarias en el sector rural, en el artículo 61, sobre medidas gubernamentales para el desarrollo de los emprendimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

agropecuarios ciudad campo se modifica el texto en cuanto a la formulación estrategias de fortalecimiento de sus cadenas productivas y facilitar el acceso al financiamiento en condiciones preferentes a favor de los pequeños productores de la economía popular y solidaria por parte de la banca pública. Sección cuarta. Del capital e incentivos para el desarrollo del sector agropecuario en el párrafo primero, sobre los beneficios para la producción agropecuaria, en el artículo 69, sobre los Planes de fondos fiduciarios para gremios y asociaciones. Se incluye un literal: f) Impulsar proyectos que favorezcan la comercialización, especialmente de los productos agropecuarios de la Agricultura Familiar Campesina. Se acepta el artículo 72 propuesto, sobre campañas para impulsar el consumo y la exportación de productos del sector agropecuario, se mejora la redacción incluyendo el proceso para desarrollar campañas de comunicación, socialización y difusión de los productos del sector agropecuario con o sin valor agregado, de origen nacional, para promover el consumo interno e incentivar su exportación. Párrafo segundo. Del crédito productivo agropecuario, se precisa el artículo 78, sobre la asistencia técnica ligada al crédito, y se obliga a las instituciones del sistema financiero nacional, a prestar asistencia técnica y asesoramiento financiero gratuito a los titulares de la obligación crediticia, además que sean adecuadas a los ciclos productivos o que se encuentren en proceso de certificación en buenas prácticas agropecuarias. Párrafo tercero. Del seguro agropecuario, en los artículos 81 y 82, se incluye que el reglamento deberá contemplar disposiciones sobre los techos de subvención de acuerdo con la estratificación de los productores agrícolas y pecuarios y la asignación del presupuesto un monto permanente para el pago proporcional de la prima neta de las pólizas de los seguros agropecuarios, subvencionados por el Estado. Párrafo cuarto. De la reinversión ciudad al campo, no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

da ningún cambio solamente se redacta mejor el texto. Sección quinta. De la investigación, transferencia de tecnología, innovación tecnológica participativa y gestión del conocimiento, no se da ningún cambio solamente se redacta mejor el texto. Parágrafo primero. De la investigación agropecuaria y transferencia de tecnología, no se da ningún cambio solamente se redacta mejor el texto. Parágrafo segundo. Fondo Nacional de Investigación del Sector Agropecuario, en el artículo 91, del Funcionamiento del Fondo, se incluye que se puede celebrar convenios con otros organismos públicos, privados o de la economía popular y solidaria, instituciones de educación superior y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Parágrafo tercero. De la innovación tecnológica y capacitación participativa, no se da ningún cambio únicamente se mejora la redacción del texto. Capítulo II. De las personas naturales y jurídicas del sector agropecuario, en la sección primera De las organizaciones agropecuarias, no se da ningún cambio en el texto. Sección segunda. De las empresas agropecuarias y agroindustriales, en el artículo 103, del Plan Nacional de Capacitación Agroindustrial, se incluye con énfasis la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura acordes con la legislación vigente. Sección tercera. De la comercialización, se incluye en el artículo 116, de la Política comercial agropecuaria del Estado, se formula otros objetivos: h) Promover espacios de intercambio de semillas campesinas en lugares estratégicos y zonas reconocidas como agrobiodiversas; i) Incentivar negociaciones con socios comerciales para apertura de mercados; j) Promover la exportación de productos agropecuarios, temas importantes incorporados. En el artículo 125, se incluye el siguiente texto para precisar su contenido, se añade que es información obligatoria y actualizada en la Plataforma de Información Agropecuaria. En el título V, sobre normas específicas para el desarrollo del sector agropecuario, en el capítulo II, Del desarrollo agropecuario y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

apícola, se incluye en el artículo 140, sobre los servicios de los centros de genética y la letra: c) el cumplimiento de los perfiles reproductivos idóneos para mejorar la genética de los animales. Se incrementan los artículos 151, 152, 153, 154, 155, con varios temas que vienen de otras propuesta de ley de varios asambleístas, sobre los mecanismos de fomento al consumo nacional de lácteos; el impulso al proceso de compras públicas; los instrumentos de desarrollo de las exportaciones; el impulso al mejoramiento de la calidad de los productos lácteos; el control en la utilización en el suero de leche líquida; y, la capacitación para las buenas prácticas agropecuarias en el sector lácteo, así como, campañas permanentes de capacitación para pequeños productores que incentivarán la implementación y certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias en el sector lácteo. En el título VI, sobre factores que inciden en el desarrollo del sector agropecuario, dentro del capítulo I, en la sección primera, sobre las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático en el sector agropecuario, se incluye la letra g) Promover el fortalecimiento o implementación de sistemas de producción agro biodiversos. Sobre las disposiciones generales. Se incluye la disposición quinta. El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, ejercerá la competencia de fomento y aplicación de las actividades productivas y agropecuarias, de conformidad con los lineamientos de esta Ley, con lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Sobre las disposiciones transitorias. Se incluye la segunda disposición. En el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial, el Directorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, emitirá la normativa interna que regule el funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. 5. Resolución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Con base en los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en uso de sus atribuciones, resuelve aprobar el Informe para segundo debate del Proyecto Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. 6. Asambleísta Ponente. El Ponente del Informe para segundo debate del Proyecto Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario es el ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, miembro de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Lenin Plaza Castillo, presidente. Asambleístas: Marcia Arregui Rueda, Carlos Bergmann Reyna, Juan Bustamante García, Liuba Cuesta Ríos, Lenin Cedeño Loo, Marco León Zavala, Verónica Guevara Villacrés, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri. Certificación emitida por la Secretaría Relatora de la Comisión, respecto de la aprobación del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, certifico: Que el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-091 (modalidad virtual) celebrada el 20 de enero de 2021, resolvió por unanimidad aprobar el Informe para Segundo Debate del Proyecto Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Conforme consta de la siguiente votación: afirmativos: Marcia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Arregui Rueda, Carlos Bergmann Reyna, Juan Bustamante García, Lenin Cedeño Loo (s) Liuba Cuesta Ríos, Verónica Guevara Villacrés, Marco León Zavala (s), Lenin Plaza Castillo, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri. Total: once (11). Negativos: cero (0), abstención: cero (0), blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Quito, 20 de enero de 2021. Atentamente, abogada María Verónica Cárdenas Vaca, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, señor Prosecretario, vamos a iniciar este debate de esta Ley que se ha propuesto el día de hoy, vamos a iniciar con el ponente de la Ley que es el asambleísta Mauricio Proaño, por lo tanto le damos la palabra al asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, creo que siempre son temas que, que generan polémica porque no puede estar de acuerdo con todo y todos los grupos, no, siempre son leyes que molestan a unos pero el objetivo de la Comisión de Soberanía Alimentaria tenemos muy claro, es el apoyo a la agricultura familiar campesina, hay gente que dice que apoya pero luego se opone, nosotros estamos totalmente en acuerdo de que la agricultura familiar campesina es la clave para esto y por eso la Ley enfoca en su mayor parte. Pero también incluye a otros sectores porque hay que informar que en el Ecuador estamos de todos, todas y todos en conjunto y es una Ley general. Solo quería ver si puedo compartir pantalla de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

presentación, voy a hacer una presentación un poco hablando de los temas que se hablaron en la comisión general y luego entramos ya directamente al tema de la Ley. ¿No sé si se puede observar? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya le están ayudando, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ¿No sé si se ve en pantalla? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Asambleísta, prosiga, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, bueno, no es nuevo lo que acabamos de escuchar de varios dirigentes y con mucho respeto también porque creo que la democracia es así, respetar todo eso, pero creo que también la Asamblea tiene que conocer varios problemas que se suscitaron recientemente y las mismas personas son las que están en este momento en la Asamblea. Una de las cosas que tenemos que estar claros es, me esperan, me disculpan un momento, tengo problemas en la presentación. ¿No sé si está en este momento? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Bueno, sobre lo que se indica que no ha habido participación de grupos, que hay que hacer consulta prelegislativa, creo que eso está saldado, yo fui uno de los responsables de hacer tres consultas prelegislativas, las primeras en el Ecuador, cuando estas personas, estos compañeros que hablaban, estaban en contra pero hicimos nosotros la consulta en la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, la primera en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

América que se realiza porque estábamos convencidos de los derechos colectivos y que sí se topaba en esas leyes. También hicimos consulta prelegislativa en la Ley Orgánica de Tierras y Territorios Ancestrales, porque también topaba tierras que son de propiedad de las comunas y comunidades que somos los que más respetamos y también se hizo consulta prelegislativa en el tema de la Ley Orgánica de Biodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable, en las cuales fui ponente también. Todas estas se hizo, todas estas consultas se hizo, por eso es que la Ley que estamos topando hoy respeta todas esas consultas porque sí entraban en derechos colectivos. Voy a explicar un poco el tema este, se propuso ya por parte de los compañeros que estuvieron en la palabra de muchas solicitudes de medidas cautelares en la semana pasada y la anterior sobre se hablaba que la eminente vulneración del derecho a la participación y al ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que puede afectar cualquiera de sus derechos colectivos, pero claro uno hay que saber qué es un derecho colectivo y qué es un derecho general, un derecho de primera generación o segunda generación. Es por eso que de las presentaciones de las acciones que se presentaron las tres ven que las mismas personas son las que hacen presentan en Pichincha, presentan en Otavalo y los jueces negaron las tres y un agradecimiento muy grande a la Procuraduría de la Asamblea Nacional que fue con toda su capacidad a demostrar que no había esta posibilidad y los jueces dieron la razón. Debo indicar también que el derecho a la participación que dicen que se ha vulnerado es un derecho general, es un derecho en donde la Corte Constitucional en la sentencia indica claramente: si es un derecho general como el de la participación, como el de la salud, como las demás, esos cuando se quiere modificar uno de esos tiene que hacer consulta popular porque afecta a toda, a toda, toda la sociedad. Cuando se habla de derechos colectivos son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

derechos de tercera generación que fueron generados después de los derechos civiles y políticos que fue de primera generación y los derechos económicos, sociales y culturales que eran de segunda generación. Los derechos de los pueblos merecidamente pueblos y nacionalidades en el Ecuador son derechos de tercera generación reconocidos constitucionalmente y tienen que ver con el desarrollo a la paz, al patrimonio artístico y cultural, al medio ambiente sano, los derechos de los pueblos indígenas y de los consumidores. Además es muy claro cuando dice la Corte Constitucional ya define quiénes son los que tienen este derecho y ahí hablan de las nacionalidades y pueblos en el Ecuador que son los digamos los que tienen el derecho de exigir este tipo de consulta. Luego ya sigue y se habla de también unas propuestas de generar una consulta prelegislativa, pero nosotros vemos que se critica porque la Ley dice que es obligatoria, la Ley es obligatoria porque la Constitución es muy clara, la Ley dice cuando son leyes orgánicas son de carácter obligatorio, entonces dicen lo obligatorio es que vamos a topar a los pueblos y nacionalidades, pues las leyes son para el Ecuador, no podemos hacer excepciones en esto, no estamos acá afectando ningún derecho porque respetamos lo que se hizo en las consultas prelegislativas anteriores. Lo mismo, no quiero entrar en detalles, pero ya está demostrado que lo que se propone no tiene mucho sentido. Ahora qué es lo que pasó en las consultas prelegislativas, y con esto voy a terminar, las consultas prelegislativas y temas que toma la Ley, esta nueva Ley, nunca en ninguna de las formas va en contra de lo que se aprobó como derechos colectivos, como derechos en la Ley, en la Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua. Aquí no es que no hubo participación, aquí hubo seiscientos cincuenta y ocho participantes, organizaciones participaron cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dirigentes, no, nosotros estuvimos y tenemos todavía algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

asambleístas que están en la Comisión que nos movimos por el país consultando y conversando con la gente y se llegó a estos acuerdos, consensos y disensos que dice la Corte Constitucional que había que llegar. También hicimos en la Ley de Tierras y una cosa cuando se les dice a los muy respetables grupos que están ahora diciendo que la Ley hay consulta prelegislativa con ellos se estuvo trabajando en esta Ley mismo, hubo algunas reuniones, ellos tienen los documentos y cuando uno dice que hay derechos colectivos que se está afectando, tiene que indicar, porque la sentencia de la Corte dice no es que no es que toda la Ley entra en consulta prelegislativa, entran los artículos y los que pueden afectar. Por eso es que en la Ley de Tierras nosotros tuvimos tres temas grandes y en los cuales todos los artículos en este caso tuvieron un noventa y tres por ciento de consensos porque en ninguna forma en toda mi vida profesional, en la vida profesional de los compañeros de la Comisión anterior y los de hoy queremos afectar los derechos no, no, no cabe en la cabeza lo que se estaba indicando. También en la Ley de Biodiversidad fue la de mayor oposición que se haga consulta prelegislativa, no sé por qué, porque la Ley lo que hacía es proteger la semilla campesina y le dimos un carácter más importante, no solamente por ejemplo se respeta a la planta o al grano como semilla, sino al material genético para que no se apropie nadie y sobre eso se puso que también tiene derecho dentro de la semilla el conocimiento ancestral de la gente. Entonces todas estas consultas prelegislativas que se realizaron fueron consultas que se respetaron en esta Ley, es decir, ninguno de los artículos que fueron aprobados con consulta prelegislativa en Agua, Tierra y Semillas no tienen ninguna afección, ningún efecto, la Ley no hace ningún cambio de eso, sería ilógico que nosotros mismo hacemos esto y luego queramos borrar. Que se ha faltado a la participación, pues esta Ley tiene diez leyes que se juntaron para hacer una propuesta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

mejor forma juntando las potencialidades de unas y las potencialidades de otras leyes como Nelson Serrano que presentó el exasambleísta Verónica Guevara, Patricio Donoso, Luis Pachala, Henry Moreno, William Garzón, Ramón Fortunato, Juan Carlos Yar, Israel Cruz Proaño y Rosa Verdesoto Reinoso. Todas las propuestas de Ley han venido de varios compañeros asambleístas. Que no se ha participado, pues aquí tengo la lista de todas las organizaciones, quiere decir que si no me invitan a mí no ha participado nadie, no creo que es así. Hay muchas organizaciones en el país, sobrepasarán las dos mil, tres mil organizaciones que participan en esto y como se hizo en cualquier ley, se les convocó, se les llamó, participaron, tenemos todo el listado y toda la participación que se dio en esto instituciones públicas, privadas, organizaciones campesinas. Esto fue en el primer debate, luego ya hubo un segundo debate donde participaron ya muchas otras organizaciones y fue muy interesante esta última que en el segundo debate que participaron muchas universidades, muchos compañeros profesores de otras universidades, rectores que querían también aportar a la Ley y lo hicieron de una forma importantísima y se siguió consultando a más personas como está aquí. Las instituciones públicas también participaron, el Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Comercio Exterior, pero la clave de esto era se consulta a todos pero el enfoque claramente que tenemos es el apoyo a la agricultura que nos dio todo de comer y nos ayudó mucho en este tema. Ahora eso sí, eso quería yo aclarar; si se necesita conversar más, que los grupos que se les envió y hoy dicen que no se les ha hecho participar quieren aportar a la Ley, con mucho gusto, con mucho gusto, estamos abiertos, y no es cuestión de denunciar antes de aportar, primero debíamos haber aportado y sin eso no había posibilidades de entrega, pues ahora sí podían hacerse. Pero no, no, no hay problema, vamos ahora a explicar y a dar la Ley, que creo que es, tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

quitarnos esa parte del país que si a mí no me conversan yo no participo, ya no vale nada, no creo que funcionan las cosas así en el país, son el favor que estamos haciendo, no favor, el apoyo que estamos haciendo en reconocimiento a la agricultura campesina, la agricultura familiar campesina de su apoyo que fue en la pandemia y tenemos la deuda como assembleístas que tenemos que hacer. Voy a pasar ya a la presentación de la Ley que lograría que ustedes conozcan, ya en el Pleno, cuál es ya el resumen total que hemos hecho de la Ley y ahí ustedes pueden visualizar si nosotros tenemos algún problema en que estamos en contra de la agricultura campesina, que primeramente no es cierto y segundo que nosotros lo que hacemos es solamente agradecer y apoyar fuertemente para que este sector que nos da de alimentar a la familia ecuatoriana sea la prioridad, sea lo más importante que tenemos en el agro ecuatoriano. No sé si me dejan compartir, por favor. ¿Estamos ahí ya? No sé si me pueden informar si está la presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Asambleísta, sí se encuentra al momento en pantalla lista la presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Muy amable, entonces vamos a nuestro segundo debate. Creo que siempre la idea es construir, no destruir, entonces vamos a ir por el tema de cómo se ha ido mejorando la Ley, que puede haber unos cambios que podemos introducir en este segundo debate, con mucho gusto; si lo hacen, lo hagan pero por escrito para poder tener nosotros la certeza de que sí se envió y para nosotros poder demostrar que se incluyó o no, porque sino nuevamente será en otra reunión que nos digan que nunca les consultaron y eso no tiene sentido. Por qué una Ley, por qué una tendencias, porque hay tendencias y retos mundiales en el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

agropecuario. La FAO y organizaciones a nivel de las Naciones Unidas al dos mil cincuenta hablan de varias características que tiene que tener la agricultura, mejorar la productividad de forma sostenible, sustentable para satisfacer las crecientes demandas, garantizar la base de recursos naturales sostenibles que es lo lógico y lo básico, por eso tuvimos consultas prelegislativas en las leyes básicas como Agua, Tierra y Semillas; hacer frente al cambio climático que es un tema importantísimo que va a afectar y va a haber intensificación de riesgos naturales. Se empuja fuertemente a la erradicación de la pobreza extrema y reducir las desigualdades, poner fin al hambre en todas las formas de malnutrición, tanto desnutrición como obesidad y sobrepeso. Lograr sistemas de alimentarios que sean eficientes, inclusivos y resilientes; mejorar oportunidades de generación de ingresos, fomentar la resiliencia ante conflictos y catastros; prevenir amenazas transfronterizas y atender necesidades de gobernanza coherente y eficaz. Estas tendencias ya nos dicen que para el cincuenta tenemos que enfocar y va a ir el tema de agricultura. Pero se juntó a estas propuestas medidas que el sector agropecuario enfrenta hoy en la pandemia y es por eso que la Ley se adapta y tuvo la certeza toda la Comisión, todos los compañeros asambleístas de enfocarle con mucha precisión y lo más grande de la Ley tiene que ver con la agricultura familiar campesina, porque la propuesta que dice Cepal, de todos los países del mundo, especialmente para América Latina, hay que reforzar los programas de alimentación escolar, hay que apoyar las iniciativas de asistencia alimentaria de organizaciones de la sociedad civil. La Asamblea Nacional jugó un papel importante en entregar una de las primeras leyes de agricultura de alimentación escolar ya antes de la pandemia, entonces tenemos y hoy me avisaron, me informaron que ya está, van a presentar ya el reglamento a esta Ley para que se ejecute. Apoyo financiero que habla que se debe tener créditos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

subsidios productivos en este momento de pandemia, ajustar protocolos de sanidad y salud por la pandemia y trabajar en los temas de alimentos y mercados mayoristas y minoristas, expandir, garantizar el funcionamiento de programas, asegurar financiamientos a técnica, acceso a insumos, mano de obra de agricultores y pescados artesanales, establecer mecanismos ágiles de consulta y coordinación público-privada, impedir mercados mayoristas e impedir que los mercados mayoristas y minoristas se cierren y disminuyan sus operaciones. Jugando con las dos propuestas, tanto de esa proyección al dos mil cincuenta cuanto a las condiciones de pandemia, creo que la Ley se adapta de una manera muy clara. Y solamente para indicarles, la Ley responde, esta Ley responde a las tendencias y retos, porque el objetivo que es de establecer el régimen jurídico para el desarrollo del sistema agroalimentario y propiciando la integridad y sustentabilidad del territorio nacional en las etapas de las cadenas productivas, agroproductivas que incluye producción, agregación de valor, agroindustrialización y comercialización. Y esto a través de qué, de la investigación científica, por eso hay que motivar esto, innovación y extensión agroecológica protegiendo la salud humana, la naturaleza y garantizando el pleno derecho del buen vivir y en especial la seguridad y soberanía alimentaria. Se dice que es una sola palabra, pero la palabra dice tanto que engloba a toda la Ley, porque soberanía alimentaria es un derecho superior para todos los ecuatorianos y demás. Que la Ley busca una gobernanza coherente, eficaz y pasar de políticas de Gobierno de turno a políticas de Estado, quién sabe esa no sea la intención de muchas organizaciones que no sean políticas de Estado, sino que sean solo de Gobierno, entonces pueden ir cambiando, y eso lo que hace es afectar al sector agropecuario. Por eso la Ley propone lineamientos de política de Estado, impulso a la producción alimentaria, el acceso a mercados, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

sistemas productivos alternativos para que estos permitan incrementar la productividad, el comercio, la competitividad, la innovación, la calidad de la producción rural, minimizar los riesgos relacionados al trabajo en el campo. Cómo la Ley apoya a las políticas de apoyo a la agricultura familiar campesina. En nuestra propuesta de Ley, el actor principal es la agricultura familiar campesina, porque no nos cuenta nadie, somos del sector rural y sabemos que la mayoría de las fincas pequeñas y medianas son las que producen el alimento; también hay las otras que tienen su función también y son ecuatorianos también, pero esta Ley tiene que enfocarse a apoyar a la gente más débil. Por eso nosotros hemos generado la propuesta de políticas dentro de la Ley, políticas que tienen que hacerse, políticas ya de Estado como las políticas para la agricultura familiar campesina, políticas para investigación y transparencia de tecnologías, extensión de innovación, políticas en defensa de la producción nacional, política de conservación y uso de recursos fito y zoogenéticos, políticas de gestión del conocimiento, donde está el conocimiento ancestral que es propio y es importante mantenerlo. La conjugación entre conocimiento ancestral y conocimiento científico es la opción de soluciones en el agro. Políticas de producción, comercialización y agregación de valor de productos nativos, tradicionales y no tradicionales nutritivos, política pública local para lo que son los gobiernos autónomos descentralizados, políticas de participación y articulación, políticas para enfrentar el efecto del cambio climático y lo importante también la Ley habla de las políticas a favor del empleo juvenil y rural, que es clave para el futuro del agro ecuatoriano. Es por eso que cuando habla de gobernanza como dicen los retos que se tiene para el dos mil cincuenta, la gobernanza coherente, eficaz, basada en la participación ciudadana. Por eso se arma un sistema nacional de desarrollo sustentable donde están todos, están comunas, comunidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

están autoridades, tienen que estar todos los actores que tienen que ver con el tema del sector agropecuario, porque el objetivo esencialmente de este sistema será mejorar la producción nacional, productividad, competitividad, integrar al sector agropecuario público, privado y comunitario, establecer mecanismos para ejercer la rectoría, planificación, regulación, gestión, control y evaluación, fortalecer los sistemas de información agropecuaria, impulsar la investigación, la transferencia de tecnología, innovación de la producción, la participación social y la rendición de cuentas. Eso podemos y está dentro de la Ley para poder generar lo que necesitamos, una gobernanza coherente y eficaz. La Ley apoya la toma de mejores decisiones en base a la plataforma de información agropecuaria, eso es clave. Uno de los temas importantes que no se maneja a nivel de las zonas rurales con mucha facilidad es la toma de decisiones tiene que ser con información y esta información no la tienen: para comprar, vender un producto, para saber cómo está en el mercado, cómo salió en el mercado mayorista, cómo salió en el mercado en Chimborazo, en Riobamba, cómo salió el mercado en Imbabura. La gente no tiene esa información, por eso se tiene que armar y la Ley indica una herramienta pública que forma parte del sistema nacional de información agropecuaria, en donde esos datos sean abiertos y sean de apoyo a los productores y productoras. Que no hay participación a la gente, pues ya vemos que hay en el sistema y también hay dos actores del sector agropecuario como debe participar en la planificación nacional. Por eso hablamos de la planificación participativa para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, donde están todos los actores, la elaboración del Plan Nacional Agropecuario que va a tener una vigencia de diez años. Pero eso construido desde las bases, desde los actores, desde la gente que conoce la parte del campo, no solamente la gente que tiene liderazgo a nivel nacional, tiene que ser con la gente también que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

está en territorio y que dieron muchas opiniones importantes. Una consulta, cuando se realizó la consulta prelegislativa, todo lo que las organizaciones nacionales nos decían que hay que cambiarle en la Ley ninguna de esas la gente en territorio nos indicó que eran esas sus necesidades, fueron otras las necesidades y es por eso que cuando se hizo las consultas se incluyó ya temas muy claros de la gente de las zonas rurales, de la gente que está día a día en su trabajo. Cómo enfrenta la Ley el desarrollo sustentable, hay un capítulo que se llama Del desarrollo sustentable del sector agropecuario donde habla del acceso a factores de producción agropecuaria, ahora dice no hay temas de tierra, no les han entregado tierra. Eso no es cuestión de la Ley, es una cuestión de la política pública que no ha logrado, cuando existe una Ley de Tierras y Tierras Ancestrales que ya dice que hay que entregar tierras, pero si no han entregado, no es cuestión de la Ley. Después siempre nos atacan a los asambleístas que la ley queda en letra muerta, cuando a veces los ejecutores de la Ley, los ejecutores de política son los que no han logrado hacer esto; ejemplo, el agua, en el agua se puso la redistribución del agua en el país, está aprobado por apoyo y por fuerza que puso organizaciones campesinas indígenas en esto, pero luego fue el director de la Secretaría del Agua un indígena y no logró hacer ni una sola redistribución. Entonces no es cuestión de la Ley, es una cuestión también de actitudes, de ser comprometidos y de principios con la gente. Habla del agua del riego y actividades agroproductivas, trabajo agropecuario, empleo rural agropecuario y no agropecuario, que eso es la clave para el desarrollo, empleo juvenil, lineamientos de política pública para crear oportunidades a jóvenes de territorios rurales, acciones para promover el empleo juvenil como son el régimen de estímulo. Eso piensa la Ley, eso es lo que hemos hecho con los compañeros asambleístas y con todos los que han aportado para enfrentar un desarrollo sustentable. Cómo la Ley apoya las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

actividades productivas, agropecuarias del sector rural, primero genera lineamientos de políticas para que existan encadenamientos productivos, cadenas de valor, fortalecimiento de las organizaciones de carácter asociativo, proyectos productivos con valor agregado, formación de cadenas de valor que considere a la agricultura familiar campesina que generan valor agregado y servicios del medio ambiente. Eso siempre va a ser nuestro norte, con especial siempre toda la propuesta de Ley con la agricultura familiar campesina. Cómo la Ley propone beneficios de incentivos para el desarrollo del sector agropecuario. En uno de los capítulos de habla de los beneficios para el sector agropecuario sustentable, fortalecimiento de modalidades de agricultura sustentable, incentivos, subsidios, bonificaciones estatales, especialmente de las buenas prácticas agropecuarias, lugares para la comercialización, capacitación, publicidad, movilización, compensación, todos estos temas importantes para el desarrollo del sector, planes de fondos fiduciarios para gremios y asociaciones, compensación para la mitigación y emisión de gases contaminantes, campañas para impulsar el consumo y la explotación de productos y asimismo incentivos al agroturismo y turismo comunitario que a veces las demás leyes no enfocan y estos son temas importantes que deben ingresar en el tema del desarrollo. Cómo la Ley apoya para asegurar la producción del sector agropecuario, dos formas básicas, primero muchas de las asistencias técnicas, apoyo, investigación, pero también con el crédito, pero segmentando. Se criticaba de los créditos del BanEcuador, no es un problema de Ley, es un problema de no ejecución, se dijo que tiene que ser los créditos diferentes al sector de la agricultura familiar campesina, a la agricultura comercial diferente, pero no se aplica, no se hace, entonces la Ley ahora insiste y dice hágase el segmento, esos segmentos deben ser de apoyo. Sabemos y está en la Ley también que los dígitos, por lo menos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

intereses para la agricultura familia campesina debería estar en un solo dígito y no en más de veinte puntos como lo pusieron en el período anterior, en este período de Gobierno. Reestructuración de la deuda en caso de desastres naturales, garantías, plazos, periodos de gracia, seguro de crédito productivo, asistencia técnica ligada al crédito y acceso a la información para el financiamiento agropecuario, y se incluye ya el tema como estuvo propuesto por algunos asambleístas, estímulos al seguro agropecuario y el pago proporcional de una prima, para esto habla también de cómo va a ser financiado. Cómo la Ley quiere generar desarrollo agropecuario con la reinversión ciudad al campo. Uno de los temas importantes, el campo ya ha subsidiado mucho a las ciudades, hoy las ciudades tienen que apoyar para que la gente a nivel del campo pueda también generar procesos de emprendimientos y empresas comunitarias, privadas, públicas, lo que sea, cualquier empresa, en este caso siempre apoyando y direccionando a la agricultura familiar campesina para que dé valor agregado a la producción. Se critica que se quiere emprender y hacer empresas comunitarias; la leche, solo para información, del valor de que se vende en cualquier supermercado, de uno treinta casi la caja, apenas en el estudio que presentó la Superintendencia de Poder del Mercado, el litro de leche que vende el productor representa apenas el siete por ciento del valor de la caja de leche de litro. Qué sería bueno, que el productor mismo haga, no cierto, y se quede lo demás, el noventa y tres por ciento también, se quede a nivel de las zonas rurales para generar empleo y bienestar, o sea, hay que trabajar en ese tema y es por eso que en la Ley se habla de la reinversión ciudad al campo. Existe apoyo a la investigación, transferencia de tecnología, innovación tecnológica, participativa y gestión del conocimiento en la Ley, claro, y ubica en qué secciones y prioridades tiene que darse esta Ley. No se logra de entender claramente que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

conocimiento, la transparencia tiene que estar dentro de una base, una base clara de conocimiento, un conocimiento propio local, conocimiento científico tiene que jugarse, hay conocimiento local que no tiene viabilidad este momento, pero hay conocimiento ancestral que tiene una fortaleza en estos momentos de la agricultura; por ejemplo, la roza tumba y quema, una práctica milenaria que hoy en este momento no se puede aplicar. Quién quiere destruir un bosque, quién quiere destruir, rozar y quemar la vegetación, esa práctica ya no, ya no está en este momento, pero tienen prácticas excelentes de manejo de agua por ejemplo las comunidades que tienen que ser aprendidas y aplicadas, apoyado por el conocimiento científico para dar soluciones a lo que se da y por eso se crea el Fondo Nacional de Investigación del Sector Agropecuario con rentas que devengan de bienes y servicios que ingrese al fondo, asignaciones presupuestarias de recursos internacionales no reembolsables, porque tenemos que tener fortaleza en este tema para avanzar. Los productores estarán involucrados en la investigación, innovación tecnológica y capacitación participativa, claro, la Ley dice muy claramente en lo que es innovación tecnológica y capacitación participativa habrá capacitación, innovación, Plan Nacional de Innovación Tecnológica Participativa, programas de innovación participativa agropecuaria para en el país, para que enfoque y no desde esa concepción que nos quieren decir, que va el técnico y les va a llevar cosas que no se dan en el campo y que no se pueden, no funciona ya, ese modelo ya son atrasados, son modelos del sesenta, setenta, hoy un técnico que va a campo primero es el diálogo de saberes con el agricultor, porque tiene cuarenta, cincuenta, sesenta años de trabajar en el campo y el técnico en cambio tiene conocimiento de por qué se dan los fenómenos, el conjunto, la unión de los dos, por eso se hace participación y se puede dar mejores soluciones al sector agropecuario. Apoyo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

personas naturales y jurídicas, a la organización campesina, sí, se dice que para todo esto se necesita apoyo a la organización, es por eso que la Ley pone en un tema importantísimo, en un capítulo, lo que es la asociatividad, lo que es la organización social de productores, mesas de concertación comunitario público y privado. Ahí dicen no va a haber participación, no, en todo nivel tanto a nivel de base como a nivel de política va a haber participación de los agricultores, asesoría a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, brindar servicios de saneamiento técnico y hay que hacer seguimiento y promoción de la asociatividad. Muchos, muchos territorios a nivel nacional tienen una minifundización terrible, pobreza en el sector rural, lo que hay que apoyar es para que puedan surgir y eso con una asociatividad, haciendo una buena línea de trabajo en cómo me asocio para conseguir mejores insumos, bioinsumos que en ningún momento dice aquí el apoyo a agroquímicos y ningún tema de plaguicidas tóxicos, en ningún momento, nosotros apuntamos por una agricultura sana y dentro de ellas está la agroecología. Cómo se impulsan las empresas agropecuarias y agroindustriales. Cuando se habla de agroindustrias parece que nosotros estamos solo queriendo beneficiar a la gran industria y a veces es minimizar a los productores; El Salinerito, una industria, agroindustria inmensa que ha demostrado no solo a nivel de país y a nivel del mundo que es una de las mejores, cacao, café que tenemos en el Ecuador da valor agregado, por eso dentro de la Ley existen las medidas para el fomento de la agroindustria, un Plan Nacional de Captación Agroindustrial donde se hable de la asistencia técnica, planes de capacitación, mecanismos de intercambio comercial, promoción de productos del sector agroindustria y no solo hablar de mercado de exportación, no, también en mercado interno se necesita muchos de los temas de productos con valor agregado. También qué pasa, a veces en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

campo es problema conseguir un empleo, pero si generamos agroindustria en el campo, en menos superficie, porque se hace más actividades, se hace más acciones, puede uno mantener a las personas en el sector rural, pero no vamos a mantenerle porque dice la Ley no salga ni porque alguna gente dice que así es todo lo que está pasando, se tiene que dar la oportunidad de trabajo y la única forma de generar en espacios más pequeños, en la zona rural el trabajo, es apoyando a dar valor agregado y formando empresas agropecuarias, que pueden ser comunitarias, que pueden ser individuales, que pueden ser las que sea, yo apostaría por las comunitarias, porque me darían mayor impacto social. Agroindustria rural, como ya les indiqué, como apoya el desarrollo agropecuario y agrícola, la Ley enfoca claramente en el desarrollo de la producción agrícola con incentivos, entrega de insumos, pago de primas de seguros agrícolas, financiamiento, servicios de inspección, sanidad y calidad, titulación de tierras, implementación de sistemas de información, pero también apunta fuertemente al desarrollo de la producción pecuaria, lo uno es para el desarrollo agrícola, lo otro para el desarrollo pecuario, establecerá modelos de producción productiva pecuaria, control lechero, índices de cárnicos, sistemas de mejoramiento genético y centros de mejoramiento genético, comunitario, público, mixto, prestarán servicios con prioridad a la agricultura familiar campesina. Se cree que porque se dice mejoramiento genético ya es todo de fuera y todo no tiene que ser local, el ganado, el ganado, ningún ganado lechero vacuno estuvo en América antes de que lleguen los españoles, todos sus genes son de fuera, entonces lo que hay que hacer, y han dado un buen servicio aquí apoyado en esto, hay que hacer un control o un cuidado y hacer las mejoras que se necesitan en el país. También el desarrollo la apicultura, habló el señor representante de los apicultores, la asociación puso algunos criterios, pero si se puede ir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

todavía a algunos temas con mucho gusto, se habla del marco regulatorio de la actividad apícola, fomentará la investigación científica, mecanismos de compras públicas, análisis de calidad e inocuidad de la miel de abeja y sus productos, conversiones tecnológicas de colmenas, adquisición de abejas reinas seleccionadas, núcleos mejorados que decía que no lo está en la Ley, pues sí está en la Ley, implementar los programas de sanidad apícola, implementar programas de trazabilidad. Frente a esto también la Ley habla de los servicios de polinización, control de la calidad de marcas, registro nacional apícola, aplicación de insumos agropecuarios de la zona de establecimiento de colmenas y comercialización de abejas reinas y núcleos. Por qué hoy en el mundo se ha dado la importancia a la apicultura, porque sabemos la calidad, este insecto tan pequeño que ayuda a la polinización en los frutales, ayuda en hortalizas y ha sido uno de los pilares para que aumente la agricultura, por eso ya se incluye dentro de esta Propuesta de Ley el tema del desarrollo de la apicultura. Fomento al consumo nacional de lácteos fue propuesta de muchos asambleístas que están aquí y que no se les podría acusar que ellos hicieron solo en su cabeza hicieron esta propuesta, ellos también todas las leyes que se envió a la Asamblea Nacional y que son hechas por los asambleístas debieron y ellos conocen y ellos nos han indicado que fue en consenso con organizaciones campesinas. Y es por eso el tema del consumo nacional de lácteos y el proceso de compras ágiles y transparentes de leche y derivados para los diferentes sistemas educativos, de rehabilitación social, instrumentos de desarrollo de exportaciones, impulso al mejoramiento de la calidad de productos lácteos, control y utilización del suero de la leche líquida y capacitación para las buenas prácticas agropecuarias del sector agrolácteo. Muchos de estos temas fue uno de los asambleístas que representa a Chimborazo fue la persona que incluimos y también de otro compañero, Rodrigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Collahuazo, que fueron los que impulsaron estos temas, pues se incluyó, porque es un sentir a nivel nacional de estos problemas. Una cosa importante ya para culminar, la agricultura va a enfrentar como se hablaba al dos mil cincuenta un factor importantísimo, cual es el cambio climático, cambio climático que a veces le pasamos así nomás de revisión y no hacemos caso. Hoy se está viendo complicaciones en aumento de temperaturas, en pérdida de agua, aumento de temperaturas que hacen que las plagas y enfermedades de las plantas vayan incrementando y subiendo a las zonas más altas y es por eso que la Ley ya enfrenta de golpe lo que es la adaptación y mitigación climática y se habla del Plan Nacional Agropecuario donde debe contemplar políticas y medidas de mitigación y adaptación al desarrollo de capacidades tecnológicas para enfrentar los efectos al sector agropecuario, apoyo a instrumentos y mecanismos financieros para el cambio climático. Si hacemos un esfuerzo y si el sector agropecuario, el pequeño productor hace un esfuerzo para mitigar este tema, debe tener apoyos financieros también y estímulos para los que reducen los gases de efecto invernadero en la agricultura. Se incluye también un tema que es de los más nuevos que se habla a nivel del mundo, lo que son las pérdidas de especies de alimentos, en Ecuador se habla casi de un treinta, cuarenta por ciento de pérdidas y desperdicios de alimentos después de la producción y es por eso que habla la Ley de implementar un programa de prevención de pérdidas de la producción, promover y recuperar y donación de alimentos y excedentes. Existe una experiencia interesante, por ejemplo, del Banco de Alimentos de Quito que ellos también aportaron en la Ley, varios bancos de alimentos en donde ellos, personas de gran calidad humana, tienen opciones con varias empresas, con varios mercados donde reciben productos que podían haber sido botados, pero que son de buena calidad y que todavía tienen una perecibilidad y ellos son los que entregan a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

varias zonas de Quito donde son de gentes pobre y eso puede ayudar a evitar pérdidas y desperdicios de alimentos. Bueno, la intención de toda la Comisión, la intención de los compañeros que participaron, más de doscientas cuarenta organizaciones, más de ocho universidades, las instituciones públicas internacionales que dieron sus comentarios y criterios sobre la Ley, tal vez hubo un error que no aplicamos a todo el mundo, pero no se puede, no daba el espacio para todo el mundo, muchos compañeros que dieron sus opiniones participaron en la primera discusión, en la segunda se les entregó, pero nunca llegó ninguna recomendación y hoy me sorprende a veces esos reclamos que hacen, pero bueno esa es la democracia y así tenemos que ir funcionando. Yo solo me quedo con esta imagen del “Divino sembrador, las manos tiernas en tierra seca”, que fue Oswaldo Guayasamín que tenemos en el muro de la Asamblea Nacional. Lo que se desea es que estas manos tiernas ya no estén en tierra seca, la Ley lo que quiere es darle los instrumentos para mejorar esto. La vida nos enseña a ser agradecidos con alguien que entregó su trabajo por el bienestar del otro ser humano. En la pandemia COVID-19 los agricultores y agricultoras evitó el hambre en el Ecuador con su trabajo diario en el campo y su sentimiento de patria. Corresponde a la Asamblea Nacional del Ecuador agradecer a los agricultores y agricultoras por cuidar de los ecuatorianos en esta pandemia y dar una normativa que apoye de forma integral, práctica en beneficio al sector productor agropecuario. El esfuerzo que hizo la Comisión, el trabajo que hizo no fue poco, todos los compañeros, hombres y mujeres de la Comisión hicimos un esfuerzo con sus asesores, con la parte de administración, hemos hecho un trabajo de varios días, con varias organizaciones teníamos reuniones dos veces, tres veces por semana y hoy en este momento vía telemática y sí participaron, nunca se vulneró el derecho a la participación. Que no se pudo hacer con todos, que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

mandaron la información, que no pudieron entregar lo que ellos indicaban pues eso es otra cosa, pero el derecho a la participación eso se jugó y se hizo de una manera transparente, de una manera muy honesta y creo que en eso nos sentimos orgullosos, una Ley que sí ha hecho participación y que no vulnera ningún derecho colectivo, porque toda la Ley se basa en el respeto a las tres consultas prelegislativas que hizo la Asamblea Nacional. Señor Presidente, compañeros, pueblo ecuatoriano, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a dar la palabra al asambleísta Lenin Plaza. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Gracias, compañero Presidente, solo quiero ratificar si se me está escuchando con claridad.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta, prosiga, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Gracias, compañero Presidente, un saludo para todos y todas en la Asamblea Nacional, nuestras compañeras asambleístas, para quienes siguen esta Sesión, para el país en general. Estamos viviendo momentos muy duros, muy difíciles todos ya sea en el tema de la salud, en lo social, en lo político, en lo económico y creemos que todos estamos llamados a buscar mejores días para nuestro país, así que mi deseo de que las cosas mejoren para el Ecuador y esta es una muy buena oportunidad por lo menos en lo político. En la continuación de la Sesión del Pleno número seiscientos ochenta y seis convocada el dieciocho de noviembre del dos mil veinte se trató en el Pleno de la Asamblea Nacional el primer informe del Proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Hay que recordar, compañeros y compañeras asambleístas, que en esta Sesión intervinieron veinte asambleístas de las diferentes bancadas y todos en sus intervenciones coincidieron en que este Proyecto de Ley ayudará sustancialmente al desarrollo del sector agropecuario del país. Hay que decir también que una vez tratado el primer informe la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, durante reuniones de trabajo vía telemática, inició con la revisión de las observaciones y recomendaciones hechas por parte de asambleístas y varios representantes gremiales dedicados a la actividad agropecuaria, a ciudadanos y ciudadanas del sector comunitario público y privado. Se recibieron o se realizaron múltiples reuniones, ya el ponente Mauricio Proaño ha demostrado cuánto trabajamos, cuántos sectores se reunieron con nosotros, dos y tres veces al día, él dijo semanal, eran dos o tres veces en el día estábamos turnados para estas socializaciones por parte de muchos sectores. Se recibieron estas observaciones, muchas se presentaron por escrito, otras que incluso fue importante recibimos en la Comisión a compañeros asambleístas que hay que decir muy preocupados por dar sus aportes iban a la Comisión, caso asambleísta Rodrigo Collahuazo, Rosa Verdezoto, Israel Cruz, por darles tres nombres, pero fueron muchos más, instituciones públicas, sector privado. Además de las observaciones del sector público, perdón, de algunos sectores, hay que decir que se presentaron muchos por escrito, más de mil representantes de algunos sectores, gente de la academia fue recibida por nuestra Comisión. Aquí en la primera parte de esta Sesión se habló mucho de la FAO. Verdad, la FAO estuvo trabajando de cerca junto a nosotros como también lo estuvo el Ministerio de Agricultura y estuvieron representantes de muchos sectores que quieren realmente que las cosas cambien y que esta Ley es uno de los factores que pueden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ayudar a ese cambio en el sector agropecuario. Mediante un análisis minucioso de las observaciones y comentarios hechos al Proyecto de Ley, y con el afán de mejorar su articulado basado en las actuales condiciones de desarrollo agropecuario en el país, se fortalecieron algunos elementos de actualidad vinculados al desarrollo sustentable del sector agropecuario, tal como lo ha dicho nuestro compañero asambleísta Mauricio Proaño, ponente del Proyecto. Entre estos podemos mencionar: apoyo a la agricultura familiar campesina, seguro y crédito productivo agropecuario, empleo juvenil rural, actividades productivas no agropecuarias en el sector rural, adaptación y mitigación al cambio climático, pérdida y desperdicio de alimentos, reinversión ciudad campo, impulso de la agroindustria, innovación tecnológica, capacitación, políticas de promoción de la exportación de productos agropecuarios, introducción de conceptos relacionados con el régimen de certificación de calidad de los productos agropecuarios, productos de origen y productos orgánicos. Todo esto se fortaleció en el análisis que se hizo en nuestra Comisión. Hay que decir también, y esto es importante, la Asamblea Nacional, todos los parlamentos, son el centro del debate político en cualquier país, y todos estamos llamados a respetar las opiniones ajenas, a respetar a las personas. Y nosotros, profundamente respetuoso como somos, no solo este Asambleísta, creemos toda la Asamblea y nuestra Comisión que trabaja en función de país, nosotros respetamos las opiniones que se han dado a conocer acá, pero no compartimos esas visiones apocalípticas que porque no están las cosas a mi favor a veces de grupos muy pequeños, el mundo ya se termina. Antes nos presentaron acciones de protección que fueron negadas por los jueces, ahora se dice de frente: no queremos la Ley, archívenla, nosotros no compartimos con eso porque hemos trabajado en favor del pueblo ecuatoriano y estamos seguros que esta Ley va a favorecer al país. Y a eso nos referimos, tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

acciones de protección se presentaron en distintos lugares del país aduciendo inminente vulneración de derecho a la participación y a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa. Y, por supuesto, medida legislativa que pueda afectar a las legítimas garantías que tienen los ciudadanos o estos grupos. Nosotros respetamos como el que más que los ciudadanos pueden actuar de la manera que crean conveniente cuando sienten que sus derechos pueden ser afectados, pero no es así, los jueces negaron estas acciones de protección. Y ratifico también el agradecimiento como Presidente de la Comisión a la Procuraduría de la Asamblea Nacional que estuvo allí para con la ley en la mano poder defender esto que no es defensa de los legisladores ni de la Asamblea Nacional, sino un derecho que tiene el pueblo ecuatoriano a tener una Ley como esta. Es claro, compañeros legisladores, que el espíritu de esta Ley es lograr el desarrollo productivo sustentable del sector agropecuario del país utilizando como base el desarrollo del agro. Y eso es un poco irónico que mientras estamos luchando por el desarrollo agropecuario hay muchos sectores que hablan del desarrollo agropecuario pero están en contra de esta Ley, irónicamente, es como ponerse en contra del desarrollo agropecuario. Y como dijo el asambleísta ponente, Mauricio Proaño, pues, a pesar de que insistimos, no nos enviaron sus argumentos o sus propuestas; el ponente está dispuesto a escucharlos, a recibirlos, pero en el fondo no es que nosotros no hemos escuchado, en el fondo como que se ha dado una estrategia para decir que no se los ha escuchado, cuando la situación no fue esa. Leyes aprobadas con consulta prelegislativa, como se ha dicho, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomentos de la Agricultura Sustentable fueron analizadas para construir una Ley que no afecta a lo que ya hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

hecho como país y que tiene que ser bien aplicado para que produzca los resultados que todos esperamos. Para finalizar mi intervención, compañeros y compañeras asambleístas, como Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario, quiero agradecer a todos ustedes, a todos los asambleístas que presentaron sus observaciones, de todos los sectores, del Ministerio de Agricultura, de la FAO, de la academia, de los sectores campesinos, de los agricultores, a todos lo que han presentado sus observaciones, pero muy en particular a los miembros de la Comisión reitero nuestro agradecimiento y no me canso de repetir la forma como se trabaja en la Comisión, que somos de distintas tendencias políticas, pero se trabaja con armonía por el bien del país. Gracias a la asambleísta Tanlly Vera que es nuestra Vicepresidenta, a la asambleísta Marcia Arregui, al asambleísta Carlos Bergmann, a Juan Bustamante, a Liuba Cuesta, a Jorge Estupiñán, a nuestra compañera asambleísta Verónica Guevara, a Diana Saltos Moreira, a Mercedes Serrano. En la aprobación del segundo debate participaron como asambleístas Lenín Cedeño ante la ausencia de dos compañeros que participaron en las elecciones anteriores y también gracias a Marco León, asambleísta que participó en esas sesiones. Gracias a ellos por todo el apoyo recibido para la elaboración de este Proyecto de Ley, así como a todo el equipo de asesores de la Comisión y de los asambleístas que dieron todo de sí para entregar al país una normativa que será de mucha utilidad para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Y como hemos dicho, cada que nos ha tocado poner para ustedes, compañeros asambleístas, al debate una Ley, a lo mejor no hemos construido la mejor Ley, pero sí hemos luchado por presentar la mejor Ley posible que beneficie a nuestro país. Que todo el sector agropecuario en este momento pueda sentirse respaldado por esta Asamblea que busca un desarrollo sustentable del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

sector agropecuario. Gracias, por siempre, compañeros asambleístas, y estamos para escucharles, seguir construyendo y, por supuesto, ojalá, aprobando este Proyecto que tanto necesita nuestro país. Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano, señores representantes de las diferentes organizaciones que hoy día han acudido a este debate de segunda instancia como es una Ley importante para el país como la Ley Orgánica para el Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario. Quiero empezar manifestando que, indudablemente, la norma que ha caracterizado a la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero es el diálogo como mecanismo de poder construir leyes desde el territorio. Por eso es que esta Ley, que contiene ciento ochenta y cinco artículos, ha sido debatida a lo largo y ancho del país. Ya lo han expresado mis compañeros Mauricio Proaño, como el Presidente de nuestra Comisión, y el licenciado Lenin Plaza, con sobra de reconocimiento, más de doscientos actores y sectores involucrados en el sector agropecuario han debatido, han acudido a las sesiones de la Comisión, al Pleno, tanto en la primera como en definitivo debate. Tenemos también que recordar que hay una Ley vigente en el país que es la Ley de Fomento Agropecuario que tiene data más allá de cuatro décadas, es decir, más de cuarenta años, que está vigente, que es la norma que hoy día rige en materia agropecuaria en el país. Pero queremos también mencionar que esta Ley, como lo decía, ha sido debatida, que por primera vez incorpora a organismos, a instituciones como la alma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

mater, la academia por primera vez se lo incorpora a una directriz que permita que haya innovación, haya investigación, haya una permanente vocación de ir avanzando hacia el desarrollo sostenible, sustentable y darle todo el fortalecimiento a toda la cadena productiva en materia agropecuaria. Y decía que han intervenido alrededor de más de ocho universidades en el Ecuador, y de manera particular en mi provincia, han estado cuatro universidades públicas debatiendo con todo el sector, con las facultades inmersas en la actividad agropecuaria, con los decanos, con los rectores, con los futuros profesionales, hemos debatido con los gobiernos autónomos descentralizados. Hoy en día sabemos que la competencia de fomento productivo lo tienen los gobiernos provinciales donde han actuado los prefectos, han dado su punto de vista, han dado sugerencias, han mejorado la Ley. Y, lastimosamente, como siempre, también nosotros manifestamos, ninguna ley es hecha en piedra, todas las leyes son perecibles, todas las leyes tienen que ir mejorando en función si cumplieron o no cumplieron el objetivo para el cual fueron dados. Y ya lo han expresado cumpliendo el mandato de la Constituyente en Montecristi, se hizo una Ley de Soberanía Alimentaria, la Ley de Aguas, Ley de Tierras, Ley Orgánica de Semillas, Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, la Ley Orgánica Acuicultura y Pesca, la Ley de Palma Aceitera y sus Derivados, es decir, hemos dado muestra nosotros de trabajo. Por eso lo decimos con absoluta humildad y con absoluta sencillez, nosotros sí trabajamos en beneficio del pueblo ecuatoriano, y así están nuestras acciones y vamos a seguir hasta el último día que tenemos el honor de representar a nuestra provincia y el país. Por eso es importante, y hay la predisposición, ya hemos escuchado al ponente que, legalmente es la única persona que puede permitir que haya cambios en este segundo debate, total actitud para recoger, desde luego, ciertas apreciaciones que, indudablemente, busquen el mejoramiento de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Ley. Pero, sobre todas las cosas, quienes conocemos de alguna manera algo del sistema agropecuario, sabemos que hay graves problemas, falta de financiamiento, falta de acompañamiento técnico, falta de comercialización, de crear políticas públicas claras, a esta Ley estamos dándole todo el rendimiento. Miren, nosotros siempre estaremos en la supremacía del ser humano sobre el capital, y esta Ley protege al pequeño, al mediano y, desde luego, también tenemos que fortalecer al grande por la cadena productiva. Ya lo demostró el país que tiene una gran vocación en materia agropecuaria, y decía que ya lo demostró en esta pandemia, esa soberanía alimentaria que está consagrada en la Constitución lo demostraron nuestros hermanos del sector agropecuario cuando hemos vuelto nuevamente a ese acto comercial denominado el trueque, cuando los sectores agropecuarios de la Costa comercializaban mediante el trueque con nuestros hermanos del sector agropecuario de la Sierra para poder mantener esa soberanía alimentaria. Y de eso se trata, de buscar se incorpore un sistema nacional para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, no se trata de crear un ente más burocrático porque están reflejado todos los sectores que convergen y que hacen materia pública. En el Ecuador solamente es formar este Comité donde por primera vez, reitero, están todos los entes y están desde lo local a través de los GAD y a través de las universidades el poder hacer lo que siempre hemos hablado, ciencia, tecnología, investigación e innovación. Entonces, buscamos qué, el mejoramiento de las condiciones de vida, está incluida la agricultura familiar, que es el referente, que las mujeres cumplen un rol fundamental en esta economía, esta agricultura familiar, está previsto la juventud. Entonces cuando hablamos de que no se ha socializado, es verdad, tal vez con todo el respeto, con todo el derecho, habrá algunos sectores que no, pero el debate fue amplio, largo. Hoy día que tenemos la posibilidad mediante la tecnología de podernos enlazar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

con cualquier parte del país para poder escuchar. Y se han recogido, y muchos, sin entrar en polémica, muchos de los que han intervenido hoy día estuvieron también interviniendo y estuvieron de acuerdo en muchos temas y acuerdo en la confección de tanto el primero como el segundo debate. Aquí se ha citado mucho la FAO, ya lo dijo el Presidente de la Comisión, y lo dijo también Mauricio en el caso de la FAO, estuvo el representante de la FAO en el Ecuador, Agustín Zimmerman, y él felicitó el trabajo que se había hecho en función de respetar a todos los sectores. Buscamos qué, indudablemente estamos conscientes de que no se pueden fijar mediante ley tasas, intereses, plazos de créditos, pero estamos hablando de políticas públicas para darle una sostenibilidad, un fortalecimiento a través de líneas de créditos de trato preferencial, pero técnicamente diseñadas porque es diferente un crédito al sector ganadero que al sector agrícola, inclusive es diferente al sector agrícola de ciclo corto con otro tipo de cultivo del sector agrícola, tiene que haber un criterio. Y por eso estamos creando políticas públicas porque creemos y necesitamos fortalecer, tenemos esa gran deuda con el sector agropecuario del país, y queremos nosotros de alguna manera contribuir a bajar esos índices y, sobre todo, a fortalecer la cadena productiva. Por lo tanto, aquí no se trata de lesionar a nadie, y el mejor ejemplo es la conformación de nuestra Comisión, ahí están representadas casi todas las fuerzas políticas que convergen al interior de la Asamblea Nacional. Y, siempre, siempre hemos sacado los informes en forma unánime. ¿Por qué? Porque hay un amplio debate, hay el espacio para poder expresar, poder mejorar los textos. Desde luego tenemos también que destacar el buen manejo que han tenido las autoridades empezando por el Presidente de nuestra Comisión, como de la Vicepresidenta, y todos los que integramos que tienen ese compromiso. Gracias a Dios, si ustedes revisan la conformación de esta Comisión, casi estamos de alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

manera ligados al sector agropecuario. Por lo tanto, es menester, señoras y señores asambleístas, este es el momento de tener la oportunidad de entregarle una nueva herramienta jurídica que permita articular a este sector que tanto necesita. Y creemos que con esta Ley aportamos para seguir dándole la sostenibilidad y darle el fortalecimiento a toda la cadena productiva del sector agropecuario. Creemos que ha sido debatida, creemos que hay la permanente vocación democrática de poder mejorar los textos, pero es hora también de entregarle al país una Ley que beneficie a este sector agropecuario. Que el Ecuador es un referente a nivel mundial y ya lo demostramos en la pandemia. Voy a hacer eco de unas palabras que no son mías, son palabras del prefecto de mi provincia: si al campo le va bien, a la ciudad también. Espero, compañeros y compañeras asambleístas, en homenaje al sector agropecuario, un homenaje a trabajar por toda la cadena productiva, desde el chiquito, el mediano, que es la razón de nuestra existencia como el sector, gran sector agropecuario entregarle al país este nuevo ordenamiento jurídico que permita fortalecer a toda la cadena productiva. Muchas gracias. Y viva la patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Ramón Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SALCEDO RAMÓN. Gracias, Presidente, colegas asambleístas, muy buenas tardes. En la Sesión seiscientos ochenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional realizada el dieciocho de noviembre del año anterior es que se dio el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, destaque la solvencia con la que la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero había



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

acogido e incorporado en el informe unificado varios aspectos contenidos en el Proyecto de Ley sobre esta materia que presenté hace varios meses. En mi Proyecto propuse que, para lograr que la actividad agropecuaria sea un elemento decisivo en la recuperación económica del país, se deben de atender de manera eficiente cada uno de los siguientes factores estructurales. Primero, incluir un buen sistema de almacenamiento que evite la volatilidad de los precios. Segundo, desarrollar la asociatividad que garantice la eficiencia, la calidad y los precios atractivos para los productores de manera que se garantice la sostenibilidad productiva. Tercero, generar productos financieros que respondan a las necesidades de los productores. Cuatro, promover la industrialización de la producción para generar el valor agregado y atender a mercados internacionales. Y quinto, dar especial atención al acceso y consolidación de mercados internacionales en condiciones favorables. Así mismo, siendo la demanda de recursos financieros el punto de partida para lograr la recuperación del sector agropecuario, este factor debe ser examinado no desde la exclusiva óptica del asistencialismo estatal, sino como una opción derivada de la asociatividad de las unidades de producción agropecuaria, desarrollando dos aspectos: a) institucionalizar la política del Estado para la asistencia técnica y provisión de insumos, de tal manera que el sector agropecuario tenga la confianza de que en todo momento el Estado generará acciones que respalden la labor de este sector; y b) regular la gestión pública y privada en el desarrollo de las actividades asociativas agropecuarias orientado a la gestión del proceso productivo abriendo el camino para que organizaciones no gubernamentales participen dentro de los procesos asociativos mediante el crédito productivo, el aseguramiento de los cultivos e instalaciones agrícolas, la comercialización directa, la industrialización de los productos y la exportación en las mejores condiciones del mercado. Estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

propuestas son el fruto del trabajo consultivo de este Asambleísta con los productores agropecuarios de la provincia de Los Ríos, pues es por todos conocida la vocación agropecuaria que caracteriza mi provincia y que la solución del agro empieza por articular el funcionamiento integrado de los actores que intervienen en el proceso y así se cumpla el lineamiento constitucional de, una, garantizar la soberanía alimentaria y, dos, generar de los productores agropecuarios abasteciendo la necesidades del mercado local e incursionando en los mercados internacionales. Solamente hay un aspecto que no ha sido recogido por la Comisión, razón por la que vuelvo a solicitar al colega Lenin Plaza se digne acoger durante este segundo debate. Y estoy firmemente convencido que la universidad ecuatoriana debe asumir un rol orientador no solo en la lucha por la justicia social, sino también en el desarrollo económico del agro, que es otra forma de justicia para los sectores campesinos, muy particularmente de la provincia de Los Ríos y de la Costa ecuatoriana. Por esta razón, en el artículo nueve del informe para segundo debate que trata sobre las atribuciones de la autoridad agraria nacional en materia de investigación, transferencia de tecnología, extensión e innovación, solicito, Presidente, que se incorpore como literal f) el siguiente texto: "Sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, la Autoridad Agraria Nacional coordinará con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) para que en las facultades y carreras de ciencias agropecuarias de las universidades públicas y privadas de la Costa ecuatoriana se ejecuten programas permanentes de investigación científica orientados al mejoramiento de semillas para cultivos propios de la región Litoral, especialmente en biotipos y variedades de arroz, de cacao, de maíz duro y soya que mejoren la productividad y la adaptabilidad de estos cultivos al cambio climático". Presidente, por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

reitero mi reconocimiento ante el trabajo desarrollado por la Comisión Especializada Permanente que preside el colega Lenin Plaza. Y le pido, muy cordialmente, en nombre de los productores agropecuarios de la provincia de Los Ríos, que se acoja mi planteamiento. Con esto, Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, queridos asambleístas, un gusto saludarlos en esta tarde muy importante. Es hora, Presidente, queridos ecuatorianos, es hora de que una Ley de Desarrollo Agropecuario que existe de hace cincuenta años tiene que ser renovada. Cincuenta años de existencia de una nueva Ley no ha permitido que el sector agropecuario sea política de Estado. Por eso es que lo que existe en el Ecuador es, justamente, la decepción de vivir en el campo, porque no es rentable vivir en el campo, y hay que darle gusto y hay que darle cariño y hay que darle amor y hay que darle esa motivación para que los agricultores se sientan, pues, con una autoestima alta de ser campesinos, de estar en la ruralidad, de estar con sus tierras, de estar con sus semillas, de estar con sus animales, de estar sembrando. Pero no existirá esa motivación si es que no lo elevamos a política de Estado el desarrollo agropecuario. Por eso, lo que ha existido en estos momentos son choques, choques diversos, diversos en el sector agropecuario. Primero, existe el contrabando de productos que, valga la redundancia, produce el campesino aquí en el Ecuador, productos que tenemos suficiente aquí en el Ecuador, y no existe el control suficiente y la seguridad suficiente para que no pasen esos productos de Perú y Colombia, y hacen que los precios de aquí del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Ecuador sean bajos y que nuestros agricultores pierdan. En ese sentido tiene que dar énfasis esta Ley de Desarrollo Agropecuario. Así mismo, cómo va a dar motivación de estar sembrando si tengo que perder cada vez que siembro, si tengo insumos agrícolas demasiado altos y no permitimos que las asociaciones agrícolas importen directamente los insumos agropecuarios. Cómo vamos a tener motivación en el campo si es que las maquinarias siguen por las nubes, el precio de las maquinarias siguen por las nubes, y no se puede adquirir ni insumos ni maquinarias de ningún tipo. Y lo peor de todo, aunque se produzca, no se tiene mercado ni nacional ni internacional, sobre eso, atacado por el contrabando. Entonces es importante, Presidente y amigos de la Comisión, a quienes les felicito porque al fin tenemos este gran trabajo compilado por ustedes, porque creo que todos los ecuatorianos deben necesitar, si es que toca mejorar aquí en este segundo debate, tenemos que mejorar, pero nuestras asociaciones campesinas, nuestras asociaciones agrícolas campesinas y todas las asociaciones agrícolas tienen que, por supuesto, convertirse primero en proveedoras del Estado, es importante tomarles en cuenta para que sus productos primero tengan su mercado nacional. Así mismo, pues, el tema del crédito agropecuario ha sido, pues, esto una penumbra, qué complicado cada vez se sueña que el Banco Nacional de Fomento, Banco Nacional de Fomento, que debe llamarse así, este Banco Nacional de Fomento, pues, tantas trabas, tantas trabas para dar un crédito, y un pobre campesino cómo padece para poder tener un crédito que puede ser destinado para los proyectos productivos. Entonces, así mismo, mucha burocracia del Ministerio de Agricultura, mucha burocracia, no es posible que los técnicos en las oficinas, cuando se pueden tener a los técnicos agropecuarios, veterinarios agroindustriales, se debe tener, ¿en dónde?, en el campo, en las zonas, capacitando, asesorando, ayudándoles, acompañándoles, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

no lo están. Entonces cómo vamos a conseguir desarrollo agropecuario si no hay acompañamiento técnico, querido Presidente y queridos compañeros. Entonces, por tal motivo, si bien es cierto, nosotros mencionamos que hay algunos planteamientos que se han recogido como, por ejemplo, la consolidación y coyuntura para el proceso de extensión agropecuaria, como el manejo y límites en la utilización del suelo de leche, perfeccionamiento en el desarrollo de canales de comercialización interno, entre otros. Pero, es importante tener otros conceptos que es importante que acompañado, que acompañado, digamos, de los temas agropecuarios, debe estar también acompañado el tema de desarrollo rural. En las condiciones actuales del sector agropecuario y rural no son atractivos para el desarrollo de las actividades productivas y socioeconómicas, especialmente para los jóvenes en expectativas de desarrollo personal. La migración campo-ciudad es creciente cada año y es evidente el despoblamiento de potenciales áreas hasta ahora productivas, pues va creciendo la desnutrición de la población en general y con mayor incidencia en los niños y población indígena. La pobreza del sector rural supera la media del sesenta por ciento y hasta un setenta y cinco por ciento en la Sierra central del país. Igualmente, se observa carencia e inadecuada infraestructura y de servicios sociales que propenden al bienestar de la población. Por lo tanto, la propuesta es la siguiente: el desarrollo del sector agropecuario y rural debe ser tomado como una política de Estado de manera integral, en la que converjan aspectos de legislación agropecuaria concebidos en este Proyecto de Ley. Pero no pueden estar desarticulados los factores sociales que son determinantes para mejorar las condiciones de vida de la población rural, de la población indígena y de esta forma ser atractiva la vida del agro y sector rural, que solo pueden lograrse integrando acciones conjuntas no solo para mejorar la economía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

la inversión privada, sino también la generación de empleo, a la par también las soluciones de carácter social tendientes a mejorar la educación, la salud, conectividad, herramientas básicas para ser competitivos. Aquí hay una contradicción, nosotros tenemos educación en las comunidades, tenemos educación en las organizaciones, pero no es posible que allá esas comunidades estén llegando, por ejemplo, leches industrializadas y galletas industrializadas, a veces caducadas, cuando nosotros podemos de ahí mismo, pues, comprar en la misma comunidad ocas, mellocos, habas la misma producción de la agricultura campesina familiar. Pues solo aquí, en este país pues a veces nos da tedio estar en el campo cuando en Israel la mejor vida es en el sector agropecuario, en el campo, en la ruralidad porque allí están todos los servicios conectados. Por eso, junto al desarrollo rural debe estar también el desarrollo agropecuario. Propongo, entonces, que no solo se hable del sector agropecuario desligado de la ruralidad. La propuesta debe también trabajarse para dar soluciones integrales al sector rural. De igual manera, pues, permítanme sugerir que se inserte también un párrafo dentro del artículo ciento dieciocho del Proyecto de la Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, lo siguiente: el artículo que se plantea incorporar o un párrafo que se plantea, brinda oportunidades de desarrollo sostenible, estabilidad y seguridad para todo tipo de producción, para todo tipo de productores que por lo tanto podrán competir en igualdad de condiciones. Esto será posible mediante un mutuo acuerdo entre las partes, donde podrán acordar el precio y las condiciones de los productos agropecuarios garantizando que sean favorables para ambas partes. Así, se podrá incluir a la formalidad a miles de pequeños productores que con un producto de calidad que hoy por hoy carecen de oportunidades para acceder al mercado formal y no han encontrado otra salida que ir a la informalidad donde existe un precio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

muy por debajo del oficial. Este mecanismo presente en todos los mercados en los que se garantiza una eficiente y equitativa asignación de los recursos, permitirá a todo tipo de productores que ingresen a la cadena de proveedores de la industria formal, que está dispuesta a reconocer bajo los principios de libre competencia un precio que gracias a la demanda de toda la industria será muy por encima de lo que actualmente se está ofreciendo en el mercado informal. El precio de leche, por ejemplo, en el campo, en el ganadero, pues cuesta treinta y dos, treinta y seis y se vente a ochenta y cinco centavos. Entonces, cómo es posible que tantas industrias solamente ganen y no los productores directos. La directa relación entre productores y procesadores junto con la previsibilidad que brindarán este tipo de contratos desatarán una cadena de oportunidades para cientos de miles de productores que dependen de este sector, llegando su impacto a consumidores que verán una mejora en la calidad y precio de productos que adquieren en el mercado, incluso motivando un efecto positivo en la nutrición de la población. La propuesta que se debe añadir al artículo ciento dieciocho es lo siguiente: “Con la finalidad de generar estabilidad, desarrollar las capacidades productivas, competitividad, trabajo digno, así como la eficiencia de los productores y eliminar la intermediación incentivando la formalidad mediante el comercio directo entre productores y procesadores de productos agropecuarios, podrán celebrar contratos de agropecuarios, agroproductivos en los que las partes podrán acordar el precio, plazo, volumen y otras condiciones contractuales que les sean muy beneficiosos, sobre todo, a los productores”. Otra de las propuestas, finalmente, que se deben considerar importante es la anexión a este Proyecto de Ley los aspectos de competitividad, acceso a los mercados extranjeros y también los temas laborales. En el tema de la competitividad, condiciones y facilidades para el establecimiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

clústeres, empresas interrelacionadas que trabajan en el mismo sector en zonas francas que se localicen, no necesariamente de manera geográfica sino en base al potencial del clima y la productividad en nuestro país. Por ejemplo, si los pisos se dan para producir aguacates, ahí se debe, pues, establecer clústeres y zonas francas. Entonces, en ese sentido, pues, tendríamos derivados con miras a ingresar en el mercado exterior. Por otro lado, la participación del Estado en el desarrollo de productos agropecuarios con miras a nuevos mercados en el exterior, pero que sean inclusivos con la participación directa de asociaciones del sector del campo, previamente fortalecidos y con estudios de mercados previos y portafolio de productos no primarios con un valor añadido y no como siempre se ha hecho como es la participación solo de empresarios independientes de manera individual. Hay que hacerlo de manera colectiva. Hay que hacer crecer el campo, al agricultor. En cuanto a la extensión agropecuaria direccionada a la transmisión de conocimientos a los agricultores previo a un estudio del mercado que incluyan planes, programas y proyectos de exportación con alto valor agregado, previamente establecido con nuestros principales socios comerciales y no solamente se comparta información con fines productivos. Ya sabemos producir aquí en el Ecuador, necesitamos también aprender a vender nuestros productos tanto en el mercado nacional también como en el mercado extranjero. En el tema laboral... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pachala, le pido, por favor, vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. En el tema laboral, las características de la implementación del talento humano o mano de obra en el sector agrícola y ganadero necesitan consideraciones especiales, de modo que estimulen la participación de la población económicamente activa en nuestro rubro, el mismo que genera hoy por hoy el setenta por ciento de la población, pues, puede tranquilamente ocuparse en estas plazas laborales agrícolas. Por eso, Presidente, queridos amigos, queridos ecuatorianos, es necesario encontrar en un Estado en el tema agrícola una administración, una tecnificación y un perfeccionamiento y también la descentralización en el manejo de la política agropecuaria. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Pachala. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta, muy buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Hola, buenas tardes. ¿Sí se me escucha, por favor? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras colegas y a toda la ciudadanía que nos escucha. Bueno, estoy acá en la ciudad de Guayaquil acompañando a los trabajadores y profesionales de la salud, están protestando y pidiendo que se aplique el artículo veinticinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

y la transitoria novena de la Ley Humanitaria. Bueno, miren, con respecto ya al Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Agropecuario, quiero hacer mención a algunos puntos. El primero, con respecto a lo que un dirigente gremial, Rodrigo Gallegos, mostró unas fotos de la informalidad del comercio de los productos lácteos en las calles. Y particularmente de lo que se da en la bajada o subida de acuerdos al punto de referencia en el que estén entre Pifo y Papallacta, entre Machachi y Lasso, donde nuestros compañeros, nuestros compañeros, los productores de leche, han dado valor agregado y además de la leche venden el queso, venden la natilla, venden otros productos justamente para poder sobrevivir. Esto no puede ser considerado bajo ningún momento como de peligro, esto hay que dejar claramente establecido. ¿Cuál es el mensaje que nos están dando nuestros compañeros que se encuentran en la carretera? Como repito, de Pifo-Papallacta y de Machachi-Lasso. Nos están diciendo que como ven que no se vende la leche al precio que está establecido según las resoluciones del MAG. Obviamente, lo ven más conveniente salir a vender en las calles o en la carretera. De igual forma, el momento que están haciendo el queso o están haciendo con la mantequilla y están vendiendo directamente, obviamente lo que nos están dando un mensaje es que produzcamos nosotros y que se pueda apoyar a darle valor agregado a sus productos. Y esto, no es cierto, obviamente también conlleva a una comercialización directa del productor al consumidor. Esos son los mensajes que están dando nuestros compañeros y que se mostró unas fotos y como que son un peligro. No son un peligro, primero. Segundo, ya la vez anterior en el primer debate había planteado que tenemos una cantidad de leyes vinculadas al sector agropecuario. Tenemos la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, la Ley de Aguas, la Ley de Tierras, de Semillas, de Sanidad Agropecuaria, la de Acuicultura y Pesca, la Ley de la Palma. Además de estos que están señalados, también tenemos la Ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

de Banano, también tenemos la Ley Amazónica y la Ley Fronteriza en la cual también se hace referencia al sector agropecuario. Entonces, si nosotros ubicamos de acuerdo a los datos el sesenta y cinco por ciento en el sector rural, el sesenta y cinco por ciento está vinculado al sector agropecuario. Pero hay un treinta y cinco por ciento que está vinculado al sector no agropecuario. En este marco, y con la cantidad de leyes que tenemos, lo mejor es que se debería impulsar es un Código Agrario. Pero este Código Orgánico Agrario solamente estaría contemplando al sesenta y cinco por ciento de la producción agropecuaria o de los que están vinculados en el sector rural a la producción agropecuaria. Y por lo tanto, un treinta y cinco por ciento quedaría afuera. Por eso, hay que ir dando un salto pensando a futuro en ir impulsando un Código Orgánico del Buen Vivir Rural, es decir, que contemple todos estos aspectos de lo no agropecuario y de lo agropecuario, esto creo que es importante. Ahora, ya con respecto a los artículos de la Ley, tengo que decir que en el artículo ciento cincuenta y dos sobre el impulso al proceso de compras públicas, en donde se plantea compras ágiles y transparentes de leche y derivados lácteos para los alimentos destinados a las unidades educativas y públicas, esto me parece que es un punto importante. Porque la producción de la leche y sus derivados obviamente debe servir, no es cierto, para que las unidades educativas y los centros de rehabilitación social puedan, digamos, proveerse de estos productos y de esta manera generemos el apoyo económico hacia el sector rural. De igual forma, en el artículo ciento cincuenta y tres donde se habla sobre los instrumentos de desarrollo de las exportaciones, creo que aquí es importante, compañero Presidente de la Mesa y el compañero ponente, que en este punto luego del siguiente texto que dice: “diseñarán e implementarán instrumentos que fomenten las exportaciones de leche, derivados y subproductos lácteos, la sostenibilidad del sector productor y el comercio”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

exterior”. Aquí, a continuación de este texto se debería plantear: “se priorizarán las exportaciones que provengan de las asociaciones, comunidades, emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas”. Con esto, se recoge la inquietud que han tenido los compañeros que han expuesto hoy y que han expuesto otras organizaciones en otras ocasiones. ¿Para qué? Para que, también, si se va a exportar no se le esté mirando solamente a la gran industria sino que se esté mirando a los emprendimientos, a las asociaciones, a las comunidades, etcétera. De igual forma, en el artículo ciento cincuenta y cinco sobre el control de la utilización en el suero de leche líquida. Bueno, primero aquí me parece que la redacción es del control en la utilización del suero de leche líquida, no en el suero. Esta cuestión de forma les hago llegar. Miren, ustedes conocen, hemos peleado para que el suero de la leche de manera líquida no sea utilizada para la cadena láctea y menos para que, en vez de leche pura, estén mezclando la leche con el líquido de suero. Esto fue una batalla bastante grande, bastante fuerte, ustedes lo recordarán, en la Asamblea Nacional. Y por lo tanto, el hecho de que nosotros esto desde lo que está en una Resolución demos un salto, demos un salto a que esto se haga ley, en realidad es un proceso que determinará en los próximos años sea reconocida no por cada uno de los integrantes, en este caso, de la Asamblea, sino de la Asamblea Nacional como institución. ¿Por qué razón? Porque lo que estamos diciendo aquí es que el suero de la leche líquida no podrá destinarse para la elaboración y/o comercialización de productos, ingredientes o insumos de consumo humano. Este suero de leche líquido será tinturado y no podrá destinarse, no podrá destinarse para usos industriales que no sean vinculados al desarrollo de los productos lácteos. Este artículo, este artículo va a ser reconocido por un millón trescientos mil productores lecheros. Creo que eso es lo que nosotros debemos, en este caso, poder,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

digamos, analizar aquello. Y aquí, dentro de estos un millón trescientos productores lecheros, no están solamente los pequeños productores, están los pequeños productores, están los medianos productores, están también el gran productor. Pero, además, en este aspecto, empatan todos aquellos incluso de la industria lechera que ven perjudicado o hay una competencia desleal cuando determinados sectores lo que hacen es poner suero de leche en la leche. Entonces, eso creo que es importante y tengo que resaltar. Por otro lado, para finalizar, quiero expresar que es importante, toda ley es perfectible. Esta Ley puede tener muchos aspectos también que se tenga que mejorar, que se tenga que ampliar, pero creo que es una base, una base fundamental para que avancemos hacia un Código Orgánico Agrario y algo más superior que podría ser el Código Orgánico del Buen Vivir Rural. Es decir, que contemple toda la actividad tanto del sector vinculado a lo no agrícola como del sector agropecuario. Pues, sin temor, sabiendo que hay que mejorar también mejoremos en lo que podamos mejorar. Pero recordemos que toda ley es perfectible. Avancemos con la aprobación de esta Ley para dar estos nuevos saltos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Ortega. Asambleísta Ortega, tiene la palabra, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTEGA ÁLVAREZ CARLOS. Buenas tardes, señor Presidente. Colegas legisladores. Un afectuoso saludo al pueblo ecuatoriano y, en especial, a mis mandantes de Estados Unidos y Canadá. La inclusión de la Constitución del año dos mil ocho de la soberanía alimentaria fue un precedente importante para el país. Esto con la necesidad de construir un modelo agrario en el cual la política pública preste atención al sector campesino y a los pequeños productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

agropecuarios, priorizando la producción de alimentos para el autoconsumo y mercados locales, así como la conservación de la agrobiodiversidad, entre otros aspectos. Es necesario cuidar que lo establecido en este presente Proyecto no afecte a los sectores antes mencionados en relación a grandes sectores agropecuarios. Es decir, buscar ventajas competitivas y comparativas territoriales que armonicen beneficios y responsabilidades. No olvidemos que la situación en este importante sector incide en la posición estratégica comercial de nuestro país en la región y en el mundo. Así mismo, colegas, es de vital importancia que nuestra legislación guarde armonía y, sobre todo, haga efectivos los derechos y garantías que se contemplen en otros cuerpos normativos como en el caso de la comunidad migrante. De conformidad al artículo trescientos treinta y ocho de la Constitución, el Estado tiene la obligación de generar incentivos que se orienten a la inversión productiva y al retorno del ahorro de nuestros compatriotas en el exterior, así como la Ley Orgánica de Movilidad Humana que establece la creación de incentivos para el desarrollo de los proyectos productivos. Con este antecedente, señor Presidente y colegas legisladores, siendo como los migrantes somos un pilar fundamental de la economía del país, que no solo pueden contribuir en el envío de remesas, sino también, además, podemos contribuir en el potencial para la inversión. Es necesario que el Estado impulse la participación en las cadenas productivas con políticas públicas que incentiven la inversión segura. Así mismo, es deber del Estado establecer las políticas públicas para que personas migrantes retornadas se incorporen al sector productivo. Por tal motivo, solicito que se consideren las siguientes observaciones. Uno, el artículo seis relativo a las definiciones, es necesario incorporar las siguientes condiciones: retorno del ahorro para las personas ecuatorianas migrantes con fines agroproductivos. Es el conjunto de actividades económicas de inversión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

que realizan las personas ecuatorianas en el exterior en la cadena agroproductiva. El literal a), la inclusión de las personas migrantes retornadas son las acciones y políticas realizadas por el Gobierno nacional para promover la participación e incorporación de las personas ecuatorianas migrantes retornadas en las actividades agroproductivas. Dos, en el artículo ocho relativo a las políticas públicas para la agricultura familiar campesina y la agricultura en general, en el número uno literal d) propongo el siguiente texto: “Gestionar con el sistema financiero público y privado e instituciones de la economía popular y solidaria líneas de crédito con tasas de interés preferenciales a favor de los productores de la agricultura familiar campesina y de pequeños y medianos productores agropecuarios, mujeres, jóvenes rurales, personas ecuatorianas migrantes y migrantes retornados. En consideración a las particularidades de las personas ecuatorianas migrantes y migrantes retornados, se flexibilizarán los requisitos de acceso al financiamiento público y privado”. En el artículo ocho número uno, incorporar un nuevo literal que en el siguiente texto: “k) Promover el retorno del ahorro de las personas ecuatorianas migrantes y migrantes retornados garantizando su acceso a todos los planes y programas de fomento agroproductivo, así como diseñando e implementando políticas específicas de incentivos a retorno del ahorro e inversión segura de las personas ecuatorianas migrantes con fines agroproductivos”. El artículo quince relacionado con la participación y articulación, es necesario incorporar en esta parte final del inciso segundo el siguiente texto: “Se garantiza la participación de las personas ecuatorianas en el exterior”. Cinco, en el artículo diecisiete relacionado a las políticas específicas, se propone sustituir la frase de “personas adultas mayor, mujeres, personas con discapacidad” por la siguiente de “personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y migrantes retornados”. El artículo seis, en el enunciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

del artículo veinte, eliminar la palabra “derechos”, ya que el Estado tiene responsabilidades no derechos. Además, incorporar el siguiente literal como atribución del Estado en consonancia con el artículo trescientos treinta y ocho de la Constitución de la República: “Promover la inversión segura y el retorno de ahorros de las personas ecuatorianas en el exterior con fines agroproductivos, para lo cual el Estado en todos sus niveles de Gobierno, a través de las entidades competentes, establecerá medidas y políticas de acceso al crédito preferente, participación en proyectos de inversión, reducción o exoneración de tributos y aranceles para la importación del equipo de trabajo destinado al sector agroproductivo, así como también la exoneración de impuestos de tasas y contribuciones especiales, entre otras”. El artículo veinticuatro incorpora como objetivo del sistema el siguiente: “Promover el retorno del ahorro y la inversión segura a personas ecuatorianas el exterior y migrante retornados con fines agroproductivos”. Octavo, el artículo veintinueve, las atribuciones de la autoridad agraria nacional, solicito considerar las siguientes observaciones: literal d), luego de “público-privado” incorporar “nacionales o extranjeros”. El literal f): “Formular, definir y dirigir las políticas públicas para incentivar el empleo de jóvenes, hombres y mujeres rurales, personas migrantes retornadas en condiciones de igualdad y justicia social”. Incorporar un nuevo literal: “Promover la inversión segura y el retorno del ahorro de las personas ecuatorianas migrantes con fines productivos”. El artículo treinta y uno de las políticas de comercio exterior e inversiones para el desarrollo del sector agropecuario, es necesario que luego del literal d) se incorpore un nuevo que distinga la inversión extranjera de la inversión de emigrantes ecuatorianos que viven en el extranjero. Para ello, propongo el siguiente literal: “Proponer un programa de promoción, atracción y mantenimiento de inversión segura y retorno del ahorro para migrantes ecuatorianos”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Diez, que sería el artículo cuarenta y tres relativo a los lineamientos para el fortalecimiento y el acceso a los factores de la producción, incorporar el siguiente literal: “Promover programas y proyectos para la inversión segura y retorno de ahorro de las personas ecuatorianas migrantes con fines agroproductivos, así como para la inclusión de las personas migrantes retornados en la cadena productiva”. Once, artículo ciento veintinueve sobre la importación y comercialización de maquinaria, se propone incorporar el siguiente inciso final: “sin perjuicio a los beneficios de estas leyes, reconozcan a las ecuatorianas en el exterior y a las personas migrantes retornadas y con el propósito de fomentar el retorno, el ahorro con fines agroproductivos, el Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, facilitará la importación de maquinaria, equipo, herramienta, tecnología y además implementos de uso agropecuario y agroindustrial, así como de sus impuestos”. Esas observaciones y otras observaciones que he remitido por escrito solicito muy atentamente al economista Mauricio Proaño que sean consideradas. Gracias, señor Presidente, gracias, compañeros asambleístas y disculpen la demora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente, un saludo a todos los colegas asambleístas y a todos quienes siguen esta importante temática que está al debate en la aprobación de esta Ley, Ley que se ha denominado Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Presidente, sin duda, hay una coincidencia que es importantísimo recabarla o rescatarla, la necesidad de una Ley que regule el sector agropecuario en el país, una actividad económica, social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

y cultural que es imperiosa dado que en estas últimas circunstancias inclusive hemos podido dar cuenta de que este país no tuvo otras crisis a más de las tantas que hemos tenido y es básicamente porque hemos contado con esta gran potencialidad en cuanto a la soberanía alimentaria, que de alguna forma ha podido suplir y ha podido evitar una crisis alimentaria en el país en el contexto de esta pandemia del COVID-19. Y por eso es importantísimo el esclarecer de qué se tratan los problemas que han venido a exponer las diferentes organizaciones, porque hay que comprender que no se trata de evitar esta Ley o de impedir la aprobación de esta Ley, sino, por el contrario, de advertir que esta actividad agrícola y agropecuaria tiene sus propias particularidades y que ya la propia Constitución establece en el artículo dos ochenta y uno el contar con una política diferenciada y preferente cuando se trata de la agricultura familiar y campesina. Y digo esto, Presidente, en el afán de contribuir precisamente a contar con esta Ley, no en otras circunstancias, y cuando se habla de la agricultura familiar y campesina, que es lo que nos han venido a exponer los temores que hay desde este sector, nos estamos refiriendo a un modelo de producción, y este modelo de producción que salvó justamente para que este país no tenga una mayor tragedia le corresponde básicamente al diecisiete por ciento de la superficie del uso agrícola en el país, este sector que tiene y que actúa en esta proporción representa también el setenta y cinco por ciento del total de unidades productivas agropecuarias. El treinta y dos por ciento de la población rural que más o menos estaría en una proporción de ser cerca de tres millones de ecuatorianos y ecuatorianas que pertenece a la agricultura familiar y campesina. Esta es la preponderancia y esta es la importancia de este grupo o sector social que aporta al país y que ha quedado evidenciado y que no hay duda de aquello y que en condiciones diferentes al resto que representa, porque estamos diciendo el diecisiete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

por ciento de la superficie de uso agrícola, y el resto que representa también a otro sector agrícola pero que tiene otras condiciones y otras particularidades tiene que tener una política pública diferenciada porque son diferentes. La agricultura familiar y campesina tiene la particularidad precisamente de producir para la dieta cotidiana de los ecuatorianos, esta agricultura familiar y campesina abarca casi el sesenta por ciento de los productos agrícolas de la canasta familiar. Mire usted, por eso también se justifica esta demanda de la consideración preferente. El artículo dos ochenta y uno de la Constitución ordena al Estado ecuatoriano esta política diferencial y preferente y declara al mismo tiempo que el derecho a la alimentación es un deber del Estado y a la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico. Yo creo que está base constitucional y esta referencia de qué es la agricultura familiar y campesina, quiénes están representando, en dónde actúan, cómo contribuyen, es imperioso para la aprobación de esta Ley. Y obviamente acá también se habla de otro modelo, de otro modelo que plenamente lo identifica a lo largo de la Ley y es un modelo industrial, es un modelo del agronegocio, es un modelo exportador, que también o sea está presente dentro de la economía de este país y que también está dentro de la Constitución y que no se excluye el uno al otro, pero que cuando la propia, el propio Proyecto de Ley propone este encadenamiento productivo sin hacer estas diferencias y sin tener una política preferente para que ese encadenamiento productivo garantice y proteja a este sector que tiene muchas diferencias respecto de quiénes tienen mayores superficies de cultivo, es diferente respecto de quiénes tienen mayores posibilidades de crédito, de quiénes tienen mayores posibilidades de acceso a la innovación, a la tecnología, tiene que ser tomado en cuenta en esta Ley. Me pregunto, Presidente y colegas assembleístas, qué pasaría si se incrementa la superficie de la tierra para cultivos de productos agrícolas para la exportación, qué pasaría con este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

sector que produce y abastece para la seguridad alimentaria de este país y para la canasta básica familiar. Es eso lo que se advierte, entiendo yo, con la presencia de las organizaciones en este día y que no podemos realmente simplemente pretender ignorarlo, sino entender y comprender que hay diferencias que tienen que ser tomadas en cuenta cuando se trata de a través de una ley generar una política pública. Por eso, Presidente, yo quiero hacer algunas observaciones muy concretas, respecto por ejemplo cuando se habla en el artículo veinte del Proyecto de la Ley sobre derechos y responsabilidades del Estado, por ejemplo: quienes gozan de derechos son las personas, son las comunidades, las comunas, los pueblos y las nacionalidades, no es el Estado el que goza de derecho, y esa concepción tiene que realmente corregirse y cambiarse. El Estado tiene competencias, el Estado tiene facultades, el Estado tiene deberes y por eso es importante que esto que es conceptual y que se contrapone un poco a la propia Constitución tiene que estar claramente establecido. Los derechos de las personas, de los pueblos y nacionalidades, tienen que también tomarse en cuenta cuando se propone esta Ley y me refiero básicamente a que los titulares de derechos también son los pueblos y las comunidades y son titulares de derechos colectivos: las personas derechos individuales y las comunidades y los pueblos y nacionalidades sus derechos colectivos. Por eso es imperioso tener como paraguas la Constitución en donde establece justamente estos enfoques y estos principios, y la propia Constitución establece un paraguas cuando habla de, en el artículo uno, del Estado Plurinacional e Intercultural, y cuando en el artículo cuatro se define el principio de esta Ley, define el principio de la plurinacionalidad, pero no define el principio de la interculturalidad, porque para dar cuenta de que el modelo de la agricultura familiar y campesina tiene que tener estas características de preferentes y específicas frente a un modelo industrial agroexportador en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

donde no necesariamente están estos actores que son titulares de derechos colectivos, justamente corremos el riesgo de contraponer intereses o de dejar fuera a estos sujetos titulares de derechos colectivos. Por eso, Presidente, es importante hacer estas observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salgado, le pido, por favor, que vaya concluyendo con la intervención, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Cuando se trata de la disposición derogatoria tercera, podría dejar fuera las normas de la Ley de Recursos Hídricos, de Soberanía Alimentaria, de Tierras, que como ya ha dicho el ponente sí se hicieron consulta prelegislativa. Por esto que tiene que derogar esta disposición tercera. Presidente, no podemos ignorar que aquí es urgente y necesario cumplir con la Constitución, con la Sentencia de la Corte Constitucional y con la propia Ley de la Función Legislativa, en donde establece claramente, y ahí eso debe entenderse bien, Presidente, si me permite un minuto esclarecer, no se trata de aseverar que esta Ley está perjudicando o está afectando derechos colectivos, nadie podría decir eso si no se señala precisamente cuáles podrían ser esas afectaciones; pero cuando se habla de afectación, no se habla únicamente en sentido negativo, podría afectar también positivamente. Por lo tanto no hay por qué, no hay por qué tener una actitud o una decisión desde la Asamblea Nacional de obviar la consulta prelegislativa, cuando esta inclusive puede aportar para identificar esas grandes potencialidades que tiene el país a través de la agricultura familiar y campesina y a través también de la agricultura de exportación, en donde los excedentes, obviamente así se entenderían, podrían garantizar y generar ingresos a este país en forma de divisas cuando se trata de exportación. Por lo tanto, Presidente, yo sí creo conveniente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cumplir con la Constitución, cumplir con la Sentencia de la Corte Constitucional, cumplir con la Ley de la Función Legislativa, pero ante todo garantizar esos derechos, porque está claramente, claramente señalado que cuando se trata de derechos colectivos, en el artículo primero de la Ley, la obligatoriedad para los pueblos y nacionalidades; cuando se trata de semillas ancestrales, cuando se trata de certificación de semillas nativas, está incluido derechos de nuestros pueblos, derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Cuando se habla del sistema nacional y del Consejo Consultivo de esta Ley está también. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se escucha lo que la asambleísta Salgado está comentando en este momento, por favor, activar el micrófono, que termine su intervención para poder dar la palabra al siguiente asambleísta. Gracias, asambleísta Salgado. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. ¿Sí me escucha, por favor? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Cruz, muy buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenas tardes, Presidente, muy gentil, un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas y lógicamente a los ciudadanos ecuatorianos y de mi provincia de -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

Chimborazo y de Riobamba. Hoy estamos tratando un asunto importantísimo para la vida e historia del país. Por primera vez nos hemos preocupado los asambleístas de esta época en construir, en elaborar una Ley Orgánica para el Desarrollo Agropecuario Sustentable de más de cinco millones de ecuatorianos que viven de la agricultura y lógicamente del sector también productivo de la leche. Permítanme manifestar que mi persona, como asambleísta de Chimborazo, presenté el seis de septiembre del dos mil dieciocho la “Reforma a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales” para mejorar a los pequeños y medianos agricultores de mi patria. Y lógicamente debo saludar a la Comisión que preside el compañero asambleísta Lenin Plaza y lógicamente a Mauricio Proaño, que ha tomado en cuenta diez leyes que hemos presentado diez asambleístas para formar una sola, un solo marco jurídico para dar legalidad a las aspiraciones, anhelos y beneficios para las familias campesinas que viven en el Ecuador. También soy el autor de la Ley de la Leche y sus derivados, que también consta en esta Ley Orgánica para el Desarrollo Agropecuario del Ecuador. Felicitar y agradecer a la Comisión, me hubiese gustado que se mantenga como Ley tanto la Ley del Incentivo para el Pequeño y Mediano Agricultor, pero veo que ha sido tomado en cuenta y estoy satisfecho de hacer un solo marco constitucional legal para este gran sector. También me hubiese gustado que sea una sola Ley de la Ley de la Leche y sus Derivados, pero consta un capítulo entero sobre el beneficio que deben tener más de cinco millones en el sector agropecuario. Y en el sector productivo de la leche, nada menos que viven más de trescientas mil familias ecuatorianas de estos ingresos. Y si multiplicamos por cuatro cada familia, nos vemos cuenta que estamos beneficiando para un millón doscientos mil ecuatorianos. Debo iniciar con esto que en este Proyecto de Ley llamado la Ley Orgánica para el Incentivo y el Desarrollo Agropecuario, en primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

lugar el Proyecto de la Ley de Leche. Quiero solicitar a su venia, señor Presidente, que tenga la bondad de que pueda compartir el video, las diapositivas, allá en el Pleno de la Asamblea Nacional, para poder yo explicar acerca del capítulo de la Ley de la Leche y sus derivados, necesito su venia, señor Presidente. ¿Sí me escucha, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí le escuchamos, asambleísta Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Ya, necesito que, por favor, me permita compartir las diapositivas, que necesito explicar sobre el capítulo de la Ley de la Leche y sus Derivados, porque de la otra Ley ya hablaron mis compañeros en algunos capítulos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ayudan al asambleísta Cruz al soporte técnico en este momento para que pueda compartir en ese instante las diapositivas que requiere el asambleísta Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Asambleísta, puede continuar con su intervención, está habilitada ya su presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muchas gracias, muy gentil. La Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Industrialización y Consumo de Lácteos, indudablemente para esto nosotros tuvimos muchas reuniones con varios sectores productores de la leche y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

derivados, entre ellos participó en un diálogo la vicepresidenta nacional de los productores, la señorita ingeniera Ana María Naranjo y todos los sectores del campesinado que viven de este sector. Recordamos que las cifras de productores de lácteos, cuatro punto un millones de cabezas de ganado existen en el Ecuador. Nada menos produce mil cuatrocientos millones, ya, genera actualmente de divisas en el Ecuador, noventa litros anuales consumimos los ecuatorianos actualmente, pero indudablemente eso no es la cantidad que debemos nosotros consumir. El precio oficial que consta en esta Ley es de cero cuatro centavos, de cero cuatro dos centavos, cuarenta y dos centavos, pero haciendo un estudio más técnico, este es un convenio que tuvieron los productores nacionales con el señor ministro de Agricultura y Ganadería. Por lo tanto debo manifestar ciertas consideraciones. El derecho a la alimentación está reconocida en la Constitución y en la Declaración Universal de los Acuerdos Internacionales, Económicos, Sociales, Culturales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, el Ecuador es parte de este Acuerdo. Por lo tanto debo indicar que noventa litros los ecuatorianos producimos o consumimos nosotros, pero lo recomendado es ciento ochenta litros anuales, por lo tanto esta es la organización que manifiesta la FAO. En esta Ley también está el incentivo, educar a las familias ecuatorianas, para qué, para el consumo de estos productos lácteos. La producción diaria en el Ecuador es de cinco millones quinientos mil litros diarios, de los cuales solo el cuarenta y ocho por ciento van a la industrialización y el cincuenta y dos por ciento de estos productos lácteos llamado leche queda en el mercado negro, de ahí es de que viene como quien dice el abuso de los precios que compran a los productores, a los veinte centavos, a veinticinco centavos, ya, en donde no representa el costo de producción y estas familias que viven más de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

trecientas mil familias están liquidadas. Es importante tomar en cuenta estos factores, señor Presidente, y con ciudadanos y compañeros asambleístas. En el Ecuador, la desnutrición es del trece por ciento y en Chimborazo llega al veintidós punto sesenta y cuatro por ciento, por qué, porque no hay una cultura de consumir los productos lácteos que beneficia al crecimiento tanto físico como intelectual de los niños y de los adolescentes. El artículo uno, el objeto de la Ley, la presente Ley tiene por objeto regular, promover, incentivar el consumo, producción e industrialización de los productos lácteos producidos en el Ecuador. Artículo dos, finalidad de la Ley, para qué nosotros damos esta Ley, para qué hemos puesto un capítulo entero en la Ley Orgánica para el Desarrollo Agropecuario del Ecuador: garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos lácteos, sanos, nutritivos, apropiados y elaborados en el territorio llamado Ecuador. Artículo tres, ámbito de la Ley, las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, de aplicación y observancia obligatoria en todo el territorio nacional. Artículo cuatro, principios, la presente Ley está regida por los principios de legalidad, trato justo en el precio, igualdad, calidad, oportunidad, transparencia, soberanía alimentaria e inclusión económica y social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cruz, por favor, concluya con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Por lo tanto, me hubiese gustado que me dieran el tiempo suficiente porque soy parte integrante de esta Ley. En el artículo seis, la prioridad nacional, es de prioridad nacional declarar prioridad nacional en la producción, en la comercialización, en la industrialización y en el consumo y lógicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

en el precio justo. Nosotros diríamos que es imperioso que los assembleístas, en esta vez, tengamos que poner una sola visión y misión de aprobar esta Ley, porque muchos de nosotros hemos dicho que estamos en deuda con los sectores agrícolas del Ecuador y productores de lácteos. El petróleo se va a terminar, lógicamente la agricultura tenemos que impulsar. No me queda más que el Estado tiene la responsabilidad, estricto control a las importaciones de leche en polvo, porque aquí en el Ecuador hay el cincuenta y dos por ciento de productos que sobran y lógicamente fortalecer la industria nacional. Gracias, señor Presidente, que Dios nos bendiga y que esta Ley los agricultores están deseosos de que les respaldemos nosotros para dar un marco jurídico-legal y que puedan tener una mejor vida. Buenas tardes, señor Presidente y señores assembleístas. Gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, assembleísta Cruz. Tiene la palabra el assembleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Buenas tardes, señor Presidente. ¿Sí me escucha, por favor? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Assembleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, un saludo a todos los compañeros assembleístas y al pueblo que nos está escuchando. Respecto al Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, tengo que hacer algunos comentarios, ya que durante el primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo expresamente manifesté que es una necesidad ineludible la implementación de políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

de Estado que prioricen el fomento y desarrollo del sector agropecuario ecuatoriano como un mecanismo sustancial para el fortalecimiento de la economía nacional. En este sentido estoy de acuerdo que en el capítulo tercero del presente Proyecto con relación a los lineamientos de política agropecuaria, concretamente en los artículos siete y ocho, se incluyan políticas que garanticen, entre otros, el impulso a la producción agroalimentaria, el acceso a mercados y sistemas productivos alternativos con el fin de incrementar la productividad, el comercio, la competitividad, la innovación y la calidad de la producción rural, minimizando los riesgos, todo lo expuesto, a favor de los actores de la cadena productiva, sean estos personas naturales o jurídicas, del campesino, familiar, jóvenes, comerciantes y exportadores. Sin embargo estas políticas tendrán efecto positivo únicamente cuando el Estado las implemente en forma efectiva, caso contrario, será un simple enunciado como sucede en algunas leyes vigentes, cuyas autoridades responsables jamás han podido dar cumplimiento, esto se debe cambiar por el bien de todos los ecuatorianos. También debo referirme a los literales d) y f) del numeral uno del artículo ocho del Proyecto de Ley, ya que, dentro de las políticas públicas para la agricultura familiar, campesina y la agricultura en general, en el literal d), antes referido, dispone que a la autoridad agraria nacional le corresponde gestionar con el sistema financiero público y privado e instituciones de la economía popular y solidaria líneas de crédito con tasas de interés preferenciales a favor de la agricultura familiar campesina y de pequeños y medianos productores agropecuarios, mujeres y jóvenes rurales. Así mismo, en el artículo veinte, que se refiere a los derechos y responsabilidades del Estado, en el literal n) se menciona que es responsabilidad del Estado establecer políticas de créditos orientados de una manera diferenciadas y preferencial para incrementar la productividad y competitividad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

sector agropecuario. De igual manera, en el artículo veintinueve literal j), cuando habla de las atribuciones de la autoridad agropecuaria, establece que a esta autoridad le corresponde proponer la creación, ojo, de líneas de crédito preferenciales, ya vamos la segunda vez, todo para el sector agropecuario, desde luego. Complementariamente, el artículo setenta y cinco del Proyecto de Ley que regula el segmento y subsegmentos para el crédito productivo agropecuario, dispone que el ente rector de la política y regulación monetaria y financiera nacional definirá para el financiamiento mediante créditos y microcréditos agropecuarios aplicando, nuevamente, condiciones preferenciales y las tasas de interés que se fijen para este segmento y subsegmentos no deberán exceder las que se fijen para el segmento, sea el más bajo de las tasas efectivas máximas vigentes mensuales publicadas por el Banco Central. Es decir, compañeros asambleístas y señor Presidente de la Comisión, que los artículos veinte, literal n), el artículo veintinueve, literal j), y en el artículo setenta y cinco del Proyecto no existe la determinación específica o en qué consiste el trato preferencial en materia crediticia a favor de los agricultores, que consta, este trato preferencial está constando en esta y en muchas leyes que están en vigencia, lo cual nunca se ha podido cumplir. ¿Por qué? Simplemente porque han dicho no podemos poner en la ley el número, tal es así que no se establece ninguna tasa de interés preferente para que cobren tanto las entidades financieras públicas como las privadas, interés, y lo he repetido una y tantas veces, que debe oscilar entre el tres y el cinco por ciento, si es que en realidad se quiere hacer una ayuda al agricultor. Todo esto a nivel nacional, con lo que se evitaría que BanEcuador siga cobrando al segmento del microcrédito agrícola y ganadero el interés del once punto veinticinco por ciento como lo hace actualmente. Por lo que respetuosamente solicito, señor Presidente de la Comisión, que este planteamiento sea analizado con el fin de que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

texto del artículo setenta y cinco, segundo inciso, se haga constar, si es que es posible, el siguiente texto: “Las tasas de interés que se fijen para este segmento y subsegmentos deberán estar entre el tres y el máximo del cinco por ciento”. Caso contrario, compañeros assembleístas, la presente Ley en materia crediticia preferente será letra muerta y de grave perjuicio para los agricultores, por tanto, una baja total de la producción nacional. Con relación al tema del seguro agrario, el mismo que está regulado por los artículos ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos del presente Proyecto de Ley, me permito solicitar el pago proporcional de la prima neta de las pólizas de seguros agropecuarios que consta en el artículo ochenta y dos, sea analizado más minuciosamente por cuanto se está estableciendo que la subvención del Estado que actualmente es del sesenta por ciento y que cubriría solamente a los productores de la agricultura familiar campesina, familiar campesina, lo cual se convertiría en un acto discriminatorio, por lo que sugiero que esta subvención estatal beneficie de manera inclusive a los micro, pequeños y medianos agricultores del país sea que pertenezcan o no a la familia campesina, en el campo de la agricultura. Adicionalmente, y en consecuencia, solicito que en el texto del artículo ochenta y dos en la frase que dice: “correspondiente a los productores de la agricultura familiar campesina”, se incluya, “los micro, pequeños y medianos agricultores”. Adicionalmente, con el fin de que el micro, pequeño y mediano agricultor de nuestro país reciba una verdadera ayuda, motivación o impulso, lo que quiera llamarse, por lo que sugiero que en la parte final de este mismo artículo se agregue la frase que diga: “para estos segmentos, el pago proporcional de la prima neta de las pólizas será subvencionada por el Estado en el ochenta por ciento”. Repito, en el ochenta por ciento, como sucede en otros países. Finalmente, señor Presidente, respecto al tema de la investigación, transferencia de tecnología, innovación participativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

y gestión del conocimiento que consta en la sección quinta del presente Proyecto de Ley, especialmente en los artículos del ochenta y nueve al noventa y seis, debo manifestar que estos aspectos son fundamentales para el desarrollo sustentable y sostenible del sector agropecuario. Por lo que aspiro que el próximo Gobierno cumpla con la implementación de las políticas públicas que fija esta Ley en beneficio del sector rural campesino y de todo el país, ya que se requiere de manera urgente actualizar y modernizar la normativa agropecuaria a través de la producción de semillas, el asesoramiento técnico, el empleo de maquinaria y la intervención de las universidades con el objetivo de favorecer este sector tan desorganizado y maltratado, así como posponer y disponer de una variedad de mercados nacionales e internacionales para tener una mayor demanda, mejorar el nivel de vida del campesino y así reconstruir todos juntos la reactivación de la economía nacional. Gracias, señor Presidente; gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Yandún. Tiene un punto de información el asambleísta Mauricio Proaño. Le escuchamos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Solo quería, uno de los cuestionamientos que decía la compañera asambleísta Silvia Salgado. Solo como una indicación, por ejemplo, se dice que debería haber consulta prelegislativa porque hay muchos temas, por ejemplo, de la semilla, respecto a la semilla ancestral, a la semilla nativa y que esos son temas de derechos colectivos y que debería entrar a una consulta prelegislativa. Totalmente de acuerdo, pero el problema es que ya se hizo eso y aquí tengo las conclusiones de la consulta, porque se armó en tres temas, el tema uno que era diálogo de saberes y conocimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

ancestrales y el tema de agrobiodiversidad y semillas, las cuales se consultó sobre el artículo siete, nueve, catorce, quince, dieciséis del Proyecto que era de la Ley de Semillas, en la cual solo indicaba esto: “El proyecto además reafirma los principios de plurinacionalidad, de interculturalidad del Estado, distingue el derecho a proteger la conservación, la agrobiodiversidad, la libre producción, multiplicación, uso, intercambio y comercialización de semilla nativa y campesina, materiales genéticos conservados, el uso de ese material genético conservado en bancos de germoplasma y el aseguramiento de la producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad”. Estos temas, por ejemplo, ya fueron topados en consulta prelegislativa, el problema va a ser si vamos a hacer consulta sobre consulta; si ya están consultados, por eso respetamos en la Ley nuestra el tema de los artículos que se hizo. Y para claridad también, casi esos temas fueron aprobados con cerca del noventa por ciento de lo que es consensos que se denomina en una consulta prelegislativa. Ahí participaron ochocientos doce organizaciones que respaldaron esa protección y existe esto y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco personas, eso tiene todo las filmaciones, grabaciones que se tiene en la Asamblea Nacional. Entonces, por eso es que estamos indicando con mucha claridad. Esta Ley que estamos presentando coge como presupuestos las consultas prelegislativas de agua, tierras, semillas y eso está dado en la Ley. Así que lo que decía la asambleísta Salgado eso está consultado y la gente dijo que sí, que hay que proteger, nosotros también, como asambleísta, dijimos que sí, que hay que proteger, porque esa semilla campesina es una semilla que se debe cuidar. En el tiempo de cambio climático la semilla campesina ha sido la que ha resistido siglos de siglos, de siglos, esta es uno de los baluartes que tiene la agricultura, a más también de la otra semilla que se necesita, pero esta semilla es del cuidado y debe ser de patrimonio y es patrimonio de los ecuatorianos, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

que eso ya está en consulta, no es necesario hacer otra consulta sobre lo mismo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, colegas legisladores. Un saludo cordial a todas y a todos los ecuatorianos. Esta Asamblea Nacional, nuevamente, da una respuesta favorable a un sector tan deprimido por décadas y décadas y décadas. Nuestros agricultores, pese a estar en este ambiente deprimido, nunca bajaron su cabeza y utilizaron sus herramientas en esta feroz pandemia del dos mil veinte, que hasta la actualidad continuamos en la misma. Esta Asamblea Nacional y la Comisión, para quien agradezco y envío mi felicitación al Presidente y a todos sus miembros, porque se han sintonizado con las y los ecuatorianos enmarcados en el tema agropecuario. Por eso es importante siempre construir normativas legales desde el territorio y no desde el escritorio. Esa frase quedará para la historia en este periodo legislativo, así como lo hicimos en la Ley de Tránsito, para lo cual también solicito se ponga ya para cerrar el segundo debate, señor Presidente titular y usted señor Presidente, tenga la gentileza ya de dar una respuesta al país, cerrando el segundo debate de la Ley de Tránsito que fue construida desde el territorio y no desde el escritorio. Pero aquí han dicho grandes profesionales y expertos y han argumentado con absoluta claridad, pero yo quiero basarme en tres aspectos fundamentales. Los agricultores, ¿qué necesitan?, ¿qué necesitamos los agricultores? Los agricultores necesitamos tener tierras con mecanización, con riego, necesitamos tener fertilizantes a bajo costo, sin impuestos. ¿Cómo podemos ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

competitivos?, ¿cómo podemos ser competitivos si en países hermanos cuesta menos de la mitad diferentes productos químicos que se utilizan? No vamos a poder ser competitivos, por eso es de que se aprovechan del contrabando e ingresan productos al Ecuador a un precio mucho más bajo y viene el retroceso del agricultor. Por eso, señor Presidente de la Comisión, es importante que se ponga un artículo directo, explícito, que no se pueda importar, no se pueda importar productos que en el Ecuador están en tiempo de cosecha, no puede ser justo, no puede ser justo que mientras los agricultores ecuatorianos están trabajando para tener una buena cosecha, efectivamente los mandos medios de las instituciones pertinentes deciden importar. Eso también es el fracaso de las y de los hermanos agricultores. ¿Cómo puede ser justo, cómo puede ser justo que BanEcuador dé créditos a tasas de interés del más del diez por ciento, del once, del doce por ciento? Debe constar en esta normativa, lógicamente, en una regulación técnica-financiera, no mayor, con una tasa no mayor al cinco por ciento. Con estos elementos, con estos elementos, ¿dónde vendemos los productos, si tenemos una buena cosecha?, ¿dónde vendemos los productos? El mismo Estado, el mismo Gobierno, a los niños, a las niñas en las escuelas, les compran productos importados, cuando se pueden dar en la colación escolar productos de la zona, la quinua, un buen sustento de cebada, un morocho, pero damos productos importados. ¿Adónde vamos a comercializar?, ¿adónde vamos a vender? Entonces, necesitamos semilla, necesitamos tecnología, necesitamos poner cero aranceles a la maquinaria, necesitamos poner cero aranceles a la maquinaria que utilizamos los agricultores. No puede ser que un tractor cueste dos o tres veces que cuesta en los países vecinos. El momento en que en esta Reforma, en esta Ley, perdón, en esta Ley podamos incorporar aquellos mecanismos que, verdaderamente, necesitan, necesitamos los agricultores, otra va a ser la historia. Esto es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

un paso importantísimo, pero, por supuesto, esta es una Ley Orgánica, una Ley Orgánica Agropecuaria que está dando una respuesta a los diferentes sectores y esta Asamblea Nacional lo está haciendo con debate, con argumentos, con realidades, pero el sentimiento, el sentimiento del agricultor es que no puede más, es que no puede más. Por eso el llamado a las grandes cadenas de comercialización, comisariatos, Supermaxi, Megamaxi, Mi Comisariato, Akí, Tía, etcétera, den facilidades para ser proveedores de ustedes, den facilidades para ser proveedores a los pequeños, medianos agricultores, productores. Entre nosotros mismo tenemos que poner el hombro para que la carga sea más liviana y no poner el pie para que se tropiecen. Entendamos aquello: que el Ecuador no se paralizó en esta pandemia por un sector importantísimo como es el sector agropecuario, por supuesto que sin desconocer al sector médico, al sector de la salud, al sector de las Fuerzas Armadas, brigadas municipales, de los consejos provinciales, etcétera, a todos, todos, pero el sector agropecuario no podía parar, no podía para porque si bien el ser humano tuvo que aislarse en su casa, las plantas, la producción continuaba porque venía el sol, venía la lluvia y continuaba su proceso de producción y había que cosecharlo, pese al riesgo de todo los agricultores presentes. Señor Presidente, colegas legisladores, si podemos evitar de que se importe en tiempo de cosecha, créame que le estamos dando una gran respuesta a muchos sectores ecuatorianos, a más de cinco millones de ecuatorianos. Para terminar, estimados ecuatorianos, tenemos que adaptarnos a las exigencias del mercado. Hoy se ha abierto una cadena de comercialización digital impresionante y nuestros agricultores ahora les vemos de proveedores directos en carretillas, en camionetas, con megáfono a las afueras de las carreteras, corriéndose su riesgo. Entonces, junto a esta importante Ley, tenemos que también implementar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

cadena de comercialización que todos, que todos ganemos, el productor, el intermediario y que no se lo venda al consumidor a un alto precio. Sí podemos, por supuesto que sí, podemos trazar esa hoja de ruta, de planificación, claro que sí, pero démosle una respuesta también al país en función de esta cadena de comercialización en donde se le pague el precio justo, el precio justo a las y los productores del Ecuador. Sí, la leche es un sector importantísimo, y claro, para quién produce cien, doscientos, quinientos litros de leche, vender a cuarenta, treinta centavos, algo hay, pero y para quien tiene dos vacas, para quien tienen cuatro vaquitas y apenas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gavilánez, por favor, concluya con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Gracias, Presidente. Y están produciendo veinte, treinta litros, ¿qué significa? Explotación, y eso tenemos que evitar y eso hace referencia a esta importante Reforma, importante Ley. Gracias, Presidente, pienso que se ha dado una respuesta a los agricultores, nada está escrito en piedra, como yo siempre digo, y siempre en base a la dinámica se podrá ir corrigiendo. Buenas tardes a todas y a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe la solicitud de un punto de información por parte del asambleísta Fredy Alarcón. Tiene la palabra, asambleísta Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Gracias, Presidente. Muy buenas noches a usted y a todos los compañeros asambleístas. También el saludo cordial, el saludo fraterno a todos los productores del país y -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

sobre todo a la provincia de sucumbíos. Presidente, he pedido este punto de información y quiero que me permita reiterar lo que pedía el asambleísta Fafo Gavilánez por ser parte de la Comisión Ocasional donde formamos la Ley de Tránsito y quería también hacer mención a que, Presidente, mi pedido va en ese sentido de que, por favor, el Presidente titular y usted, Presidente, ya lo pongan en el Orden del Día para cerrar el segundo debate. No puede quedar un trabajo que ha sido un trabajo serio, un trabajo sumamente extenso, sacrificado por todos los miembros de esta Comisión y por todos los actores que participaron diariamente para construir esta Reforma. Así que, Presidente, es bueno que esta Asamblea no deje tareas pendientes, aunque van a quedar muchas, pero como esta Ley de Tránsito, como la Ley de Educación, yo creo que estamos a tiempo de aprobar. Y bueno, Presidente, yo quería contarles, rápidamente, en esta Ley que es tan importante, por experiencia que tuvimos y que lo discutimos y lo tratamos en la Comisión de Biodiversidad, a quien agradezco a mis compañeros de esta Comisión. Los productores maiceros de las provincias de Sucumbíos y Orellana, precisamente, estaban en un gran problema porque el Ministerio de Agricultura y Ganadería había anunciado la importación de más de veinte mil toneladas en plena época de cosecha de la Región Amazónica y en ese sentido se veían amenazados de que iban a competir de manera desigual, de que el precio que podían vender no era competitivo y no siquiera cubría los gastos de producción. En ese sentido yo quería decir al compañero Lenin Plaza, a Mauricio Proaño y a todos los integrantes que, por favor, lo fundamental de esta Ley es que hay que proteger la producción nacional, no puede ser posible que muchas veces las autoridades que están al frente hagan caso o se hagan al lado de las grandes cadenas productivas como Pronaca y otras y que en plena producción, sin que aún salga la cosecha todavía de una Región entera, se amenazó con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

importar el maíz y, en ese sentido, gracias a la intervención de la Comisión de Biodiversidad, al trabajo de los compañeros productores de Sucumbíos, de Orellana, de los asambleísta Eddy Peñafiel y otros asambleístas, Yovana Guevara, y todos mis compañeros de la Comisión de Biodiversidad logramos conversar con el subsecretario de Comercialización y parar esta importación y hacer un compromiso serio de que no se importe mientras salga la producción. Esta Ley debe proteger eso, Presidente y miembros de la Asamblea. En todo caso, también hay que controlar el contrabando. Cuando usted va al mercado, Presidente, ¿qué encuentra?, encuentra cebolla peruana, encuentra las uvas, encuentra las manzanas, en fin, encuentra todo de otro país, menos, con eso estamos matando a los productores ecuatorianos. Por eso, Presidente, le agradezco por haberme dado ese punto de información, pero en el tema de los créditos preferentes, yo creo que es, simplemente, un enunciado en las leyes, ustedes conocen, la Ley Amazónica dice créditos preferentes, tasas preferentes, la Ley de Desarrollo Fronterizo recoge la misma aspiración, pero eso no se cumple. En todo caso yo creo que habría que ver qué es lo que ponemos para que los agricultores lo que necesitan es créditos a bajo interés, no necesitan creo que mayor cosa. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Alarcón. En este momento no existen más solicitudes de palabra, por lo que vamos a cerrar este debate y suspendemos la Sesión para que el asambleísta ponente y la Comisión puedan recabar las observaciones realizadas por cada uno de las y los legisladores en esta noche. Buenas noches a todos y saludos a todo el Ecuador. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 694-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor Presidente, y una buena noche para todos. -----

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las diecinueve horas. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional


XAE